Departamento Administrativo Nacional de Estadística



Dirección de Metodología y Producción Estadística – DIMPE

Manual de Recolección Índice de Precios al Consumidor - IPC

Mayo 2009



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 2 FECHA: 22-05-09

ELABORO: EQUIPO DE LOGISTICA

REVISO: SECRETARIO TECNICO IPC

APROBO: DIRECTOR DIMPE

TABLA DE CONTENIDO

1.	CONSIDERACIONES TEÓRICAS BASICAS	5
	1.1 MARCO CONCEPTUAL	5
	1.2 COBERTURA GEOGRÁFICA	
	1.3 POBLACIÓN DE REFERENCIA	
	1.4 CANASTA FAMILIAR O CANASTA PARA SEGUIMIENTO DE PRECIOS	
	1.5 CLASIFICACIÓN	
2.	CONSIDERACIONES SOBRE LA RECOLECCIÓN	8
	2.1 IMPORTANCIA DEL RECOLECTOR	8
	2.2 RESPONSABILIDAD DEL RECOLECTOR	
	2.3 SISTEMA DE RECOLECCIÓN	
	2.4 SISTEMA DE GESTIÓN	
	2.4.1 Indicador de calidad de la recolección	
	2.5 GLOSARIO TÉCNICO PARA LA RECOLECCIÓN	
	2.6 NOVEDADES DE CARÁCTER TÉCNICO EN EL IPC-08	
	2.6.1 Sustitución inmediata	
	2.6.3 Cambio de referencia	
	2.6.4 Fuente complementaria	
	2.6.5 Insumo Sale - IS	
	2.6.6 Insumo Nuevo - IN	
	2.6.7 Conceptos que se deben tener en cuenta para aplicar novedades técnicas	
	2.7 SELECCIÓN DE FUENTES	
	2.7.1 Reemplazo de fuentes	
	2.8 GRUPO FUENTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS	
	2.8.1 Fuentes de comercio	
	2.8.2 Servicios estratificados	31
	LEJANOSLEJANOS	31
	2.10 PROMOCIONES, OFERTAS Y DESCUENTOS	
	2.11 CANTIDAD RECOLECTADA Y CANTIDAD BASE	
	2.12 CALCULO DE VARIACIONES DE PRECIOS ENTRE DOS PERIODOS	
	2.13 FORMULARIO ÚNICO Y USO DE LA DMC	35
3.	GRUPO ALIMENTOS	41
	CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA RECOLECCION DE ALIMENTOS	
	CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA RECOLECCION DE ALIMENTOSCONSIDERACIONES PARTICULARES PARA LA RECOLECCION DEL GRUPO ALIMENTOS	42 12
	Consideraciones particulares para alimentos procesados	
	Consideraciones particulares para alimentos no procesados	
	Consideraciones particulares para comidas fuera del hogar	
4.		
	CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA RECOLECCION DELGRUPO VIVIENDA	
	CONSIDERACIONES PARTICULARES PARA LA RECOLECCION DEL GRUPO VIVIENDA	55
5.	GRUPO VESTUARIO	66
	CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA RECOLECCION DEL GRUPO VESTUARIO	66
	CONSIDERACIONES PARTICULARES PARA LA RECOLECCION DEL GRUPO VESTUARIO	
6	GRUPO SALUD	71



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 3 FECHA: 22-05-09

	CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA RECOLECCION DE LOS SERVICIOS MEDICOS CONSIDERACIONES PARTICULARES PARA LA RECOLECCION DEL GRUPO SALUD	
7.	GRUPO EDUCACIÓN	77
	CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA RECOLECCION DEL GRUPO DE EDUCACIÓN CONSIDERACIONES PARTICULARES PARA LA RECOLECCION DEL GRUPO DE EDUCACIÓN	
8.	GRUPO DIVERSIÓN, CULTURA Y ESPARCIMIENTO	91
	CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA RECOLECCION DEL GRUPO CULTURA, DIVERSION Y ESPARCIMIENTO	
9.	GRUPO DE TRANSPORTE	99
	CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA RECOLECCION DEL GRUPO TRANSPORTE	99
1(0. GRUPO DE COMUNICACIONES	105
	CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA RECOLECCION DEL GRUPO DE COMUNICACIONES	105
11	1. GRUPO OTROS GASTOS	108
	CONSIDERACIONES GENERALES PAR LA RECOLECCION DEL GRUPO DE OTROS GASTOS. CONSIDERACIONES PARTICULARES PARA LA RECOLECCION DEL GRUPO DE OTROS	108
	GASTOS	
A	NEXO 1	115
A	NEXO 2	117
A	NEXO 3	124



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 4 FECHA: 22-05-09

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Resumen de periodicidades	21
Tabla 2. Novedades Técnicas y sus Efectos sobre el Cálculo del IPC	25
Tabla 3. Cálculo de Variaciones de Precios Entre dos Periodos	33
Tabla 4. Instructivo para Diligenciamiento del FUR	37
Tabla 5. Estructura del Grupo Alimentos	
Tabla 6. Estructura del Grupo Alimentos	
Tabla 8. Listado de Especificaciones Arrendamientos	58
Tabla 9. Estructura del Grupo Alimentos	
ÍNDICE DE DIAGRAMAS	
Diagrama 1. Aplicación de Novedades Técnicas	25



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 5 FECHA: 22-05-09

1. CONSIDERACIONES TEÓRICAS BASICAS

1.1 MARCO CONCEPTUAL

El índice de precios al consumidor es un instrumento estadístico que permite medir la evolución a través del tiempo, de los precios de un conjunto de bienes y servicios representativo del consumo final de los hogares, relacionando siempre el precio de un período corriente con el mismo del período anterior. Sin embargo, para propósitos de acumular las variaciones se determina un periodo base del índice.

El término "promedio" se refiere aquí a tres conceptos diferentes pero complementarios:

- El índice refleja la evolución promedio de los precios de todos los artículos. Es decir, se refiere a un promedio tomado sobre la base de todos los productos ofrecidos en el mercado. Sin embargo, para efectos prácticos, se toma solamente una muestra seleccionando los productos que se destacan por su peso en el gasto total, su frecuencia de adquisición por parte de los hogares, la dinámica de crecimiento en la participación y las expectativas de demanda.
- Dimensión geográfica: el índice refleja la evolución promedio de los precios de todos los productos en todos los puntos de venta o expendios de la ciudad. Para efectos prácticos, se toma una muestra de establecimientos. Por tanto, es importante ceñirse estrictamente a las recomendaciones dadas para la selección de las fuentes ya que el diseño de la muestra repercute en forma directa sobre la representatividad del índice.
- Dimensión temporal: el índice refleja la evolución promedio de los precios durante todo el período corriente, es decir, durante todo el mes. Por este motivo las observaciones de los precios deben repartirse de manera uniforme dentro del período de recolección.

1.2 COBERTURA GEOGRÁFICA

En el IPC-08 se refiere a la población urbana de 24 ciudades capitales de Departamento, incluyendo algunas áreas metropolitanas, las cuales concentran el mayor número de habitantes en el país y presentan la mayor dinámica económica y poblacional con respecto a otras ciudades del mismo.

Las ciudades son:

Bogotá; Medellín con Bello; Envigado e Itagüí; Cali y Yumbo; Barranquilla y Soledad; Bucaramanga con Floridablanca; Piedecuesta y Girón; Manizales y Villa María; Pasto;



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 6 FECHA: 22-05-09

Pereira y Dosquebradas; Cúcuta, Los Patios, El Zulia y Villa del Rosario; Montería; Neiva; Cartagena; Villavicencio; Riohacha; Armenia; Quibdó; Sincelejo; Valledupar; Popayán; Ibagué; San Andrés; Santa Marta; Tunja y Florencia.

1.3 POBLACIÓN DE REFERENCIA

Es la población que ha sido tomada como referencia para determinar, con base en su estructura de gastos y hábitos de consumo, el sistema de ponderaciones del índice, la canasta para seguimiento de precios y los establecimientos para la toma de precios, en cada una de las ciudades incluidas, se refiere a la población total del área urbana, haciendo las siguientes exclusiones:

- Los hogares colectivos
- Los hogares unipersonales

Con respecto a los niveles de ingreso y con fines de ordenación de la variable gasto, en el IPC-08, los hogares fueron distribuidos de la siguiente forma: el 50% con el ingreso per cápita normalizado más bajo constituye el estrato de ingresos bajos, el 45% siguiente constituye el estrato de ingresos medios, y finalmente el 5% de los hogares con el ingreso per normalizado constituye el nivel de ingresos altos.

1.4 CANASTA FAMILIAR O CANASTA PARA SEGUIMIENTO DE PRECIOS

Se le llama Canasta familiar o canasta para seguimiento de precios, al conjunto de bienes y servicios seleccionados para hacerle el seguimiento de precios que junto con el sistema de ponderaciones, permite la construcción de los índices básicos del indicador¹ y, agregando, toda la estructura para difusión del indicador.

La selección de los artículos se hizo a partir de la información sobre gastos y frecuencia de consumo, dinámica de crecimiento y expectativas de demanda, obtenidos del estudio de la Encuesta sobre Ingresos y Gastos, realizada durante un año o 52 semanas de recolección, en el período 2006 - 2007 en 23 capitales de Departamento.

1.5 CLASIFICACIÓN

La clasificación adoptada para el IPC-08, comprende 9 grupos de gasto, como consecuencia de la división del grupo Transporte y comunicaciones en dos grupos: transporte y el grupo de comunicaciones.

Los nueve grupos son:

- 1. Alimentos
- 2. Vivienda
- 3. Vestuario

. Vooldano

¹ Para todos los bienes y servicios, el cálculo básico se inicia como un promedio geométrico de relativos por fuente.



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 7 FECHA: 22-05-09

- 4. Salud
- 5. Educación
- 6. Diversión
- 7. Transporte
- 8. Comunicaciones
- 9. Otros gastos

Estos nueve grupos cobijan la totalidad del gasto del consumo final² de los hogares.

Los subgrupos, clases de gasto y gastos básicos, se encuentran en un anexo a este documento. En número, estas categorías para la canasta agregada hasta el nivel artículo o variedad son:

Subgrupo de gasto 34
Clases de gasto 88
Gastos básicos 181
Artículos y variedades 423

-

² Incluyendo la estimación de un gasto imputado, arrendamiento, derivado de la ocupación de la vivienda por sus propietarios.



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 8 FECHA: 22-05-09

2. CONSIDERACIONES SOBRE LA RECOLECCIÓN

2.1 IMPORTANCIA DEL RECOLECTOR

Al igual que en todas las investigaciones de carácter estadístico con base en muestras como el IPC, el Recolector de datos es una persona fundamental, pues constituye el enlace del DANE con la Fuente informante. Por lo tanto, de la forma como se realice la entrevista y de la aplicación de los criterios metodológicos y operativos, dependerá la calidad de la información obtenida.

Para lograr la mejor calidad, el recolector debe tener en cuenta las siguientes normas:

- Es muy importante que vaya bien presentado.
- Se debe saludar cordialmente al informante y ser amable y cortés a través de toda la entrevista.
- No debe discutir ni comentar cuestiones políticas, religiosas o aspectos íntimos personales o familiares.
- No debe mostrar sorpresa o desagrado ante las respuestas, pero sí indagar por las razones de los cambios bruscos de precios.
 - Nunca debe perder la calma

Sí algún informante se niega a rendir información o la suministra erróneamente, debe tratar de persuadirlo con las siguientes explicaciones:

- 1. Que la información que suministra es importante para el país en general y para la ciudad en particular, ya que el índice de precios al consumidor sirve para hacer los reajustes salariales, y permite calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, así como actualizar diferentes tipos de contratos.
- 2. Que la información es confidencial por la Ley de Reserva Estadística, es decir, que en ningún caso se darán a conocer datos a nivel individual, y que únicamente se publicarán cifras globales con fines estadísticos. Además, que la información suministrada no puede ser usada con propósitos fiscales o jurídicos.
- 3. Que el DANE realiza encuestas continuas en todo el país sobre Industria, Comercio, Servicios, Construcción, Empleo, etc., sin que hasta el momento se hayan presentado consecuencias desagradables para quienes suministran información, por que la <u>Reserva estadística</u> es cumplida estrictamente por la entidad y sus funcionarios.



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 9 FECHA: 22-05-09

 Como reconocimiento a la calidad de nuestros procesos el IPC se encuentra certificado bajo la norma NTC – ISO 9001:2000

2.2 RESPONSABILIDAD DEL RECOLECTOR

Son funciones del Recolector:

- 1. Recibir las instrucciones de recolección y aplicarlas con el mayor cuidado, de acuerdo con los mejores criterios, en el proceso de la toma de precios.
- 2. Establecer contacto directo con las fuentes informantes y recolectar los precios y las especificaciones de índices incluyendo los nuevos artículos que puedan entrar en indices *manteniendo relaciones cordiales con ellas.*.
- Conocer el manual del usuario del sistema móvil Pocket DANE-IPC, con el fin de utilizar adecuadamente la DMC (DISPOSITIVO MOVIL DE CAPTURA). Esta es la herramienta tecnológica que se utiliza para capturar la información obtenida en las fuentes.
- 4. Estudiar el Manual de Recolección el cual debe mantenerse actualizado por el equipo de trabajo.
- 5. Conocer y manejar el aplicativo de indices desde su dispositivo Móvil de Captura para garantizar el correcto diligenciamiento de la información.
- 6. Elaborar plan de rutas y de desplazamiento diario a las Fuentes.
- 7. Revisar cuidadosa y detalladamente la información recolectada para comprobar que esta completa y quarda consistencia y veracidad.
- 8. Ubicar nuevas fuentes cuando sea necesario, de acuerdo con los criterios establecidos, ya sea por la necesidad de nuevas fuentes, nuevos artículos o por las necesarias sustituciones de las mismas.
- Estar al tanto de las características y evoluciones del mercado local para efectos de dar validez a las observaciones presentadas en los formularios debido al cambio de precios.
- Obtener la documentación soporte del comportamiento de precios de los artículos de las canastas
- 11. Entregar diariamente la información recolectada, debidamente diligenciada.
- 12. Cumplir oportunamente con la programación diaria de la recolección, sin detrimento de la calidad de la información.
- 13. Comunicar al equipo de trabajo de la investigación, los problemas que se detecten en proceso de recolección para su respectivo análisis y realimentación y *presentando* alternativas y propuestas documentadas de solución..
- 14. Utilizar y aplicar las recomendaciones técnicas establecidas en los Manuales para cuando se presenten novedades en la recolección.
- 15. Capturar toda la información de las especificaciones estandarizadas en cada uno de los artículos de indices.
- 16. Realizar Georeferenciación de fuentes en la cartografía establecida.
- 17. Estar en disposición de aceptar cualquier cambio con respecto al sistema de recolección por cambios de tecnologías.
- 18. Mantener total reserva sobre la identificación de las fuentes, sus precios y artículos o productos y no divulgar la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 10 FECHA: 22-05-09

- 19. Responsabilizarse por el uso, devolución y/o reparación de los implementos de trabajo que le sean entregados para el desarrollo de sus actividades.
- 20. Aplicar los lineamientos del sistema de gestión de calidad en el desarrollo de sus actividades.
- 21. Velar por el buen uso de los elementos entregados así como responder por la devolución de los insumos sobrantes.
- 22. No debe inducir en sus respuestas al informante.
- 23. Portar los elementos que lo identifican como funcionario del DANE. (Chaleco, carnet, morral, gorra)

2.3 SISTEMA DE RECOLECCIÓN

La recolección de información de IPC se basa en el diligenciamiento del formulario único de recolección FUR. Actualmente este formularios se diligencia con un sistema mixto de recolección: papel y directamente en la DMC (Dispositivo Móvil de Captura)

El recolector de datos recibirá del Asistente Técnico o del Coordinador la información referente a la ruta de trabajo, y la recolección extraordinaria de los diferentes bienes y servicios.

El Recolector debe visitar personalmente a los informantes y obtener directamente los precios de venta al por menor de los bienes y servicios. Si no es posible entrevistarse con el informante, el recolector debe informar de esta situación al supervisor, quien deberá indicar otros medios para conseguir la información, dejando siempre constancia escrita de esta situación con una observación en formulario de recolección

El Recolector no puede delegar en otra persona la realización de la entrevista, ni mostrar el formulario o la información capturada en la DMC a terceras personas. Si se presenta el caso que el informante se encuentra muy ocupado, se debe convenir otra hora o día que mejor convenga para efectuar una nueva visita o se puede acordar con él una hora específica para efectuar la visita, siempre y cuando, la hora convenida sea la más adecuada para conseguir una toma de precios consistente.

Con respecto a la información que el Recolector debe tomar de los puestos que existen en las plazas de mercado, se debe tomar información siempre en el mismo puesto de mercado en horas de la mañana, ya que los precios en los bienes perecederos especialmente que se ofertan en este tipo de fuentes, fluctúa considerablemente entre las horas de la mañana y la tarde. Sólo en el caso en que no se pueda realizar seguimiento siempre a un mismo puesto de mercado debido a que estos cambian con frecuencia, se procederá a tomar por cada producto a recolectar, mínimo 3 cotizaciones, conseguidas en diferentes puestos con el fin de evidenciar el precio promedio. En todo caso el precio a tomar será el que más se acerque al promedio registrado.

Cuando la venta de productos en estos puestos se hace no por kilos o libras, sino por unidades, el Recolector debe pesar el número de unidades con el fin de registrar su peso en la unidad recolectada con su respectivo precio y anotará en el campo de las especificaciones, el número de unidades que fueron pesadas, por ejemplo, 5 manzanas



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 11 FECHA: 22-05-09

por \$1000. Para ello es importante que el encuestador porte la gramera que el proyecto tiene para tal fin.

Para aquellos bienes y servicios definidos como de periodicidad de recolección <u>abierta</u>, es decir, artículos para los cuales las modificaciones de precios o tarifas no responde a una periodicidad respectiva, su recolección se debe realizar mensualmente junto con sus soportes, remitiendo al DANE Central el formulario y la documentación pertinente (Decretos, Resoluciones, etc.),solo de aquellos artículos que presentan variación exceptuando los artículos de servicios públicos domiciliarios y formación nacional, que aunque no presenten variación deben enviar los formularios y los soportes al DANE central. Esto con el fin de validar y dar un soporte legal y real a las variaciones que se registran. Es importante anotar que para los artículos de periodicidad abierta su periodo de recolección es el mes completo, pues en cualquier momento del mes se puede presentar variación, la cual debe ser registrada por el DANE en el mes que se produzca.

2.4 SISTEMA DE GESTIÓN

2.4.1 Indicador de calidad de la recolección

El objetivo de este indicador es establecer el porcentaje de CALIDAD de la información recolectada, por recolector, por ciudad y a nivel nacional; con el propósito de realizar un seguimiento a las inconsistencias que se presentan y así tomar las medidas preventivas y correctivas pertinentes.

La base de cálculo del indicador de calidad de recolección consiste en la carga de recolección de cada persona, día, mes y las omisiones detectadas en este proceso por el analista y el supervisor. El valor de referencia es de 100 para cada artículo, es decir sin ninguna omisión, y se reduce en función de las mismas que se hayan encontrado, para luego promediar el índice de todos los artículos recolectados por cada persona, promediar los índices de todas las personas y encontrar el índice local, y mediante promedios ponderados sucesivos cubrir hasta el nivel nacional.

2.5 GLOSARIO TÉCNICO PARA LA RECOLECCIÓN

FORMULARIO ÚNICO DE RECOLECCIÓN

Es el diseño del formato de recolección con el cual se trabaja en los formularios (hoja impresa) o en las DMC en forma magnética.

Este formato, esta diseñado por fuente, las cuales pueden contener información de uno o varios artículos, al mismo tiempo de diferentes marcas, variedades o especificaciones

DISPOSITIVO MOVIL DE CAPTURA - DMC

La DMC o Dispositivo Móvil de Captura, es una herramienta tecnológica móvil (Pocket), que se ha implementado en la investigación del IPC, con el fin de capturar en terreno



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 12 FECHA: 22-05-09

directamente la información de todos los bienes y servicios que conforman la canasta básica.

FUENTES

Son los establecimientos comerciales, educativos, empresas de servicios públicos domiciliarios, etc. que venden uno o varios artículos, o prestan un servicio al consumidor final. El número de cotizaciones por artículo, en principio debe conservarse o ajustarse según los requerimientos del equipo de muestras. Podría también incrementarse debido, por ejemplo, a la inclusión de fuentes ubicadas en nuevas zonas comerciales.

ARTÍCULO O VARIEDAD

Es cada elemento del conjunto de bienes y servicios que fue seleccionado, por debajo del gasto básico, para hacerle el seguimiento de precios.

El artículo siempre se identifica por sus características básicas (primarias) y por otras menos importantes (secundarias).

ESPECIFICACIÓN

Las especificaciones son el conjunto de características que identifican un artículo. Dependiendo del artículo estas pueden referirse al diseño, material, unidad de medida, empaque entre otras. Igualmente las características de un artículo pueden clasificarse como primarias o secundarias, siendo las primeras las que determinan la calidad del artículo.

UNIDAD BASE

Es la unidad de medida estándar asignada para cada artículo en la cual se debe recolectar ej: gramos, mililitros, onzas, unidad, etc.

CANTIDAD BASE

Es la cantidad de peso, volumen o cantidad estándar para cada articulo a la cual convierte el precio observado cuando la equivalencia de dicho precio no corresponde a esta cantidad. Esta conversión del precio es necesaria ya que los precios solamente se pueden comparar cuando están expresados en la misma cantidad de peso, de volumen o de cantidad (unidades).

PERIODO DE ESPERA SIN INFORMACIÓN

Es una novedad técnica que permite enfrentar la ausencia temporal de la especificación de un artículo en un período de recolección, por no encontrarse un sustituto perfecto o la misma especificación en una fuente complementaria De manera general no se puede aplicar más de un periodo de espera consecutivamente.

CAMBIO DE REFERENCIA



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 13 FECHA: 22-05-09

Es una novedad que permite enfrentar el cambio de calidad de una especificación. La ausencia de la especificación de un articulo se puede presentar por condiciones de mercado, o por cambio en las características primarias de una especificación, entendidas estas como aquellas que diferencian un producto de otro o incluso entre variedades del mismo. El cambio de referencia es un procedimiento para "captar" de manera implícita los cambios de calidad en los artículos. El cambio de referencia se puede aplicar únicamente cuando se presenta ausencia definitiva de la especificación recolectada o cuando después de haber aplicado en el periodo anterior un periodo de espera en el siguiente periodo de recolección, no se encuentra la misma especificación que se venia recolectando ni se puede aplicar una sustitución inmediata.



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 14 FECHA: 22-05-09

SUSTITUCION INMEDIATA

Se establece para enfrentar la ausencia de una especificación reemplazándola por un "sustituto cercano", considerando todas las características de calidad, y utilizando como una <u>aproximación</u> a este concepto, el precio, la cantidad y la misma marca o una marca sustituta.

FUENTE COMPLEMENTARIA

Se ofrece como alternativa para suplir la ausencia de la especificación de un artículo en una fuente, en la cual no se puede aplicar una sustitución inmediata, buscando la misma especificación en el otro establecimiento, sin ningún cambio en las características del artículo.

Cuando se hace la recolección de la misma especificación en otra fuente se debe aplicar la novedad técnica "fuente complementaria". Si la especificación no aparece nuevamente en el establecimiento original se debe tomar una nueva especificación (aplicando una sustitución inmediata o un cambio de referencia). De no ser posible, se debe tomar el artículo en otra fuente existente, donde no se cotice. En caso de que no exista ninguna de las posibilidades anteriores se debe crear la fuente complementaria como fuente original para seguir cotizando la especificación.

Tener en cuenta que una fuente complementaria no puede tomarse por más de un período consecutivo. Cuando se escoja una fuente complementaria debe tener las mismas características de la fuente original, es decir debe conservar el grupo de fuente, la clase de fuente y la ubicación muy cercana a la fuente original.

INSUMO SALE

Debe aplicarse esta novedad técnica cuando la ausencia de una especificación en la fuente sea definitiva y no es posible aplicar las novedades de sustitución inmediata, fuente complementaria o cambio. En este caso deberá registrarse la novedad técnica I.S en el FUR físico o magnético.

INSUMO NUEVO

Esta novedad técnica se aplica con el fin de suplir la ausencia definitiva de un artículo recolectado en una fuente o para completar las cotizaciones mínimas requeridas de un artículo. En caso de ingresar un insumo nuevo durante la recolección debe marcarse la novedad en el FUR impreso o magnético y definir en las observaciones la razón por la cual se aplica esta novedad.

Es importante anotar que el insumo nuevo solo entrara al cálculo cuando sea posible obtener la información tanto para el periodo actual como el anterior y esta sea confiable. En caso contrario solo deberá tomarse el precio actual y la variación de precio del nuevo insumo participara en el cálculo el siguiente mes.



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 15 FECHA: 22-05-09

VARIACIÓN PURA

Cuando en el periodo actual se toma la misma especificación que se tomo en el periodo anterior y existe variación, se considera que esta refleja un efecto precio que no esta asociado a cambios en las características del artículo y por lo tanto se le denomina variación pura.

VARIACIÓN EFECTIVA

Cuando en el periodo actual se toma una especificación pero se aplica alguna de las novedades técnicas sustitución inmediata, fuente complementaria o precio de espera (que implican que la especificación no es exactamente igual a la del periodo anterior, que se tomo en otra fuente o que debe ser imputada) y existe variación, esta se denomina efectiva y forma parte del calculo. En este sentido se considera que todas las variaciones que participan del calculo pueden son efectivas.

IMPUTACIÓN

La imputación es el proceso que se sigue para suplir la ausencia de información del precio de una especificación por que ha esta se le a aplicado un periodo de espera por ejemplo, o por que el articulo objeto de estudio es de conformación nacional por lo que sus precios se toman en Bogotá bajo el supuesto de que la capital refleja el comportamiento del mercado a nivel nacional. En el caso de los precios de espera la imputación implica asumir que la variación de la especificación de haberse obtenido estaría dentro del promedio de variaciones del artículo en las demás fuentes.

TARIFAS

Son los precios de los bienes o de los servicios que son fijados por un número muy restringido de productores o distribuidores. Los productores o distribuidores pueden influenciar en los hábitos de los consumidores fijando las tarifas en el segmento del mercado según las características de los consumidores, por ejemplo, las que se dan con los servicios públicos.

TIPOS DE ESTABLECIMIENTOS

- 1. Plazas de mercado, galerías y mercados móviles. Lugares públicos administrados generalmente por el Estado, cubiertos o no, donde se reúnen varios vendedores a través de puestos locales para vender al por menor y/o al por mayor, principalmente alimentos. También pueden estar especializados en uno o varios productos, pero tienen una escasa variedad. Su característica principal es que su infraestructura es transportables. Es importante anotar que para el IPC las plazas de mercado, galerías y mercados móviles constituyen una sola fuente de información.
- **2. Supermercados y almacenes privados.** Comercio de autoservicio dividido en departamentos; son el tipo de tienda minorista que predomina en la venta de alimentos Los supermercados se constituyen en un gran ente económico minorista que vende

³ Estas definiciones se toman con base en la Encuesta de Ingresos y Gastos.



usar un motivo arquitectónico similar.

MANUAL DE RECOLECCIÓN ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR - IPC

CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 16 FECHA: 22-05-09

principalmente alimentos, a manera de autoservicio, con alta velocidad de rotación, amplia variedad y surtido. Tienen gran variedad de alimentos, productos de limpieza, cosméticos, vestuario, electrodomésticos y en gran parte muebles.

Hoy en día los supermercados pueden pertenecer a cadenas comerciales, locales nacionales e internacionales, o bien a propietarios independientes
Los almacenes privados en cambio, son considerados almacenes de cadena y se definen como dos o más entes económicos que están bajo propiedad y control comunes, venden líneas similares de mercancías, tienen centros de compras y comercialización y pueden

3. Cajas de compensación, Cooperativas. Las cajas de compensación son mercados subsidiados por principio de constitución. Combinan actividades de mercado en frentes como supermercados, droguerías, papelerías y cafeterías con servicios de recreación, salud y educación, por ejemplo: Colsubsidio, Cafam, Comfenalco, Comfama, Comfamiliar, Conapi, etc.

Las Cooperativas, Fondos, comisariatos. Son establecimientos que realizan también funciones de aprovisionamiento, que se traducen en mejores condiciones de compra, consiguiendo un retorno cooperativo o beneficio de esas compras, en función de la compras realizadas por cada uno, además de servicios complementarios.

- **4. Tiendas y misceláneas de barrio.** Establecimientos no especializados localizados en los barrios, dedicados a ventas al por menor de productos diversos, víveres, verduras, frutas, etc.
- **5. Almacenes o tiendas especializadas.** Son establecimientos que venden una sola línea de producto al por menor. Manejan una línea reducida de productos que tienen un uso común, con gran surtido dentro de esa línea; entendiéndose por línea la variedad de productos dentro de una misma actividad comercial, un ejemplo de estos tipos de establecimientos especializados son; panaderias, cristalerías, licorera, carnicerias lugar donde venden al por menor carnes de res, cerdo, aves y productos de salsamentaria, pescado fresco, en conserva, mariscos y otros productos de mar.
- **6. Droguerías, perfumerías y farmacias.** Establecimientos dedicados a la venta de productos relacionados con la salud.
- **7. Establecimientos especializados en la prestación de servicios local**es en que se prestan servicios: De salud (consultorios, laboratorios); educación formal (primaria, secundaria o universitaria) y no formal (idiomas, sistemas); servicios públicos (acueducto, alcantarillado, teléfono, gas)
- 8. Restaurantes o expendios de comida en cadena: Ejemplo pizza Hut, El Corral, etc
- 10. Otros establecimientos incluyendo viviendas en arriendo.
- **10. Hipermercado**. Comprende aquella cadena de almacenes con grandes espacios o áreas de venta de circulación libre con asesoramiento de vendedores., en los cuales se puede encontrar todo tipo de productos de diferentes grupos de bienes, que van desde



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 17 FECHA: 22-05-09

alimentos hasta computadores. Tiene diversos puntos de pago, todos pertenecientes a una misma razón social

Estos combinan los principios que rigen a los supermercados y a las tiendas de bodega (tipo del comercio al por mayor), comportándose como mayoristas que venden a minoristas, pero a su vez venden al consumidor final.

UNIDAD DE VIVIENDA

Es un lugar estructuralmente separado e independiente, ocupado o destinado a ser ocupado por un grupo de personas (familiares o no), que viven juntas, o por una persona que vive sola. La unidad de vivienda puede ser una casa, un apartamento, un grupo de cuartos, una choza, una cueva o cualquier refugio ocupado o disponible para ser utilizado como lugar de alojamiento.

CASA

Es la edificación constituida por una sola unidad cuyo uso es el de vivienda, con acceso directo desde la vía publica o desde el exterior de la edificación. El servicio sanitario y la cocina pueden estar o no dentro de ella. También se consideran casas aquellas en donde el garaje, la sala o alguna habitación se destina para uso económico.

Apartamento: Es una unidad de vivienda, que hace parte de una edificación, en la cual hay otra(s) unidad(es) que generalmente es (son) de vivienda. Tiene acceso directo desde el exterior o por pasillos, patios, corredores, escaleras o ascensores. Dispone de servicio sanitario y cocina en su interior.

CUARTO

Es una unidad de vivienda, que hace parte de una edificación y que dispone de uno o más espacios. Tiene acceso directo desde el exterior o por pasillos, patios, zaguanes, corredores u otros espacios de circulación común. En general carece de servicio sanitario y cocina en su interior, o sólo dispone de uno de estos servicios.

INQUILINO

El inquilino es aquella persona que tiene en arriendo uno o varios cuartos en la vivienda y hace sus comidas aparte. Los hogares constituidos por inquilinos se deben considerar como hogares independientes.

PERIODICIDAD DE RECOLECCION

La periodicidad de recolección está relacionada con la frecuencia con que se modifican los precios. De acuerdo con la velocidad o con la frecuencia con que cambian los precios de los bienes y servicios, se ha definido una serie de períodos en los cuales se hace la toma de los precios. Así, los precios de algunos bienes se reportan mensual, bimestral, trimestral, cuatrimestral, semestral, y anualmente y otros con periodicidad abierta. Para estos últimos, el comportamiento de su precio se indaga mensualmente,.(Todos los



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 18 FECHA: 22-05-09

abiertos o mensuales observados deben ser recolectados con formularios, supervisados y debidamente firmados)

En cada período de recolección, la muestra se divide según su periodicidad. Así, por ejemplo, la muestra de fuentes que rinde información sobre alimentos (periodicidad mensual) se divide de manera uniforme dentro de los días de recolección del mes.

Para los bienes de periodicidad bimestral, la muestra se divide de tal manera que 1/2 de ella se visita en los meses pares y el otro 1/2 en los meses impares. Igual procedimiento se aplica para los artículos de periodicidad trimestral (se recoge 1/3 de la muestra en cada mes) y para los de periodicidad cuatrimestral (se recoge 1/4 de la muestra en cada mes). Y existe periodicidad semestral para educación no formal y universidades en febrero y Agosto.

Se denominan precios de conformación nacional, a aquellos precios que se toman sólo en Bogotá debido que estos precios son establecidos para todas las ciudades de forma centralizada por las empresas que venden estos bienes o servicios, dentro de esta categoría se encuentra el periódico nacional, medicina prepagada, seguros médicos, cuotas moderadoras EPS, periódico nacional, computador, impresoras, televisión satelital, vehiculo nuevo, pasaje aéreo, correo urbano, correo aéreo normal nacional, correo aéreo entrega rápida, larga distancia nacional , celular (planes), valor chequera, tarjeta de crédito, tarjeta débito, transferencia y pago de seguro de vehículos contra todo riesgo .

Para identificar la periodicidad y los meses en los cuales debe ser objeto de recolección el artículo, se creo la llave fuente - artículo, dicha llave se marcó con los siguientes códigos:

CODIGO 0: para la llave fuente - artículo cuyo precio se recolecta **mensualmente**, **semestral**, **anual y periodicidad abierta**. Estos últimos son los siguientes:

2210101	Cilindro con gas
2210102	Gas domiciliario
2220101	Energía eléctrica
2220201	Acueducto
2220202	Alcantarillado
2220203	Aseo
5110101	Matrícula preescolar
5110102	Matrícula primaria
5110103	Matrícula secundaria básica
5110104	Matrícula secundaria media
5110201	Pensión preescolar
5110202	Pensión primaria
5110203	Pensión secundaria básica
5110204	Pensión secundaria media
5120101	Matrícula universidad
5120102	Matrícula técnica o tecnológica
5120103	Matrícula sistemas
5120104	Matrícula idiomas
5120105	Inscripciones y matrículas en postgrados (especialización, maestría, doctorado)
5130101	Transporte escolar



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 19 FECHA: 22-05-09

5130102 Uniforme escolar 5130103 Otros costos preescolar	
5130103 Otros costos preescolar	
5130104 Otros costos primaria	
5130105 Otros costos secundaria básica	
5130106 Otros costos secundaria media	
5210101 Textos primaria	
5210102 Textos secundaria básica	
5210103 Textos secundaria media	
6110302 Periódico regional	
6140101 Compact disc	
6310301 Fútbol	
6310403 Cine	
6320101 Lotería departamental	
7120101 Gasolina corriente	
7120102 Gasolina extra	
7210101 Bus corriente	
7210102 Bus intermedio	
7210103 Bus ejecutivo	
7210104 Bus súper ejecutivo	
7210105 Troncal o transmilenio	
7210201 Buseta ejecutiva	
7210202 Buseta súper ejecutiva	
7210203 Buseta corriente	
7210301 Taxi	
7210401 Colectivos	
7210402 Metro	
7220101 Bus intermunicipal corriente	
7220102 Bus intermunicipal de lujo	
7220201 Taxi intermunicipal	
7220202 Minivans	
8110104 Envío paquetes nacional	
8120101 Telefonía local	
8120201 Internet	
8120203 Llamadas de larga distancia nacional o internacional desde teléfonos públic	os, c
Pago de llamadas por minuto desde celular en la calle a cualquier destino	
8130101 Compra de celular y accesorios	

CODIGOS 0: se aplica a las llaves Fuente – artículos cuya periodicidad de recolección es **semestral**

Los artículos semestrales deben recolectarse en los meses de febrero y agosto

En este grupo se encuentran los precios de los artículos pertenecientes al grupo educación: Matriculas universitarias, matriculas de postgrados, matriculas tecnológicas, matricula sistemas y matricula idiomas.

CODIGOS 0: se aplica a las llaves Fuente – artículos cuya periodicidad de recolección es **anual**



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 20 FECHA: 22-05-09

Los artículos anuales se recolectan dependiendo del calendario académico de los colegios así los de calendario A se recolectan en febrero y los de calendario B en septiembre.

En este grupo se encuentran los precios de los artículos pertenecientes al grupo educación: matriculas, pensiones y otros costos para preescolar, primaria secundaria básica y media vocacional, transporte escolar y textos educativos.

CODIGOS 1 y 2: se aplica a la llave fuente – artículo cuyo precio se recoge con **periodicidad bimestral**.

<u>Código 1</u>: se aplica a la llave fuente – artículo cuya recolección se debe

realizar en los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y

noviembre.

<u>Código 2</u>: se aplica a la llave fuente – artículo cuya recolección se debe

llevar a cabo en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y

diciembre.

En este grupo se encuentran los precios de los artículos como Artículos de limpieza, bombillos, pilas, fósforos, pañales desechables, bienes y artículos para la salud, bebidas alcohólicas y cigarrillos, artículos de aseo y cuidado personal, artículos de joyería y otros personales.

CODIGOS 3, 4 y 5: se aplican a la llave fuente – artículo cuyo precio se recoge con **periodicidad trimestral.**

En este grupo se encuentran los precios de los artículos pertenecientes a muebles del hogar, aparatos y utensilios domésticos, ropa del hogar, vestuario, calzado y sus servicios, servicios médicos profesionales, seguros médicos, medicina prepagada, seguros médicos, cuadernos, colores, bolígrafos, aparatos para diversión y esparcimiento y sus servicios, transporte personal y servicios de mecánica.

<u>Código 3</u>: identifica la llave fuente – artículo cuya recolección se debe

realizar en los meses de enero, abril, julio y octubre.

Código 4: identifica la llave fuente – artículo cuya recolección se debe

realizar en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

Código 5: identifica la llave fuente - artículo cuya recolección se debe llevar

a cabo en marzo, junio, septiembre y diciembre.

CODIGOS 6, 7, 8 y 9: se aplica a las llaves Fuente – artículos cuya periodicidad de recolección es **cuatrimestral** (Arrendamientos).

En este grupo se encuentran los precios de los artículos pertenecientes al grupo vivienda: Arriendos, cuota de administración y servicio domestico.

<u>Código 6</u>: identifica la llave fuente – artículo cuya información se debe tomar en enero, mayo, y septiembre.



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 21 FECHA: 22-05-09

<u>Código 7</u>: identifica la llave fuente - artículo cuya información se debe tomar en febrero, junio y octubre.

<u>Código 8</u>: identifica la llave fuente - artículo cuya información se debe tomar en marzo, julio y noviembre.

<u>Código 9</u>: identifica la llave fuente - artículo cuya información se debe tomar en abril, agosto y diciembre.

La Tabla 1 muestra el resumen de las periodicidades de recolección.

Tabla 1: Resumen de periodicidades

	PERIODICIDADES											
MESES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ост	NOV	DIC
ES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CIDAD	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
PERIODICIDADES	3	4	5	3	4	5	3	4	5	3	4	5
PE	6	7	8	9	6	7	8	9	6	7	8	9

2.6 NOVEDADES DE CARÁCTER TÉCNICO EN EL IPC-08

El objetivo de las novedades técnicas es enfrentar la ausencia de información de una especificación para un articulo o de una fuente al momento de la realizar la recolección.

Las **ESPECIFICACIONES** de un artículo permiten y garantizan la comparabilidad de los precios de bienes y servicios similares o de calidad equivalente a lo largo del tiempo. Por tanto, la toma de un precio asociado a una marca y a una especificación en una fuente de información, permite asegurar un seguimiento consistente de la evolución del precio a través del tiempo.

Debido a los distintos hábitos de consumo, a las diversas formas de mercadeo y a diversos patrones regionales de presentación y comercialización, las especificaciones pueden ser heterogéneas a nivel de todas las ciudades.

La escasez o el agotamiento de una especificación asociada a un artículo, provoca una sustitución inmediata, fuente complementaria, período de espera, cambio de referencia, insumo sale o insumo nuevo, según el análisis de información y el caso.

2.6.1 Sustitución inmediata



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 22 FECHA: 22-05-09

Para aplicar la **sustitución inmediata** es absolutamente indispensable que entre la especificación sustituida y la especificación sustituta se conserven las características esenciales o primarias del artículo garantizando la misma calidad.

Se recolecta el precio y unidad actual del artículo sustituto y se marca la novedad técnica en el FUR impreso o en la DMC.

2.6.2 Período de espera

Es un período de recolección sin información para cualquier artículo o producto, por no encontrarse la especificación objeto de seguimiento de precios y se utiliza cuando la ausencia de información es de carácter temporal.

En este período no se recolecta el precio ni la cantidad y el formulario o DMC se diligencia con una nota aclaratoria, además marcar en la columna P.E., que identifica la situación de espera. El período de espera se encuentra definido en función de las circunstancias de la comercialización (escasez temporal) de los bienes y servicios.

Un período de espera puede darse en las siguientes condiciones:

- Cuando temporalmente no se encuentra el producto en el establecimiento, y no se puede realizar una sustitución inmediata o no se encuentre una fuente complementaria.
- 2. Cuando temporalmente el establecimiento se encuentra cerrado por inventario, vacaciones entre otros.

Finalmente es importante anotar que cuando desaparece el artículo o la fuente en forma definitiva NO HAY PERIODO DE ESPERA. En estos casos se debe remplazar inmediatamente el artículo o la fuente, según el caso.

Si quien suministra la información de precios manifiesta que no comercializará más la especificación del artículo que se venía tomando, SE DEBE CONCEDER PERIODO DE ESPERA SIN INFORMACIÓN, en atención a que esta manifestación del informante puede ser algo subjetivo.

2.6.3 Cambio de referencia

Desde un punto de vista práctico, la ESPECIFICACION o descripción de un artículo en todos sus aspectos se constituye en la definición de la referencia del mismo. Todos los artículos tienen unas características primarias o esenciales y otras secundarias o adicionales. El artículo como tal siempre se identifica por sus características primarias (básicas) y cuando se comparan dos especificaciones aparentemente iguales, pero que difieren en por lo menos una de sus características primarias (o esenciales), se debe tener claro que se trata de dos especificaciones diferentes.

Dentro del contexto anterior, se define que se aplica cambio de referencia cuando hay cambio en al menos una de las características primarias del artículo.



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 23 FECHA: 22-05-09

Cuando no se encuentra la especificación del artículo que se viene recolectando y no se puede aplicar una sustitución inmediata o una fuente complementaria y ya viene de un periodo de espera, se debe recolectar una nueva especificación con cambio en sus características primarias generando la aplicación de la novedad técnica cambio de referencia.

Se recolecta el precio y unidad actual del artículo sustituto con cambio en la calidad y se marca la novedad técnica CR en el FUR impreso o en la DMC y en las observaciones se registra la situación.

2.6.4 Fuente complementaria

Se ofrece como alternativa para suplir la ausencia temporal de una especificación en una fuente, en la cual no se puede aplicar una sustitución inmediata. Esta novedad se aplica buscando una especificación igual en el otro establecimiento.

Teniendo en cuenta el concepto de que una fuente complementaria es temporal, esta no debe repetirse más de una recolección seguidas para la misma fuente. Si este es el caso, debe asumirse que la fuente complementaria ofrece una mayor continuidad en el abastecimiento del artículo al cual se le hace seguimiento y por lo tanto es mejor volverla fuente principal para el artículo.

Cuando no se encuentra la especificación del producto que se viene recolectando pero no se puede aplicar una sustitución inmediata y se cuenta con una fuente dentro del mismo sector que conserva el grupo fuente, la clase y la especificación que se venia recolectando, se puede realizar la recolección del articulo en esta fuente generando la aplicación de la novedad técnica fuente complementaria.

Se recolecta el precio y unidad actual del artículo con las mismas especificaciones de la fuente original y se marca la novedad técnica FC en el FUR impreso o en la DMC y en las observaciones se registra la situación.

2.6.5 Insumo Sale - IS

Se ofrece como alternativa ante la ausencia definitiva del artículo en la fuente sin poder aplicar las novedades de sustitución inmediata, fuente complementaria o cambio de referencia.

No se recolecta información del artículo en la fuente y se marca la novedad técnica IS en el FUR impreso o en la DMC y en las observaciones se registra la situación.

Es importante tener en cuenta que siempre que se elimine un artículo en una fuente este debe ser reemplazado en lo posible en otra fuente que conserven las mismas características de la fuente original.

2.6.6 Insumo Nuevo - IN



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 24 FECHA: 22-05-09

Se ofrece como alternativa para suplir la ausencia definitiva de un artículo recolectado en una fuente o para completar las cotizaciones mínimas requeridas de un artículo.

Se recolecta información del artículo en la fuente y se marca la novedad técnica IN en el FUR impreso o en la DMC y en las observaciones se relaciona, si el insumo nuevo esta reemplazando una cotización que salió de alguna fuente o si el insumo nuevo corresponde a la ampliación de muestra para alcanzar los mínimos requeridos

Tener en cuenta que si el insumo nuevo (cotización nueva) es recolectado solo con precio actual en el siguiente periodo de recolección entra como muestra efectiva en el indice, pero si por el contrario el insumo nuevo es recolectado con precio anterior y actual entra como muestra efectiva en el indice en ese periodo de recolección.

Cuando se ingrese un insumo nuevo en una fuente con su correspondiente precio anterior este debe ser confiable, de lo contrario, solo se debe dejar el precio actual.

El Diagrama 1 y la Tabla 2 presentan la información sobre aplicación de novedades técnicas y sus efectos sobre el índice.



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 25 FECHA: 22-05-09

Diagrama 1. Aplicación de Novedades Técnicas

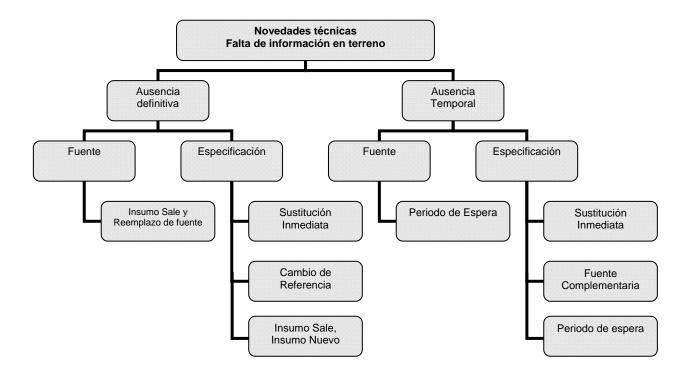


Tabla 2. Novedades Técnicas y sus Efectos sobre el Cálculo del IPC

Tabla 2. Novedades 1	Techicas y sus Efectos sobre el Calculo del IPC						
Novedad	Definición	Proceso Sistemas	Efecto en el Índice				
SUSTITUCION INMEDIATA	especificaciones de Participa en el cálculo		Variación efectiva, en el rango de las otras variaciones				
PERIODO DE ESPERA	Periodo sin tomar información	Participa en el cálculo	Imputación a partir de variaciones efectivas				
CAMBIO DE REFERENCIA	Toma de precio sobre especificaciones de calidad diferente	No participa en el cálculo	Pérdida de muestra Ruptura en la serie				
FUENTE COMPLEMENTARIA	Fuente complemento que satisface características de fuente original	Participa en el cálculo	Variación efectiva, en el rango de las otras variaciones				



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 26 FECHA: 22-05-09

INSUMO SALE	Salida de cotización en la fuente	No participa en el cálculo	Pérdida de muestra
INSUMO NUEVO	Toma de precio sobre especificaciones de un articulo que salio de alguna fuente o	No participa en el cálculo si solamente se recolecta el precio actual.	Registro nuevo que entra a jugar en el siguiente periodo de recolección.
	para completar los mínimos requeridos	Participa en el cálculo si se recolecta precio anterior y actual.	Variación efectiva.

2.6.7 Conceptos que se deben tener en cuenta para aplicar novedades técnicas

ECONOMIA DE ESCALA

El concepto de economía de escala siempre va relacionado con mayor o menor cantidad de un mismo producto, por lo cual es importante prestar mucha atención al momento de cambiar la cantidad a un producto, ya que se puede generar una sustitución inmediata o un cambio de referencia dependiendo de las variaciones promedio. Es decir; se genera SUSTITUCION INMEDIATA si al analizar por artículo las variaciones que se presentan al cambiar de unidad SON MUY SIMILARES a las variaciones efectivas en el mes de proceso. Se genera CAMBIO DE REFERENCIA si al analizar por artículo las variaciones que se presentan al cambiar de unidad ES ALEJADA a las variaciones efectivas en el mes de proceso.



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 27 FECHA: 22-05-09

EVOLUCION DEL MERCADO

El concepto de evolución del mercado se presenta cuando el fabricante deja de producir una presentación (empaque y/o contenido) y la cambia a otra presentación diferente Por ejemplo, puede cambiar la cantidad o puede cambiar la presentación de frasco de vidrio a doypack; por lo cual, el consumidor por mas que quiera llevar la presentación anterior no lo puede hacer y la única opción es llevar la nueva presentación, por esta razón se debe aplicar la novedad técnica sustitución inmediata y en las observaciones indicar cual fue el cambio y la razón se debe a evolución del mercado.

2.7 SELECCIÓN DE FUENTES

Los criterios aplicados en la selección de los establecimientos para la toma de los precios de los artículos en el IPC, no se alejan fundamentalmente de los utilizados por otros sistemas estadísticos.

Esos criterios son:

- Que la fuente tenga una abundante variedad de artículos para la venta
- Que la fuente presente afluencia importante de compradores
- Que la fuente tenga un buen volumen de ventas al por menor
- Que la fuente se encuentre especializada en la venta de uno ovarios artículos o en la prestación de uno o varios servicios
- Que el establecimiento suministre información confiable

A nivel internacional esos criterios son⁴:

- Los establecimientos seleccionados deben ser del tipo más frecuente en la localidad.
- Los establecimientos han de ofrecer suficientes garantías de continuidad en la venta de los artículos para los cuales se recogen precios.
- En la muestra deben estar representadas todas las zonas comerciales.
- Los establecimientos deben ser representativos del tipo de artículos de los cuales se recoge información.
- Cuando haya que elegir entre varios establecimientos idóneos, deben seleccionarse los de mayor volumen de ventas o mayor afluencia de clientes.
- No se pueden seleccionar cooperativas, economatos, ni establecimientos similares de acceso restringido a un sector de la población, así como los puntos de venta ambulantes.
- Además, la disposición del informante a colaborar, la fiabilidad de los datos suministrados y los costes de recogida.

Con respecto a los anteriores, las diferencias de los utilizados en el país son mínimas. Se podría afirmar que tales diferencias son sólo variantes de los criterios internacionales. En ambos casos, resulta importante destacar que la selección se fundamenta en la

⁴ INE de España, Statistics Canadá, que se asimilan más al diseño de la muestra de establecimientos que desarrolla el DANE.



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 28 FECHA: 22-05-09

información y conocimiento que poseen los niveles regionales de cada agencia estadística sobre el tema en cuestión.

Como elementos de soporte para la selección de fuentes se encuentran los mapas de densidad de población y de estratificación de la ciudad.

Todas las fuentes creadas deben ser georeferenciadas según el manual de metodología de georeferenciacion de índices.

2.7.1 Reemplazo de fuentes

La sustitución de una fuente por otra, debe hacerse siempre teniendo en cuenta que, en lo posible, la nueva fuente esté ubicada en un lugar cercano a la antigua, que sea del mismo grupo y de la misma clase. Es decir, la fuente sustituta debe poseer, en lo posible, las mismas características de la fuente sustituida.

Si debido a las características del mercado local, es imposible cumplir con esta instrucción, se realizará la sustitución guardando en la mayor medida posible los requisitos enunciados.

El Recolector deberá informar esta situación mediante una observación en el FUR, en la cual debe dejar explicita cual es la fuente que sustituye.

Si la sustitución del establecimiento es total, es decir, si el establecimiento sustituido no continúa reportando precios para otros artículos, no se asignará a la nueva fuente el mismo Código del establecimiento sustituido. Sino su consecutivo respectivo

La sustitución de un establecimiento puede ocurrir en los siguientes casos:

- Cuando el establecimiento es especializado en la venta de uno o más bienes y/o servicios y deja de venderlos todos en forma definitiva. En este caso la fuente se debe reemplazar en forma inmediata (en el mismo mes de recolección) por otra que venda el (los) mismo(s) producto(s) y tenga las mismas características. Aquí, se deben incluir los artículos en fuentes que hagan parte de la muestra o crear una nueva fuente e incluir los artículos que estaban en la fuente reemplazada.
- Cuando la fuente es especializada en la venta de varios bienes y/o servicios y dejó de rendir uno o más (no todos) productos en forma definitiva. En este caso, se sigue observando en la fuente original los productos que sigue vendiendo, y se consigue en forma inmediata una nueva fuente para tomar en ella aquél o aquellos productos dejados de reportar por la fuente. También se puede recurrir a un establecimiento que ya haga parte de la muestra, para tomar la información que dejó de reportar la fuente. En este caso se trata de una sustitución parcial de la fuente.
- Cuando cualquier fuente especializada o no, deja de vender el bien o servicio en forma esporádica, es decir que en la fuente desaparece pero su administrador afirma que se seguirá vendiendo, se debe aplicar el período de espera establecido para cada artículo.



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 29 FECHA: 22-05-09

 Cuando el producto desaparece en forma periódica en todas las fuentes que rinden información o sea que <u>prácticamente el producto desaparece del mercado</u>, no se debe hacer sustitución de fuentes. Basta con reportar, en los formularios, las explicaciones suministradas directamente por las fuentes de información, o las razones que se conozcan regionalmente sobre el hecho en particular.

Si la situación anterior ocurre con bienes alimenticios perecederos, se debe recurrir a establecimientos que no hacen parte de la muestra del IPC, con el fin de tomar los precios. En este caso no es necesario abrir una nueva fuente para estos artículos, puesto que la información tomada en ellos se reportará en las fuentes correspondientes a los establecimientos IPC, haciendo la anotación aclaratoria (acerca de dónde se tomó el precio) en el espacio para observaciones.

Cuando las fuentes desaparecen en forma definitiva del mercado por liquidación, por cambio de actividad, o por otra razón, debe hacerse reemplazo inmediato de la fuente, ya que en este caso no hay período de espera.

 Cuando la fuente cambia de dirección y sigue vendiendo los mismos productos, hay que tener en cuenta lo siguiente:

Si la nueva dirección se localiza en un lugar cercano a la antigua, se continúa recolectando la información en el mismo establecimiento, reportando la novedad relativa al cambio de dirección en el espacio para observaciones, y corrigiendo la dirección en el cabezote del formulario o el campo de dirección en la DMC

Si se localiza la nueva dirección en un lugar lejano, se debe reemplazar por otra fuente localizada cerca a la anterior y que tenga las mismas características.

Es importante anotar que cuando se reemplace una fuente no se debe asignar el mismo código de la fuente eliminada o de una fuente existente inactiva.

Si no es posible conseguir un establecimiento que reemplace completamente al anterior, se debe reemplazar con el mínimo número de fuentes posibles que tenga la totalidad de la información de los productos que se recogían en la fuente que desapareció de la zona.

 Cuando se comprueba que la fuente suministra la información en forma errónea o se niega rotundamente a suministrarla, el Recolector tratará de persuadir al informante de la importancia de la información para el país. Si a pesar de ello persiste esta situación, inmediatamente se debe informar al superior inmediato quien estudiará la posibilidad que la Oficina Regional aplique los procedimientos jurídicos establecidos para estos casos, o que se reemplace la fuente, siguiendo los criterios ya expuestos.

Respecto del **GRUPO DE FUENTE**, (solo para las fuentes comerciales) ante la <u>imposibilidad</u> física de ubicar una fuente reemplazante que pertenezca al mismo GRUPO de la fuente reemplazada, se debe proceder al cambio de la fuente de la siguiente manera:



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 30 FECHA: 22-05-09

En lo posible, se debe reemplazar dentro del mismo grupo-fuente. De no ser posible, el cambio se hará de GRUPO-FUENTE 1 por GRUPO-FUENTE 3 y GRUPO-FUENTE 2 por GRUPO-FUENTE 3. NO SE DEBE REEMPLAZAR GRUPO-FUENTE 2 POR GRUPO-FUENTE 1, NI VICEVERSA.

Es importante que se agoten todas las posibilidades antes de cambiar una fuente del grupo fuente 2 por una fuente del grupo 3, debido a que solo las fuentes grupo 2 participan en el cálculo de los ingresos altos.

Un establecimiento que pertenezca al Grupo 3 deberá ser sustituido con otro que pertenezca al mismo Grupo.

Para las ciudades cuyas fuentes de información pertenecen todas (excepto Arrendamientos, cuotas de administración, servicio domestico y Servicios Públicos) al Grupo 3, no ocurre la situación descrita sobre reemplazo de fuentes Grupo 1 y Grupo 2.

2.8 GRUPO FUENTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS

La asignación del grupo fuente, es un ejercicio que intenta asignar un parámetro a las establecimientos que rinden información al IPC, capturando la incidencia que sobre el comportamiento de precios del artículo tiene la ubicación espacial de la fuente. En este ejercicio se hace la siguiente diferenciación:

2.8.1 Fuentes de comercio

CIUDADES GRANDES Y MEDIANAS

En las ciudades de Bogotá, Calí, Medellín, Barranquilla, Manizales, Bucaramanga, Cucuta y Pereira, las fuentes de comercio, consideran para la asignación del grupo fuente, la ubicación geográfica de la misma, las características del establecimiento, y las características del grueso de los consumidores que a ella acuden. Según lo anterior, las fuentes pueden resultar clasificadas en tres grupos:

Fuentes del grupo 1, ubicadas en zonas de la ciudad con predominancia de estratos socioeconómicos 1, 2 y 3, es decir, se constituyen en lugar de compra de esos estratos por encontrarse en su área de influencia.

Fuentes del grupo 2, ubicadas en zonas de la ciudad con predominancia de estratos socioeconómicos 4, 5 y 6, es decir, se constituyen en lugar de compra de esos estratos por encontrase en su área de influencia.

Fuentes del grupo 3, ubicadas en las zonas comerciales de las ciudades, es decir, sin predominancia de ningún estrato socioeconómico o uso residencial, por lo que resultan lugar de compra de todos los estratos socioeconómicos.



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 31 FECHA: 22-05-09

CIUDADES PEQUEÑAS

En el caso de las ciudades no estratificadas: Villavicencio, Montería, Neiva, Pasto y Cartagena, Armenia, Ibagué, Popayan, Tunja, Florencia, Santa Marta, Sincelejo, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Quibdó por disponer de una sola zona de comercio, ubicada en la centro de la ciudad, todas las fuentes de comercio tienen asignado el grupo fuente 3.

2.8.2 Servicios estratificados

En el caso de los servicios de carácter estratificado, como son los servicios públicos y el arrendamiento, se debe atender de la siguiente manera, para la conformación de los precios básicos base del cálculo en el índice:

Servicios públicos:

Grupo 1= Ingresos bajos Estratos 1, 2,3
Grupo 2= Ingresos medios Estratos 4,5
Grupo 3= Ingresos altos Estrato 6

Arrendamientos, cuotas de administración y servicio doméstico.

Grupo-Fuente 1= Ingresos bajos Estratos 1, 2 Grupo-Fuente 2= Ingresos medios Estratos 3, 4 Grupo-Fuente 3= Ingresos altos Estrato 5, 6

En el caso de tomar la información de arriendos en inmobiliarias, se clasifican las fuentes por grupo de ingreso, según el estrato socioeconómico donde se encuentre ubicado el inmueble en alquiler.

Hay que tener en cuenta que solo se permite recolectar arrendamientos en inmobiliarias para las casas, apartamentos o cuartos y servicio doméstico, que se encuentren ubicados en los estratos socioeconómicos 5 y 6, debido a la complejidad de obtener esta información.

2.9 ESPECIFICACIONES SOBRE MARCAS Y CALIDADES Y SUSTITUTOS CERCANOS Y LEJANOS

El Recolector de precios debe tener presente las **especificaciones o características** de los diferentes bienes y servicios de la Canasta para el seguimiento de los precios.

En esta definición se han empleado conceptos tales como: descripción del artículo, unidad base, unidad de recolección, marca, referencia, tamaño, tipo, peso, modelo, talla, empaque, y las características propias del producto.

Una vez que el Recolector haya identificado en cada uno de los establecimientos el artículo, de acuerdo con las especificaciones del formulario, debe seguir tomando el



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 32 FECHA: 22-05-09

mismo artículo, con las mismas especificaciones, hasta tanto deje de ser el de mayor venta o desaparezca de la fuente.

2.10 PROMOCIONES, OFERTAS Y DESCUENTOS

El tratamiento de las promociones, descuentos o rebajas, y su inclusión en el IPC, debe estar considerada por que se trata de una estrategia para aumentar o reactivar las ventas del sector. En tal sentido su consideración depende de la frecuencia e impacto que la misma puede tener en los consumidores de la ciudad y otros aspectos como:

- Se debe tomar cuando el evento sea generalizado para toda la existencia del artículo en el establecimiento.
- Cuando para un mismo artículo se presenta la exhibición, en el mismo establecimiento en dos sitios diferentes, uno con promoción o descuento, y en el otro no, se debe indagar la razón de esta situación⁵. Si la razón es problemas de calidad, se debe tomar el artículo sin promoción, exhibido en el lugar tradicional. Si se trata de una estrategia de mercadeo, entonces se toma el artículo con promoción o descuento.
- Como la promoción, descuento o regalo, puede consistir en más producto por el mismo precio, o la rebaja de precio, igual cantidad de producto por el menor precio. Todas estas deben quedar explícitas en las especificaciones para recolección, y plasmadas en la unidad recolectada donde esto sea posible o
- La oferta que adicione un producto diferente al articulo al cual se le esta haciendo seguimiento de precio, debe evitarse en lo posible, debido a que no se estaría haciendo seguimiento a un mismo articulo. Se puede aceptar como promoción cuando se adicione otro articulo diferente siempre y cuando su variación de precios se encuentre dentro del promedio de las variaciones efectivas del artículo en observación y la promoción o adición de artículo sea generalizada, de lo contrario preferiblemente aplicar sustitución inmediata, fuente complementaria o periodo de espera según sea el caso.
- Las promociones o descuentos que se han establecido en los supermercados en determinados días de la semana, deberán ser tomados en cuenta si este descuento afecta a un gran volumen de consumidores o clientes del supermercado. Para verificar esta situación, se debe tener información del número de personas que compran en este día de promoción con respecto al promedio determinado en el establecimiento en el mes. Es decir, debe tener la promoción o el descuento una duración mínima de un día.

⁵ Esto puede indicar una estrategia de mercadeo o problemas de calidad, fecha próxima de vencimiento por ejemplo, en los artículos con promoción.



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 33 FECHA: 22-05-09

2.11 CANTIDAD RECOLECTADA Y CANTIDAD BASE

El tratamiento de la cantidad recolectada y. la cantidad base, y la posibilidad de capturar variaciones de precio cuando la cantidad recolectada es diferente a la cantidad base, debe ser cuidadosamente analizada, pues resulta evidente que en algunos casos la adquisición del producto en mayores volúmenes de comercialización provoca economías de escala en el precio por unidad, pero esto no significa una rebaja o alza en el precio del articulo.

Para determinar economías de escala generadas por cambio en la cantidad recolectada, se puede realizar un análisis de la información por artículo en la ciudad y comparar la variación generada por el cambio en la cantidad de recolección con las variaciones puras generadas en las demás fuentes, si ésta primera variación no se encuentra entre los rangos del mercado, puede tratarse entonces de una economía de escala. Si se determina que este es el caso, es mejor conceder un PE o un CR al artículo que registrar una variación no acorde con el mercado.

Por lo anterior, se debe tratar mantener que la cantidad recolectada sea la misma en el periodo actual y anterior, Además, cuando exista la necesidad de cambiarla, se debe escoger una cantidad, dentro de las más demandadas, muy cercana a la base o a la cantidad que se venía recolectando.

En este caso y frente a la definición en muchos artículos de la cantidad base como uno, donde esta puede identificarse como una cantidad de contenido o un paquete del artículo o una caja del mismo, etc., es necesario constatar cada recolección que no se este presentando un descuento, rebaja o aumento del precio del artículo, vía aumento o reducción del contenido.

La expresión que utiliza el programa para hacer las conversiones es la siguiente:

Precio recolectado = PR
Unidad recolectada = UR
Unidad base = UB
Precio unidad base = PUB = (PR * UB) / UR

2.12 CALCULO DE VARIACIONES DE PRECIOS ENTRE DOS PERIODOS

Dentro de las actividades de la investigación, se encuentra el cálculo de variaciones de los precios de los artículos entre dos períodos de tiempo, para lo cual se puede realizar el siguiente proceso como ejemplo de una de las posibles formas para llevar a cabo este proceso:

Tabla 3. Cálculo de Variaciones de Precios Entre dos Periodos

N	Artículo	Unidad Base	Unidad Anterior	Precio Anterior	Unidad Recolectada	Precio Recolectado
1	Arroz para seco	500 gr	500	600	500	650
2	Naranjas	500 gr	2300	1500	2200	1650
3	Blanqueador	750 c.c.	500	600	500	700



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 34 FECHA: 22-05-09

Para este ejercicio se utilizaran las siguientes abreviaturas:

Unidad Base = UB
Unidad Anterior = UA
Precio Anterior = PA
Unidad Recolectada = UR
Precio Recolectado = PR
Variación del Artículo = VA
Precio Unidad Base = PUB

En el ejemplo N° 1 arroz para seco; en la recolección anterior y en la actual existe como unidad recolectada 500 gramos que coincide con la unidad base del artículo. Es decir que para este artículo se puede hacer el cálculo de la variación entre los dos períodos de forma directa así:

VA = (PR/PA)*100-100

Reemplazando los datos en la formula anterior:

VA=(650/600)*100/100 VA=8.33%

Es decir que el arroz tuvo un alza de 8.33% que debe estar justificada con una observación o Novedad Técnica si se requiere. Para estos ejemplos se omitieron las especificaciones; pero deben ser tenidas en cuenta en este proceso por ejemplo: el arroz en período T-1 pudo ser de marca Florida y en el periodo T esta agotado y se hizo sustitución inmediata (S.I.) por el Arroz del Llano. Para este caso fuera de la observación, debe estar marcada la novedad técnica S.I. para este artículo.

En el ejemplo N° 2, Naranjas la unidad base es 500 gramos pero es un artículo que se toma por docena y es pesado , de ahí que en el periodo T-1 aparecen 2300 gr a \$1500 y en el T 2200 gr a \$1650. Para este caso no se puede calcular la variación de forma directa como en el ejemplo anterior, se debe convertir el precio de cada período T-1 y T a la unidad base, así:

PUB1= PRECIO BASE ANTERIOR PUB2= PRECIO BASE ACTUAL

PUB1=(PA*UB)/UA. Con esta formula se convierten el precio anterior segùn la unidad base.

PUB2=(PR*UB)/UR. Con esta formula se convierten el precio recolectado según la unidad base.

Reemplazando en las anteriores formulas:

PUB1=(1500*500)/2300= **\$326**, valor de la libra de naranja en el período T-1.



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 35 FECHA: 22-05-09

PUB2=(1650*500)/2200= \$375, valor de la libra de naranja en el período T.

Después de obtener los precios en unidad base se procede a calcular la variación del artículo entre los dos períodos:

VA=(PUB2/PUB1)*100-100 VA=(375/326)*100-100 VA=15%

De acuerdo con estos datos la naranja tuvo una variación del 15% en el periodo actual respecto al anterior, por lo tanto se debe registrar la observación acorde a esta situación.

- En el ejemplo N°3 se tiene el artículo blanqueador con unidad base 750 c.c.; se puede realizar el cálculo de la variación de igual forma que en el ejemplo N°2 o se puede calcular directamente debido a que en los dos períodos se tomo la misma unidad 500 c.c.. A continuación se muestra la aplicación de las dos formas:
- 1. Cálculo de variación convirtiendo los datos a unidad base:

PUB1=(PA*UB)/UA.

PUB1= (600 * 750) / 500= **\$900**, valor de los 750 c.c. de blanqueador en el período T-1. **PUB2=(PR*UB)/UR**.

PUB2= (700 * 750) / 500= \$1050, valor de los 750 c.c. de blanqueador en el período T.

Después de obtener los precios en unidad base, se procede a calcular la variación del artículo entre los dos períodos:

VA=(PUB2R/PUB1)*100-100 VA=(1050 / 900) * 100 – 100 VA=16.66%

Calculo de variación de forma directa:

VA= (PR / PA) * 100-100 VA= (700 / 600) * 100 -100 VA= 16.66%

2.13 FORMULARIO ÚNICO Y USO DE LA DMC

Para la recolección de los precios de la canasta de bienes y servicios del IPC (IPC-08) se diseñó el **Formulario Único de Recolección** (FUR). Con los nuevos avances de la ciencia y la tecnología, a partir de Agosto de 2004, el DANE ha venido implementado el uso de la DMC, con el fin de capturar directamente los precios de las fuentes visitadas.

Se debe tener en cuenta que los campos que existen al interior del aplicativo SatForms instalado en la DMC, guardan correlación exacta con la información contenida en el

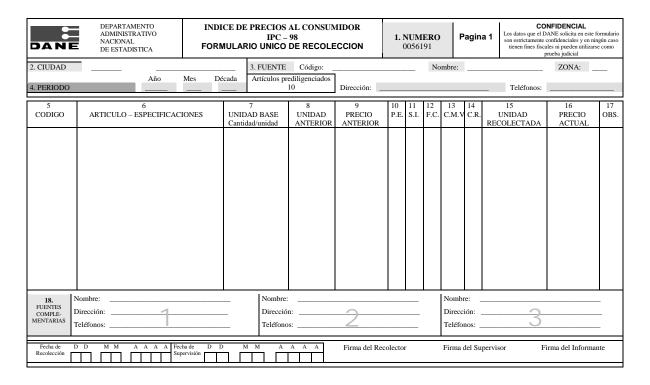


CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 36 FECHA: 22-05-09

Formulario Único de Recolección, sólo que, para ingresar al Sistema DANE-IPC, el recolector debe encender su Pocket PC, dando un toque con un lápiz óptico sobre el aplicativo, donde pantalla a pantalla se accede a los campos que están contenidos en el FUR (ver manual del usuario para el sistema móvil DANE-IPC).

INSTRUCCIONES GENERALES SOBRE EL FORMULARIO



En el primer módulo, compartimiento de la izquierda, aparece el logotipo del DANE.

- En el primer módulo, compartimiento central, se encuentra la identificación de la investigación: INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, IPC-08.
- En el compartimiento de la derecha, también del primer módulo, se registra lo que podría llamarse columna **1-NUMERO**. En ella se anotará un número consecutivo que el **sistema** le asigna a la fuente cuando se prediligencia el formulario.
- En este primer módulo también se encuentra la **página** que depende del número de hojas que se prediligencien por fuente.
- En la esquina superior derecha del FUR se enuncia la ley de reserva estadística, la cual informa a las fuentes informantes, la confidencialidad con que se trata la información del DANE:.



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 37 FECHA: 22-05-09

- En el segundo módulo, compartimiento de la izquierda, aparece la columna número 2-CIUDAD, para registrar en ella: en el primer espacio el código de la ciudad según la División Político Administrativa (DIVIPOLA); en el segundo espacio el nombre de la ciudad.
- En el segundo módulo, compartimiento de la derecha, se registra la columna **3- FUENTE**. Se anotará en ella: El Código de la fuente, conformado por 20 dígitos, dentro de los cuales están la geo-referenciación del establecimiento (sector, sección, manzana), el Grupo, la Clase y el Código de la fuente.

Tabla 4. Instructivo para Diligenciamiento del FUR

Descripción del campo	Longitud	Posición inicial	Posición final
Código Departamento	2	1	2
Código del Municipio	3	3	5
Número del Sector	4	6	9
Número de la Sección	2	10	11
Número de la Manzana	2	12	13
Código del Grupo	1	14	14
Código de la Clase	2	15	16
Consecutivo de la fuente dentro de	4	17	20
la manzana			
TOTAL	20		

- El nombre o razón social del establecimiento.
- La zona a la cual se encuentra asignada en la ciudad para su recolección.
- La dirección del establecimiento.
- El número telefónico o números telefónicos del establecimiento.
- En el segundo módulo, compartimiento de la izquierda, parece la columna **4-PERIODO DE PROCESO**. Allí se anota la identificación del período al cual corresponde la información. El año se anota a cuatro (4) dígitos; el mes a dos (2) dígitos; la década a un (1) dígito.

Los dígitos para identificar el **mes** son:

MES:	ENERO	<i>FEBRERO</i>	<i>MARZO</i>	DICIEMBRE
Dígitos:	01	02	03	12

 En este segundo módulo aparece una recuadro con la información de artículos prediligenciados por fuente, esto con el fin de controlar el número de artículos o de cotizaciones de precios que se toman en cada fuente.



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 38 FECHA: 22-05-09

CUERPO DEL FORMULARIO

- En la columna **5-CODIGO** se registra el código del artículo, el cual se compone de siete (7) dígitos que corresponden al grupo, subgrupo, clase de gasto y gasto básico en el cual se encuentra clasificado el artículo.
- En la columna **6-ARTICULO ESPECIFICACIONES**, se registra el nombre del artículo y la descripción o detalle de los conceptos que conforman su especificación.
 - Los conceptos que identifican el artículo (Especificación), son particulares a la fuente, puesto que cada establecimiento comercializa una marca, una referencia, una variedad, un modelo, etc. en particular.
- En la columna **7-UNIDAD BASE** se indica la cantidad y la unidad correspondientes a la UNIDAD DE MEDIDA que posee internamente el sistema para el artículo.
 - El sistema convierte los precios a esta Unidad cuando la Unidad recolectada (columna 15) es diferente a la Unidad base.
- Columna 8-UNIDAD ANTERIOR: corresponde a la unidad de medida o cantidad tomada en la recolección anterior.
- En la columna 9-PRECIO ANTERIOR se anota el precio obtenido (sin conversión alguna) en la recolección anterior. Este precio corresponde al precio de contado y con IVA del articulos.
- En la columna 10-P.E. (PERIODO DE ESPERA) se registra una equis (X) cuando se concede al artículo el período de espera sin información establecido metodológicamente. Se recuerda que solamente se debe conceder un (1) período de espera sin información. Cuando el artículo viene de cumplir el período de espera, aparecerá prediligenciado el dígito 1 en esta columna.
- La columna 11-S.I. (SUSTITUCION INMEDIATA) se utiliza para señalar, mediante una equis (X), si se realizó la sustitución inmediata de la especificación del artículo, .
- En la columna 12-F.C. (FUENTE COMPLEMENTARIA) se registran los dígitos 1 a 3, asociados con la columna 18. Se diligencia esta columna si la información del artículo se toma en una fuente complementaria. El dígito que se registre en ella se constituye en una "llamada", asociada con el número que le corresponda a esa fuente complementaria en la columna 18 del formulario.
- Columna 13-C.M.V. (CONTINÚA ENTRE LOS MÁS VENDIDOS?): se diligencia con una equis (X) cuando la especificación del artículo del GRUPO VESTUARIO NO CONTINÚA ENTRE LOS MÁS VENDIDOS en el



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 39 FECHA: 22-05-09

establecimiento. se aplica junto con la novedad de Cambio de Referencia.o sustitución inmediata.

- Columna 14-C.R. (CAMBIO DE REFERENCIA): se diligencia con una equis (X) cuando el artículo (diferente al Grupo Alimentos perecederos) modifica sus especificaciones primarias.
- En la columna 15-C UNIDAD RECOLECTADA se registra el contenido o la cantidad a la cual corresponde el precio que se está tomando en la recolección del período actual.

Si la **UNIDAD BASE** del artículo está expresada en términos del contenido del artículo, es decir, en unidades de peso (gramos), en unidades de volumen (centímetros cúbicos, onzas), o en unidades de longitud (metros), en la columna **15-UNIDAD RECOLECTADA** debe anotarse el peso o el contenido del artículo, con sus respectivos decimales.

Por el contrario, si la UNIDAD BASE del artículo está expresada en término de UNIDADES (0001, 0002, 0006, etc.), en la columna 15-UNIDAD RECOLECTADA debe anotarse el número de pastillas, tabletas o cápsulas (0001, 0004, 0080, etc.) o, para la mayoría de los artículos, simplemente 0001.

Si la UNIDAD BASE es 0001 y se trata de un artículo cuya presentación es líquida o sólida (no en tabletas, pastillas, cápsulas, pañales, condones o toallas), en la columna 15-UNIDAD RECOLECTADA se anotará 0001. Para este caso, el contenido del artículo en centímetros cúbicos o en gramos se indicará en la columna 6-ARTICULO – ESPECIFICACIONES.

- En la columna 16-PRECIO ACTUAL se registra el precio que se está obteniendo para el artículo en el período actual. Este precio corresponde al precio de contado y con IVA del artículo,
- En la columna 17-OBS. (OBSERVACIONES) se anota el número asignado a cada una de las observaciones establecidas, si se trata de una observación no codificada, en el reverso del formulario o en campo establecido para este fin en la DMC, se registran las explicaciones relacionadas con las novedades ocurridas en la recolección para los diferentes artículos.
- Columna 18-FUENTES COMPLEMENTARIAS: se utiliza para identificar los establecimientos seleccionados como fuentes complementarias, cuando no fue posible continuar tomando la información para uno o más artículos en la fuente original. Esta columna está asociada con la manera como se diligencie la columna 12-F.C.
- 19. OBSERVACIONES: Esta información se diligencia al respaldo del formulario o en el campo asignado para tal fin en la DMC



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 40 FECHA: 22-05-09

La **FECHA DE RECOLECCION** debe diligenciarse en el siguiente orden: en el primer campo el Dia con sus dos dígitos; en el segundo campo el MES a dos dígitos; en el tercer campo el año a cuatro dígitos. Igual procedimiento se debe aplicar para diligenciar la **FECHA DE SUPERVISION**.

Los campos para indicar la responsabilidad del Recolector, del Supervisor y del Informante, deben ser diligenciados por el respectivo responsable. Es conveniente que tanto el Recolector como el Supervisor anoten allí su nombre y su firma y la firma o sello del informante.



15201 Carnes frias y embutidos

MANUAL DE RECOLECCIÓN **ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR - IPC**

CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 41 FECHA: 22-05-09

3. GRUPO ALIMENTOS

Esta compuesto por 9 subgrupos divididos en 23 clases, 56 gastos básicos y 136 artículos.

<u> Tabla 5.</u>	. Estructura del Grupo Alimentos
1	ALIMENTOS
11	
111	CerealesCereales
11101	
11102	Harina de maiz y otras harinas
11103	PASTAS ALIMENTICIAS
11104	Cereales preparados
11105	Otros cereales
112	Productos de panaderia
11201	Pan
	Otros productos de panaderia
12	Tubérculos y plátanos
121	Tuberculos
12101	Papa
12102	Yuca
12103	Otros tuberculos
122	Platano
12201	Platano
13	Hortalizas y legumbres
131	Hortalizas y legumbres frescas
13101	Cebolla
13102	Tomate
	Zanahoria
13104	Revuelto verde
13105	Otras hortalizas y legumbres frescas
132	Hortalizas y legumbres
13201	Frijol
13202	Arveja
13203	Otras hortalizas y legumbres secas
13204	Hortalizas y legumbres enlatadas
14	Frutas
141	Frutas frescas
14101	Naranjas
14102	Bananos
14103	Tomate de arbol
14104	Moras
14105	Otras frutas frescas
142	Frutas en conserva
14201	Frutas en conserva
15	
151	Carnes
15101	Res
15102	Cerdo
15103	Pollo
152	Derivados de la carne



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 42 FECHA: 22-05-09

16	Pescado y otras de
161	Docardo fração cor

161 Pescado fresco, congelado, enlatado

16101 Pescado de mar, rio y enlatado

162 Otras de mar

16201 Otras de mar

17 Lácteos, grasas y huevos

171 Huevos

17101 Huevos

172 Leche y derivados

17201 Leche

17202 Queso

17203 Otros derivados lacteos

173 Aceites y grasas

17301 Aceites

17302 Grasas

18 Alimentos varios

181 Panelay azucar

18101 Panela

18102 Azucar

182 Café y chocolate

18201 Café

18202 Chocolate

183 Condimentos

18301 Sal

18302 Otros condimentos

184 Abarrotes

18401 Sopas y cremas

18402 SALSA PASTAS Y ADEREZO

18403 Dulces, confites y gelatinas

18404 Otros abarrotes

185 Bebidas no alcoholicas

18501 Jugos

18502 Gaseosas y maltas

18503 Otrs bebidas no alcoholicas

19 Comidas fuera del hogar

191 Comidas en restaurante

19101 Almuerzo

192 Comidas rapidas

19201 Hamburguesa

19202 Comidas rapidas calientes

193 Otras comidas fuera del hogar

19301 Gastos de cafeteria

19302 Comidas rapids frias

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA RECOLECCION DE ALIMENTOS

Los precios de los artículos pertenecientes a los alimentos se recogen con **periodicidad mensual**, y la recolección debe hacerse diariamente, teniendo presente siempre recolectar las mismas fuentes en los mismos días todos los meses. Tratando de distribuir de manera uniforme la muestra a lo largo del mes por grupo-fuente, clase de fuente y artículos.



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 43 FECHA: 22-05-09

La variabilidad en los precios de los alimentos en un mes, exige que la recolección de precios de los mismos, sean distribuidas equitativamente en todo el periodo de referencia del índice.

La UNIDAD RECOLECTADA (columna 15 del FUR), debe ser siempre diligenciada. Es importante mantener siempre la misma unidad recolectada, ya que cualquier cambio puede ocasionar cambios de precios aparentes.

CONSIDERACIONES PARTICULARES PARA LA RECOLECCION DEL GRUPO ALIMENTOS

Consideraciones particulares para alimentos procesados

Como una novedad de carácter técnico del IPC para los alimentos ha sido definido el CAMBIO DE REFERENCIA EN LOS ALIMENTOS PROCESADOS. Efectivamente al encontrar una gran proliferación de marcas y variedades para estos alimentos, y para no incurrir en sesgos por cambios de calidad, además porque el sistema de cálculo trabaja sobre muestras emparejadas para producir la variación simple, se hizo necesario establecer las consideraciones de calidad asociadas a los productos alimenticios con algún grado de transformación industrial, pues este proceso ligado a la presencia de una marca puede generar diferencias de precio importantes fruto de cambios de calidad y no cambios puros de precio.

Al igual que en el caso anterior, y sobre estrictas consideraciones de calidad, asociadas a los artículos alimenticios, además con base en estudios de sustitutos cercanos y lejanos locales, se determino otra alternativa de procedimiento denominada sustitución inmediata (S.I.),. Para esta novedad, es importante tener en cuenta que cuando se realiza la sustitución "inmediata" de una marca por otra, de una variedad por otra, para ambas marcas (la sustituida y la sustituta) el artículo debe tener las mismas características esenciales de calidad, y encontrarse en el ámbito de sustitución perfecta o cercana.

Para estos artículos, si la marca o variedad que se viene tomando se encuentra agotada, y no es posible determinar la fecha probable de abastecimiento, para optar por una revisita en el mismo mes, y además no se encuentra disponible un sustituto cercano, se puede utilizar una fuente complementaria para tomar el precio de la misma especificación para el artículo de no ser posible la aplicación de una fuente complementaria se debe conceder un solo periodo de espera. Si pasado este periodo continua la ausencia, se debe tomar una nueva especificación en la fuente original, cambiando alguna de las característica del artículo y marcando la novedad respectiva, es decir, S.I. cuando se trata de la misma calidad y el nivel de precios no difiere de manera importante o C.R cuando el cambio de calidad es evidente y el nivel de precios difiere de manera importante.

Para todos los artículos alimenticios procesados, si el cambio , se realiza tomando el producto con la misma marca y con un contenido diferente (por ejemplo, si se sustituye



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 44 FECHA: 22-05-09

paquete de libra con paquete de kilo, etc, se debe marcar la opción de sustitución inmediata (S.I.), para efecto que el analista de información local o central, detecte la fuente de variación por cambio en la unidad recolectada, centrando su atención sobre la validez de la variación observada producto de las economías de escala que el cambio en esa variable provoca.

Para todos los artículos alimenticios procesados, se debe indicar en las especificaciones para recolección, además de los otros conceptos, el tipo de empaque: bolsa de polietileno o caja, y el origen del producto entre nacional o importado.

Existen artículos como las hortalizas y legumbres cuya modalidad de venta se realiza por manojos, atados o porciones. En este caso, se debe anotar en el formulario el peso correspondiente a la unidad recolectada.

Algunas instrucciones por artículo

1110101 – Arroz para seco

1110102 – Arroz para sopa

1110103 – Arroz integral

1110201 – Harina precocida

1110205 – Fécula de maíz

1110202 – Harina de trigo

1110203 – Harina para tortas

1110503 - Cebada

1110505 – Cuchuco de maíz

1110506- Cucuchuco de trigo

1110204 - Harina para tortas

En el caso de Harina precocida no debe sustituirse harina de maíz blanca con harina amarilla. Con respecto a la cebada esta debe ser de granos tratados, limpios o descascarillados y listos para ser consumidos, así no debe sustituirse cebada perlada cruda con precocida. Por último en el caso de la harina para tortas se debe indicar el sabor que se está tomando.

1110301 – Pasta para seco

1110302 – Pasta para sopa

1110401 – Cereal para desayuno

1110402 – Cereal alimento para bebé

En estos artículos son importantes, la marca, el tipo o variedad y los componentes del cereal. En el caso específico de cereal alimento para bebé no se deben realizar sustituciones cuando haya cambio en la etapa de crecimiento

1110501 – Avena en hojuelas

1110502 – Avena molida

1120101 - Pan corriente

1120102 - Pan francés

1120103 - Pan integral



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 45 FECHA: 22-05-09

Si se toma pan empacado, se indicará en el formulario de recolección la marca, el contenido en gramos (que debe aparecer impreso en el empaque), si es tajado, el tipo o variedad (si lo tiene).

Si se toma pan suelto, se anotará la denominación que posea el pan en la panadería además de esto se deberá pesar el pan mes a mes. En ocasiones, el término "corriente" no es suficiente para identificar rápidamente y con precisión el tipo de pan cuyo precio se está tomando, por ello la descripción debe ser más detallada. Ej: de mantequilla, batido, etc.

Para el pan suelto, si se toma pan de bajo peso por unidad, se pesará la cantidad de panes que se aproxime a una libra con el fin de evitar sesgos en la información como resultado de tomar una cantidad pequeña de unidades. El número de unidades pesadas se consignara en las especificaciones, como guía de la próxima recolección.

Por último debe evitarse la recolección de pan caliente, pan viejo y otros panes especiales que no se encuentren dentro de la producción normal.

1120201 – Galletas de sal 1120202 – Galletas de dulce 1120203 – Galletas integrales

Se debe anotar el empaque, la marca y el tipo o variedad de galleta. Se debe evitar confundir el tipo o variedad con la marca.

1120204 – Arepas precocidas

Es importante anotar la marca, el número de arepas que contiene el paquete, el tipo o variedad, el contenido impreso en el empaque y cualquier característica adicional (por ejemplo de maíz amarillo; etc.). Cuando el empaque no contenga el gramaje debe pesarse.

1320401 – Fríjol en tarro 1320402 – Arveja en tarro

La sustitución inmediata debe hacerse, preferiblemente, con la misma marca pero un contenido diferente y el mismo tipo o variedad. Ejemplo: se viene tomando la marca A, tipo o variedad X, tarro de 500 gramos, y encontramos agotada dicha presentación de gramos, en este caso, lo ideal es que se pueda tomar la misma marca A, el mismo tipo o variedad X, pero un contenido diferente, por ejemplo tarro de 250 gramos.

1420101 – Melocotones o variedad disponible

Esta especificación fue asumida como representativa de las frutas en conserva, pero no significa que sea la única base para cotización, se puede optar por cualquiera de las variedades disponibles, manteniéndola sin cambio de un periodo a otro. Aquí es posible el uso de la sustitución inmediata para cotizar sobre especificaciones de igual calidad, tendiendo como aproximación de esta los niveles de precios, pero de igual manera es



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 46 FECHA: 22-05-09

posible el uso del cambio de referencia para denotar los cambios de calidad evidenciados a través del cambio brusco de los niveles de precio. No se puede hacer sustituciones cuando hay cambio de variedad ej durazno por piña.

1520101 – Mortadela 1520102 – Salchichas 1520103 - Jamón 1520104 – Chorizo 1520105-Hamburguesa

Para estos artículos es importante indicar, además de la marca, el tipo o variedad que se está tomando, ya que entre tipos o variedades las diferencias de calidad y de niveles de precio son notorias. Se debe evitar llevar a cabo sustituciones con tipos o variedades diferentes a aquellos que se vienen tomando. Así por ejemplo debe evitarse la sustitución de chorizo de res por chorizo de pollo y viceversa.

1610103 - Pescado enlatado

Se debe evitar realizar sustitución de la variedad investigada. Es decir, no se debe, por ejemplo, sustituir atún por salmón, o sardinas por atún, así mismo no debe sustituirse atún en agua por atún en aceite o rallado con lomito. En la cantidad recolectada se debe colocar el peso neto. Debe aclararse en las especificaciones también el peso drenado, neto y bruto.

1620101 - Camarones

Se debe incluir en las especificaciones la variedad ej: titi, tigre, langostinos etc. Así mismo debe aclararse si el camarón es desvenado, precocido, con vena etc. Es importante anotar que no se deben realizar sustituciones entre variedades.

1710101 – Huevos 1720101 – Leche pasteurizada 1720102 – Leche larga vida

No se debe sustituir leche pasteurizada con leche larga vida, ni viceversa. Así mismo no debe sustituirse leche entera por descremada o descremada por deslactosada. Además, no se debe sustituir leche envasada en bolsa con leche envasada en caja, ni viceversa.

1720103 – Leche en polvo entera 1720104 – Leche en polvo para lactantes

No se debe sustituir leche en polvo entera con leche en polvo para lactantes, ni viceversa, así mismo no se debe sustituir entre empaques (tarro por bolsa). La leche en polvo para lactantes debe ser para menores de un año.

1720201 – Queso campesino 1720202 – Queso crema



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 47 FECHA: 22-05-09

En queso campesino, se puede tomar el queso campesino y la cuajada, pero no se pueden sustituir entre ellas, igualmente para el queso crema se puede tomar este y el queso para untar pero no se pueden hacer sustituciones entre ellos, la variedad que se recolecta depende de la demanda del producto en la fuente.

1720301 - Yogurt 1720302 - Kumis

No se debe sustituir yogurt con kumis, ni viceversa. Así mismo, no debe sustituirse entre empaques.

1720303 – Crema de leche 1720304 – Mantequilla (para la mesa)

No se debe tomar como mantequilla productos como margarinas para la cocina, pero se puede cotizar una margarina de mesa.

1720305 – Suero 1730101 – Aceite de maíz o de soya 1730102 – Aceite de girasol

En aceite de maíz o de soya se puede tomar cualquier aceite vegetal menos de girasol, como por ejemplo de palma. En aceite de girasol no se deben tomar combinaciones en el mercado se encuentra de soya y girasol pero este no se puede tomar para ninguno de los dos artículos relacionados. Por último no se debe sustituir aceite de maíz o de soya con aceite de girasol, ni viceversa.

1730201 – Margarina

Se deben tomar margarinas para uso en la cocina (no para la mesa).

1730202 – Manteca vegetal

No se deben sustituir mantecas sólidas con mantecas líquidas, ni viceversa. Pero si se puede tomar el precio de aceites cremosos.

1810101 – Panela 1810201 – Azúcar refinada 1810202 – Azúcar natural o morena

Se debe evitar sustituir Azúcar refinada con Azúcar natural o morena, o viceversa.

1820101 – Café molido 1820102 – Café instantáneo

Para estos artículos, no se deben realizar sustituciones entre variedades. Igualmente, no se debe sustituir café molido con café instantáneo, ni viceversa. En café instantáneo no se



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 48 FECHA: 22-05-09

debe sustituir granulado por en polvo. Así mismo, para estos artículos no se debe sustituir entre empaques.

1820201 – Chocolate en pasta 1820202 – Chocolate instantáneo

No se debe sustituir chocolate en pasta con chocolate instantáneo, ni viceversa. Además, se debe evitar sustituir chocolate corriente con chocolate con leche, o viceversa. Así mismo, no se debe sustituir entre empaques por ejemplo de tarro a bolsa.

1830101 – Sal 1830201 – Cominos 1830203 – Pimienta 1830202 – Color

Se debe colocar especial atención para evitar tomar cominos por pimienta o viceversa, se debe evitar las sustituciones de paquetes de diferente gramaje, por las economías de escala que presenta este producto. Sólo se deben tomar condimentos con el peso impreso en el paquete, pero cuando en las ciudades se encuentren con marcas locales muy comercializadas que no tengan en el paquete impreso el contenido, estas deben ser pesadas.

1830204 - Tomillo 1830205 - Laurel

Se tomará tomillo y laurel envasados como especias. Es decir, no se tomarán como productos frescos.

1840101 – Sopas 1840102 – Cremas

Se debe evitar sustituir sopas con cremas, o viceversa.

1840201 – Salsa de tomate

1840202 - Mayonesa

1840204 – Mostaza

1840301 - Gelatinas

1840302- Bocadillos

1840303- Dulces, Confites, Caramelos, Bombones, Chocolatinas, Chicles, Masmelos

1840401 – Papas fritas

1840403 - Mermelada

1850101 – Jugos procesados

1850102 - Jugos instantáneos o en polvo

1850201 - Gaseosas

Se debe indicar, además de la marca, el tipo de envase, y si éste es o no retornable. No se debe sustituir gaseosa de envase retornable con gaseosa en envase no retornable, ni viceversa. En este mismo sentido no se deben realizar sustituciones entre diferentes tipos de envase (lata, plástico o vidrio). Igualmente, no se debe sustituir envase de cierta



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 49 FECHA: 22-05-09

capacidad con envase de otra capacidad, a menos que se encuentren en el mismo tipo por ejemplo dentro de las gaseosas personales o familiares (en estos casos se asume que ha habido una evolución del mercado). Así, no se sustituirá gaseosa 2 litros con gaseosa en botella de 350 centímetros cúbicos; o gaseosa de 350 centímetros cúbicos con gaseosa de 266 centímetros cúbicos, se pueden sustituir sabores dentro de la misma marca. En caso de que no se presente variación o su variación se encuentre dentro del promedio de variaciones efectivas al cambiar de envase en lata por envase no retornable de la misma cantidad, marca y sabor se puede realizar una sustitución inmediata.

1850202 - Maltas

Se debe indicar, además de la marca, el tipo de envase, y si éste es o no retornable. No se debe sustituir malta envasada en envase retornable con malta en envase no retornable, o lata ni viceversa. Igualmente, no se debe sustituir envase de cierta capacidad con envase de otra capacidad a menos que se encuentren en el mismo tipo por ejemplo dentro de las gaseosas personales o familiares (en estos casos se asume que ha habido una evolución del mercado)

1850301 – Agua mineral

Se debe indicar, además de la marca y la capacidad en centímetros cúbicos, el tipo de envase (botella, vaso, bolsa). No se debe sustituir envase de cierta capacidad con envase de otra capacidad o entre empaques. Se puede tomar con gas pero no se pueden hacer sustituciones entre agua con gas y agua mineral o viceversa.

Consideraciones particulares para alimentos no procesados

Para estos artículos se debe evitar realizar un cambio de las variedades sobre las cuales se viene haciendo seguimiento de precios. Cuando se presenta la ausencia de una variedad se puede proceder, así:

- Si la variedad a la cual se le viene haciendo seguimiento de precio se encuentra agotada, se busca un sustituto, si no se encuentra se busca una fuente complementaria con la misma variedad de la fuente original y se recolecta de forma temporal, si no es posible se concede período de espera.
- Si en el mercado local ocurre cíclicamente el agotamiento total (prácticamente en todos los establecimientos de la ciudad: los que son fuentes para el IPC y los que no lo son) de la variedad cuyo precio se viene investigando y aparece otra, se llevará a cabo la sustitución de una variedad por otra.
- Sino esta disponible ninguna variedad, es decir, la ausencia es total por estacionalidad del producto, el precio de la última recolección se debe mantener en el formato de recolección hasta que el producto aparezca nuevamente.

Para estos artículos alimenticios, si el cambio , se realiza tomando el producto con la misma variedad y con un contenido diferente (por ejemplo, si se sustituye paquete de libra con paquete de kilo, etc.), se debe marcar la opción de sustitución inmediata (S.I.), para efecto de que el analista de información local o central, detecte la fuente de variación por



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 50 FECHA: 22-05-09

cambio en la unidad recolectada, centrando su atención sobre la validez de la variación observada producto de las economías de escala que el cambio en esa variable provoca.

Algunas instrucciones por artículo

1210101 - Papa

1210102 – Papa criolla

1210201 - Yuca

1210301 – Ñame

1210302- Ullucos

1210303 - Arracacha

1220101 – Plátano

1310101 – Cebolla larga

1310102 - Cebolla cabezona

1310201 - Tomate

1310301 – Zanahoria

1310401 – Revuelto verde

1310501 - Habichuelas frescas

1310502- Habas

1310503 - Repollo

1310504 – Lechuga

1310505- Ajo

1310506-Cilantro

1310507-Ahuyama

1320101 - Fríjol fresco

1320102 – Fríjol seco

1320201 – Arveja fresca

1320202 – Arveja seca

1320301 - Lenteias

1320302 – Garbanzos

1410101 – Naranjas

1410201 - Bananos

1410301 – Tomate de árbol

1410401 - Moras

1410501 – Guayabas

1410502 - Limones

1410503 – Aguacates

1410504 – Curubas

1410505 - Papaya

1410506 – Maracuyá

1410507 - Piñas

1410508 – Manzanas

1410509 - Lulos

1410510 – Mango

1410511- Cocos

1510101 - Carne de res sin hueso

1510102 – Carne de res con hueso

1510201 – Carne de cerdo sin hueso

1510202 - Carne de cerdo con hueso



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 51 FECHA: 22-05-09

Para estos artículos no se debe llevar a cabo la sustitución de la variedad. Si se encuentra agotada, se busca un sustituto, si no se encuentra se busca una fuente complementaria, de la misma variedad, si no es posible se aplica un periodo de espera, y si en el siguiente periodo continua agotada la especificación recolectada, se debe sustituir por la que mas se aproxime en cuanto a calidad a la que se le venia haciendo el seguimiento. (Anexo corte de carnes más comunes).

Los alimentos perecederos se deben recolectar según la forma mas demandada en las fuentes para los hogares, en algunos casos la cantidad mas demandada es la libra tal como sucede con la carne y en algunos casos es la unidad como puede ocurrir con el ajo. Los perecederos tienen como unidad base los gramos, por lo cual siempre se deben pesar y su correspondiente peso debe ser diligenciado en la cantidad recolectada.

1510301 – Pollo entero por libra

Se debe evitar sustituir pollo entero con pollo por presas.

Es conveniente indicar si el pollo que se toma incluye menudencias ('con menudencias') o no ('sin menudencias'). En general, ello depende de la marca.

Se debe evitar tomar marcas que no tiquete en el empaque con un sticker ,el precio por libra o por kilo, o para las cuales el expendedor no posea lista de precios.

1510302 – Pollo despresado por libra

Se debe evitar sustituir pollo despresado con pollo entero.

Si se toma pollo empacado en bandejas, se debe evitar tomar marcas que no tiquete en el empaque con un sticker el precio por libra o por kilo, o para las cuales el expendedor no posea lista de precios.

1610101 – Pescado de mar 1610102 – Pescado de río

Si en todas las fuentes del IPC ocurre escasez de una o más de las variedades que se vienen tomando, se recurrirá a fuentes complementarias con el fin de continuar tomando el precio de las mismas variedades.

Consideraciones particulares para comidas fuera del hogar

Debe tenerse en cuenta que estos artículos clasificados como comida fuera del hogar, se compran en restaurantes o expendios de comida y están listos para consumir. A diferencia de los productos anteriores que son para preparar o consumir en casa.

Para las Comidas fuera del hogar, se debe hacer una descripción precisa sobre los componentes o contenido de cada una de las comidas, pues del análisis de esta información puede explicarse las variaciones observadas.



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 52 FECHA: 22-05-09

Para estos artículos no aplica la novedad técnica cambio de referencia.

1910101 - Almuerzo corriente

La toma de su precio debe hacerse en restaurantes en los que sea claro el ofrecimiento de almuerzo corriente (o ejecutivo) como tal. En tal sentido, se debe evitar tomar la información en establecimientos o cafeterías en los que se comercialicen por separado los componentes del almuerzo, cada uno con su precio.

Se debe indicar siempre de qué se compone el almuerzo (sopa, seco, sobremesa, postre, etc.).

1910102 - Almuerzo especial o a la carta

La toma de su precio debe hacerse en restaurantes en los que sea claro el ofrecimiento de almuerzo a la carta. En tal sentido, se debe evitar tomar la información en establecimientos o cafeterías en los que se comercialicen por separado los componentes del almuerzo, cada uno con su precio.

Se debe indicar siempre de qué se compone el almuerzo (sopa, seco, sobremesa, postre, etc.).

1910103 – Platos diversos: Pollo asado, Carne asada, Arroz chino, Lechona y similares

Se debe tomar el precio del pollo asado, broaster o apanado.

1920101 – Hamburguesa (sola, sin acompañamiento de papas ni gaseosa)

Se debe evitar sustituir un tipo de hamburguesa con otro. Así, no se debe sustituir hamburguesa de carne con hamburguesa de pollo, o viceversa. Tampoco se debe sustituir un tamaño de hamburguesa con otro. Cuando la fuente cambie los gramos de la carne por ejemplo se pase de 250 grs. a 300 grs. debe aplicarse la novedad sustitución inmediata por evolución del mercado, debido que este articulo no se le permite aplicar cambio de referencia.

1920201 - Pizza

No se debe sustituir una variedad o tipo de pizza con otro. En tal sentido, no se debe sustituir, por ejemplo, pizza hawaiana con pizza de champiñones. Tampoco se debe sustituir un tamaño de pizza con otro. En el momento de la recolección debe especificarse el número de porciones que tienen la pizza que se esta tomando.

1920202 - Combos

Se debe tomar el precio de un combo unipersonal, no tomar combos que conformen almuerzo. Así mismo, es necesario que entre un periodo y otro el combo al cual se le está haciendo seguimiento de precio tenga los mismos componentes. Si el combo al cual se le está tomando el precio es descontinuado por el establecimiento, se debe optar por un



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 53 FECHA: 22-05-09

periodo de espera y al siguiente incluir el nuevo combo. Esto minimiza la volatilidad de la variación.

1920203 – Arepas rellenas con algo

Se debe evitar sustituir un tipo de relleno con otro.

Si localmente lo que predomina es la arepa con algo, de tal forma que ese algo es colocado sobre la arepa, es válido tomar el precio correspondiente a este tipo de arepa para el IPC.

1930101 - Tinto o café con leche

No se debe sustituir tinto con café con leche, o con perico o pintado o pintadito, ni viceversa. Se debe establecer en las especificaciones, el tamaño de la presentación del mismo: pequeño, mediano, grande o las onzas. Igualmente debe especificarse la variedad Ei, expreso, de grega, olla, etc.

1930102 – Jugos naturales

No se debe sustituir jugo en agua con jugo en leche, o viceversa. En lo posible, se debe evitar sustituir los sabores del jugo, ya que en ocasiones el precio varía con la fruta de la cual haya sido preparado. En las especificaciones deben incluirse las onzas, no se debe tomar el precio del jugo que venden con el almuerzo, por lo anterior es recomendable que la fuente donde se realice la recolección sea especializada en la venta de este tipo de productos.

1930201 - Helados de crema

Se deben mantener los sabores a los cuales se les hace seguimiento del precio. En ocasiones los precios varían según los sabores. No se debe sustituir helado elaborado en agua con helado preparado con leche o crema, ni viceversa. Igualmente, Se debe evitar sustituir helados de diferente presentación y peso.

1930202 – Ensalada de frutas

No se debe sustituir un tipo de ensalada (con unos componentes) con otro tipo (otros componentes).



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 54 FECHA: 22-05-09

4. GRUPO VIVIENDA

Esta compuesto por 7 subgrupos divididos en 17 clases, 32 gastos básicos y 136 artículos.

Tabla	6. Estructura del Grupo Alimentos
	VIVIENDA
21	Gasto de ocupación
211	Arrendamientos
21101	Arrendamiento efectivo
212	Ocupacion de la vivienda propia
21201	Arrendamiento imputado
213	
21301	Otros gastos de ocupacion
22	
221	Combustibles
22101	Gas
222	Servicios publicos
22201	Energia electrica
22202	Acueduct, alcantarillado y aseo
23	Muebles del hogar
231	Juego completo
23101	Sala
23102	Comedor
	Alcoba
232	
	Otros muebles del hogar, equipo de iluminación y decoración
24	
241	,
	Nevera
	Estufa
	Lavadora
	Otros aparatos del hogar
242	
	Reparación de artefactos para el hogar
25	
251	
	Ollas, sartenes y refractarias OTROS UTENSILIOS O MENAJE DEL HOGAR
25102	
25201	
	Cubiertos
25202	
	Otros utensilios domesticos
26	
261	'
	Juego desabanas y fundas
	Cobijas y cubrelechos
	Colchones y almohadas
262	•
26201	Cortinas
26202	Toallas Y manteles
27	Artículos para limpieza
271	Jabones, detergentes y suavizantes
27101	Jabones
27102	Detergentes , blanqueadores, suavizantes
272	Limpiadores, insecticidas y ceras
	Limpiadores y desinfectantes
	Insecticidas
27203	Ceras
273	Otros utensilios de aseo
	Papeles de cocina
27302	Otros utensilios de aseo



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 55 FECHA: 22-05-09

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA RECOLECCION DELGRUPO VIVIENDA

Dentro de las especificaciones básicas o primarias, para algunos artículos se encuentra la marca, la variedad o referencia, los críticos y el asistente de investigación deben estar evaluando y revisando esta información, pues este análisis puede determinar que los cambios de estas características no significa un cambio de calidad y de esta manera se puede registrar una Sustitución inmediata, para captar una variación efectiva y centrar el análisis sobre esta variación.

Otro aspecto importante para los artículos de vivienda son las ESPECIFICACIONES donde el recolector debe tener presente todas las características, tales como: marca, referencia, tipo, material, tamaño, número, número de velocidades, capacidad, medidas, pues la modificación de las mismas puede estar explicando la variación observada.

Es importante en este grupo la recolección de precios referida a los electrodomésticos, donde por las nuevas tecnologías cambian las especificaciones básicas de los artículos, lo cual implica realizar ajustes por calidad explícitos. Cuando este caso se presente debe conseguirse y adjuntarse la información que permita conocer los posibles cambios del artículo. Ej.: La lavadora donde los precios cambiaron debido a que el nuevo producto corresponde a otra tecnología o contiene un accesorio adicional. Por lo tanto deben conseguirse las características o especificaciones del cambio y sus precios.

Las novedades técnicas para el grupo de vivienda, son: sustitución inmediata, fuente complementaria, período de espera, el cambio de referencia, insumo sale, e insumo nuevo.

Si el precio no se recolecta porque el establecimiento estaba cerrado se le da un **período de espera**. Sí éste aún continua cerrado, en el segundo período se debe cambiar de fuente ya sea por una que exista y que no tenga los artículos recolectados en la fuente cerrada o por una nueva fuente donde se ingresen los artículos que se venían recolectando en la fuente original. Tener en cuenta los criterios de reemplazamiento de fuente.

Por otra parte cuando la fuente o la cotización desaparecen definitivamente se debe cambiar la fuente o la cotización en forma inmediata, (en el primer período) en este caso NO HAY PERIODO DE ESPERA.

Para el caso de descuentos y/o rebajas, aplica los mismos criterios establecidos anteriormente, estos deben ser generalizados para todos los consumidores. Si en el caso de electrodomésticos el informante maneja descuentos dependiendo del cliente y no un descuento generalizado. Se debe tomar el precio de lista de estos artículos.

CONSIDERACIONES PARTICULARES PARA LA RECOLECCION DEL GRUPO VIVIENDA

ARRIENDOS Y SERVICIO DOMESTICO



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 56 FECHA: 22-05-09

Cuando se va por primera vez a la vivienda o cuando se cambia la fuente debe recogerse mínimo la siguiente información.

ESTRATO SOCIOECONOMICO DE LA VIVIENDA

Corresponde al estrato socioeconómico determinado para la zona donde se ubica la vivienda.

TIPO DE VIVIENDA

Esta tipificación de la vivienda es la conocida en los proyectos de hogares en el DANE

CASA INDEPENDIENTE

Es la vivienda que esta separada de otras edificaciones por paredes, construida con materiales en buen estado, tiene entrada independiente desde la calle. Puede estar ubicada en construcciones continuas o separadas de otras por jardines, prados, lotes con tapias o cercas.

APARTAMENTO

Es la vivienda que forma parte de una edificación mayor y esta separada de otras viviendas por paredes, tiene acceso independiente y generalmente tiene servicios exclusivos.

CUARTO O CUARTOS

Es un espacio cerrado, separado de otros y siempre forma parte de una edificación mayor. Generalmente los servicios son compartidos.

NUMERO DE CUARTOS DE HABITACIÓN

Debe señalarse el número de cuartos

AÑO EN QUE TOMO EN ARRIENDO LA VIVIENDA

Este numeral hace referencia a la fecha en que la familia que ocupa el inmueble tomó la vivienda en arriendo. La respuesta es a dos dígitos ejemplo: 85, 86, 90, 97, 98 etc.

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS

Esta es una pregunta que se debe hacer en la vivienda y si la respuesta es afirmativa se debe identificar cuales tiene acueducto, energía, gas domiciliario etc; porque un cambio o adición de estos puede implicar cambios en el valor del canon.

En arriendos hay cambio de referencia cuando se alteran las condiciones básicas de la vivienda. Por condiciones básicas se entiende fundamentalmente el área construida, la disponibilidad de servicios públicos y reformas sustanciales (cambio de cocina a integral, alfombrar los pisos, etc.).



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 57 FECHA: 22-05-09

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que con respecto al cambio de inquilino se puede aplicar una sustitución inmediata siempre y cuando se cumpla la condición de que la variación que se presenta se encuentre dentro del rango de las variaciones efectivas para el artículo en el mes de referencia. Cuando lo anterior no se cumpla debe aplicarse un cambio de referencia.

NOTA: Los arreglos del inmueble que corresponden a los normales de mantenimiento como pintura, arreglos pequeños, etc, **no implican cambio de referencia.**

No se debe tomar el arrendamiento de personas familiares o amigos que tengan un precio preferencial para el arrendamiento, pues la evolución y/o nivel del precio, no son las propias del mercado. Esta situación se debe evaluar comparando los niveles y variaciones de precios de este arrendamiento con los niveles y variaciones de precios reportados por los otros arrendamientos de la muestra en la misma manzana en las viviendas con características similares.

2110101 - Arriendo efectivo casa

2110102 - Arriendo efectivo apartamento

2110103 - Arriendo efectivo cuartos

2130101 – Cuotas mensuales de administración de la vivienda para uso del hogar

2130102 – Servicio doméstico

La muestra de arrendamientos responde a un diseño probabilístico, por lo cual, cuando se encuentre en terreno situaciones que llevan a una pérdida de muestra: EJ: inmueble ocupado por el propietario, inmueble en usufructo, inmueble subarrendado, etc. Se debe reportar la pérdida de muestra a DANE central, quien seleccionará y fortalecerá la muestra cuando lo consideré necesario.

Es importante tener en cuenta que cuando es muy baja la muestra de arrendamientos en los estratos 5 y 6, debido a que no es fácil conseguir la información por desconfianza de loa arrendatarios, las inmobiliarias se pueden constituir en fuentes del IPC solo para brindar información de arrendamientos del grupo fuente 3 (arrendamientos en estratos 5 y 6).

En el caso de las ciudades pequeñas (no estratificadas), cuando una vivienda es ocupada por un arrendatario, el cual tiene una venta de helados, es decir la función del arriendo esta enfocada hacia ser habitacional mas no como negocio, se puede incluir como muestra del IPC, lo contrario no aplica para ser tomado en la muestra de arriendos del IPC.

Para el servicio doméstico, la información se tomará en las viviendas que son fuentes de Arrendamientos (casa o apartamento) para generar economías de escala en la recolección, esta muestra no es probabilística por lo tanto puede ser reemplazada. Si en ellas no es posible tomar este servicio, se debe recurrir a viviendas diferentes a ellas en este sentido cuando sea necesario reemplazar una fuente de servicio doméstico la nueva fuente debe pertenecer al mismo estrato socioeconómico. Las empresas de servicios temporales que ofrezcan este servicio pueden constituirse en fuentes del IPC, indagar si existe diferenciación de tarifas, por lo cual en las especificaciones se debe contemplar todas las características necesarias referentes a la tarifa reportada por la agencia, y la tarifa reportada debe corresponder al servicio prestado para un hogar familiar.



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 58 FECHA: 22-05-09

Toda cambio que implique modificación del tipo de servicio, Ej. Por días a servicio por mes, aumento en la intensidad horaria o cambios en las labores a realizar implica la aplicación de cambio de referencia, de igual manera cuando cambia la persona, si esto significa un cambio en el nivel de remuneración, pues el seguimiento es a los servicios de la persona y esto puede ser un indicio de cambio de calidad.

En el caso de las cuotas mensuales de administración de la vivienda se debe tomar el valor del pago mensual que realiza el hogar en este tipo de gasto y debe quedar registrado en las especificaciones los servicios que se prestan entre otros.

Por último, la **Tabla 7** presenta el listado de características que se deben tener en cuenta en la recolección de arrendamientos.

Tabla 7. Listado de Especificaciones Arrendamientos

Especificaciones
Estrato
Barrio
Edad de la construcción
Área total m²
Área construida m²
Estructura de la edificación:
Muros
Cubierta
Fachada
Acabados principales:
Paredes
Pisos
Cocina
Baños
Sala - comedor
Garaje
Número de habitaciones
Disponibilidad de servicios públicos
Televisión por cable
Combustible para cocinar
El canon incluye
Tipo de contrato
Fecha de inicio contrato
Otros

2210101 - Cilindro con gas



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 59 FECHA: 22-05-09

Como unidad recolectada, se debe reportar el contenido en libras del cilindro que se viene tomando. Esto significa que el precio que recibe el sistema es por libra y no por cilindro.

2210102 – Gas domiciliario 2220101 – Energía eléctrica 2220201 – Acueducto 2220202 – Alcantarillado 2220203 - Aseo

En el caso de los servicios públicos domiciliarios, mensualmente se debe obtener la Tabla de tarifas residenciales, el número de suscriptores o usuarios y el consumo medio por estrato socioeconómico de cada servicio.

Al realizar la liquidación mensual se debe prestar atención a modificaciones que se puedan presentar en los rangos de consumo para liquidación, en los subsidios, contribuciones o en impuestos y, en fin, en cualquiera de las variables contempladas en la factura mediante la cual se cobra la prestación del servicio.

Para realizar el ejercicio de análisis y como soporte de la información, se debe tener en cuenta las resoluciones existentes sobre la determinación y ajustes de tarifas de estos servicios

Los cambios de consumos medios y número de suscriptores significan recalcular el precio anterior, para hacer comparables las estructuras de liquidación.

Los cambios de rangos de tarifas, por unidad física de consumo, generan una variación de precios que debe ser captada en el índice.

Los precios con los cuales se liquidan estos servicios, corresponde a precios con IVA (cuando corresponda), con subsidios y contribuciones (para los estratos que corresponda), e impuestos si los hay (ej: alumbrado, etc)

Tanto la información de tarifas, matrices y cálculos deben hacerlas llegar al DANE central tan pronto vayan llegando y calculándose, sin acumularlas todas hasta el ultimo envío físico, pues se puede perder oportunidad al momento de solicitar una nota técnica a la fuente.

2310101 – Juego de sala 2310201 – Juego de comedor 2310301 – Juego de alcoba

2320101 - Muebles modulares - biblioteca

2320102 – Muebles para computador

Cambios en el material en el cual están elaborados, estilo, número de piezas que componen los muebles, implica aplicar cambio de referencia.

2410101 – Neveras 2410201 – Estufa eléctrica



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 60 FECHA: 22-05-09

2410202 – Estufa a gas 2410203 – Estufa mixta 2410301 – Lavadora 2410404 – Hornos microondas o eléctricos

Cambios en los componentes, en las capacidades, o tecnológicos o cualquier otro cambio en las especificaciones primarias del artículo implican cambio de referencia.

2410401 - Plancha

Cambios, de planchado en seco a vapor o viceversa, o cualquier otro cambio en las especificaciones primarias implican la aplicación de cambio de referencia. Igualmente si se conserva la marca y se sustituye la referencia del artículo, debe evaluarse los niveles de precio.

2410402 – Licuadora 2410405 - Ventiladores 2410406 – Aspiradora 2410407 - Máquina de coser

Cambios en las especificaciones primarias del artículo implican cambio de referencia. .

2420101 - Reparación de aparatos y utensilios domésticos

Hace referencia al costo de revisión, diagnostico o reparación de aparatos y utensilios domésticos como televisores, neveras, lavadoras entre otros.

2510101 – Olla de aluminio 2510102 – Olla con teflón

Se debe evitar sustituir olla de aluminio con olla con teflón y viceversa.

Es conveniente indicar el NÚMERO o REFERENCIA de la Olla a la cual se le está haciendo seguimiento de precio.

Los cambios en las características primarias del artículo implican cambio de referencia.

2510103 - Olla a presión

Los cambios en las características primarias del artículo implican cambio de referencia.

2510104 - Ollas eléctricas

Los cambios en las características primarias del artículo implican cambio de referencia.

2510105 - Sartenes con teflón

Los cambios en las características primarias del artículo implican cambio de referencia.



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 61 FECHA: 22-05-09

2510106 – Refractarias

Debe tomarse el precio de la refractaria que se encuentre de las más demandadas. Se debe indicar, además de la marca, la referencia.

Cambios en las características primarias del artículo implican cambio de referencia.

2510203 - Termos

Se puede tomar para frío o calor, e indicarlo en especificaciones

2520101 - Vajilla completa

Como lo indica la denominación del ítem, se debe tomar una vajilla completa, indicando el número de puestos y la clase de piezas (platos hondos, platos pandos, pocillos, platos pequeños, etc.) que la conforman.

Cambios en las características primarias del artículo implican cambio de referencia.

2520201 – Juego completo de cubiertos

El juego <u>completo</u> de cubiertos tiene poca oferta en algunas localidades. Con el propósito de alcanzar un número de fuentes adecuado, es válido tomar en algunos establecimientos los cubiertos sueltos (cuchara, tenedor, cuchillo, cucharita), indicando claramente la marca y la referencia o el tipo, con el fin de realizar la sumatoria de los precios individuales. En este caso, se anotará en la columna de las especificaciones los componentes individuales y el precio de cada uno, así como la sumatoria. En la columna del Precio actual se anotará la sumatoria de los precios individuales.

Cambios en las características primarias del artículo implican cambio de referencia.

2530101 - Bombillos

Debe indicarse si se toma bombillo transparente o esmerilado para uso residencial, rosca standard de cobre o ahorradores de energía. No se pueden hacer sustituciones por cambio de vatios.

Cambios en las características primarias del artículo implican cambio de referencia.

2530102 - Pilas

Se debe indicar claramente la marca, el tamaño, el tipo y el número de pilas que se están tomando. No se deben realizar sustituciones entre tamaños o tipos eje. alcalina por corriente.

2530103 - Fósforos



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 62 FECHA: 22-05-09

Si se toma un paquete que contiene varias cajas de fósforos, como unidad recolectada se debe anotar el número de cajas. En este caso, en la columna de las especificaciones se indicará que toma paquete de tantas cajas. Igualmente se debe especificar material madera o papel parafinado.

2610101 – Juego de sábanas y fundas

Es necesario indicar la marca, la referencia, el material de confección, las piezas que componen el juego, el tamaño (dimensiones) de un solo color o varios e indicar si es estampado, ajustable o liso. Cambios en las características secundarias del artículo (color, estampado o marca cuando esta sea sustituta) implican sustitución inmediata. Si los cambios se presentan en las características primarias debe aplicarse cambio de referencia.

2610201 – Cobijas 2610202 – Cubrelechos

Se debe indicar la marca, la referencia, el material de confección, las dimensiones en su color o estampado. Cambios en las características secundarias del artículo (color, estampado o marca cuando esta sea sustituta) implican sustitución inmediata. Si los cambios se presentan en las características primarias debe aplicarse cambio de referencia.

2610301 - Colchones

Es necesario indicar la marca, la referencia, el tipo (si el artículo posee alguna denominación en particular), los materiales de confección, las dimensiones (largo, ancho y alto) si es pulman, resortado u ortopédico El cambio de cualquier característica primaria implica la aplicación de cambio de referencia.

2610302 - Almohadas

Es necesario indicar la marca, la referencia, el tipo (si el artículo posee alguna denominación en particular), los materiales de confección, las dimensiones el tipo de relleno de algodón, espuma, acrílico o plumas. El cambio de cualquier característica primaria implica la aplicación de cambio de referencia.

2620101 - Cortinas confeccionadas

Se debe indicar si se toma cortina pesada o liviana, el material de confección, las dimensiones de la tela, los componentes (riel, tubo, etc.). Una opción puede ser indicar el precio de 1 metro de la tela utilizada, o el valor de la confección de 1 metro de cortina, dependiendo de la manera como suministre la fuente la información. Las cortinas deben ser para salas o cuartos.

2620201 - Toallas



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 63 FECHA: 22-05-09

Es válido tomar una toalla o un juego de toallas. En ambos casos se indicará la marca, la referencia, el material de confección, las dimensiones. Si se toma un juego se anotará, además, el número de toallas y el tamaño de cada una.

2620202 - Manteles

Se indicará la marca, la referencia, el material de confección, las dimensiones, si es estampada o de un solo color.

2710101 – Jabón para lavar ropa 2710102 – Jabón para lavar platos 2710201 – Detergente en polvo 2710202 – Detergente para lavadora

Si se toma precio en promoción, se debe indicar claramente en qué consiste la promoción. Generalmente para el jabón para lavar platos la promoción consiste en la adición de producto (50 o 100 gramos). Esta cantidad adicional se incluye con el peso normal en la unidad recolectada y se aplica una sustitución inmediata.

Para detergente en polvo y detergente para lavadora, es necesario indicar, además de la marca, otras características como la fragancia (por ejemplo, Fab limón).

En jabón para lavar platos, se indicara la marca y demás características propias de su presentación en taco, líquido, crema o gel.

2710203 – Blanqueadores 2720101 – Limpiadores para baño, pisos, cocina

Se debe indicar la marca, el tipo o referencia y, en lo posible, algún componente en particular que posea el producto.

En los limpiadores y desinfectantes para la limpieza y desinfección, indicar si es para baños, cocina, pisos o es multiusos. Además de esto se debe especificar el empaque pues cambios en este componente implican la aplicación de cambio de referencia.

2720201 - Insecticidas

Se debe indicar la marca, el tipo o referencia y algún componente en particular que posea el producto. Para algunas marcas, es necesario indicar los tipos de plagas contra los cuales actúa el producto. Es importante anotar que cambios en el tipo de insecticida o los tipos de plagas o insectos que controla implican cambios de referencia.

2720301 – Cera sólida o líquida

Se debe indicar la marca, el tipo o referencia y algún componente en particular que posea el producto. Especificando si es sólida, liquida; el color y el uso que se le da, si es para pisos en madera, vinisol, cerámica, caucho, etc. Cambios en el tipo de cera (sólida o



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 64 FECHA: 22-05-09

liquida) implican cambios de referencia. Para este articulo se presentan dos unidades base que son gramos y mililitros.

2730101 - Papel de cocina

Si se toma un paquete que contiene más de un rollo, como unidad recolectada se anotará el correspondiente número de rollos. Si se toma un rollo, la unidad recolectada será 1. Debe registrarse en las especificaciones las dimensiones del rollo, longitud, ancho, densidad, pues el cambio de estas variables puede estar explicando una variación de precio. Igualmente, se debe especificar el número de hojas, tipo de hojas (blancas o decoradas) ya que el cambio en estas características implica un cambio de referencia.

2730102 - Papel de aluminio

Como unidad recolectada se debe anotar el número de metros que contiene el rollo.

Debe tener registrado en las especificaciones las dimensiones del rollo, longitud, ancho, densidad, pues el cambio de estas variables puede estar explicando una variación de precio. Así mismo, no deben realizarse sustituciones entre el papel que viene en caja con cierra y el de repuesto.

2730103 - Servilletas

Como unidad recolectada se anotará 1 (un paquete de servilletas). En las especificaciones se indicará cuántas servilletas contiene el paquete.

Si se toma un paquete que contiene, por ejemplo, 4 paquetes de servilletas, como unidad recolectada se anotará 4, indicando en las especificaciones el número de servilletas que contiene cada uno de los cuatro paquetes. Estas deben incluir el tipo de servilletas, el gramaje, lisas o estampadas indicando si es sencilla, doblada en dos o cuatro. Cambios en estas características implican cambio de referencia.

2730201 – Esponjillas o fregadores 2730206 – Paños de cocina

Como unidad recolectada se anotará el número de esponjillas y de paños que contiene el paquete.

Si se toma precio de promoción, y si la promoción consiste en que se adicionan esponjillas o paños, como unidad recolectada se debe anotar el número total de esponjillas o de paños y se debe aplicar sustitución inmediata.

Para esponjillas se puede tomar las diferentes variedades recolectando como referencia una de las mas demandadas por la fuente.

2730202 – Escobas 2730203 - Trapeador



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 65 FECHA: 22-05-09

Se indicará, además de la marca y la referencia, el material de fabricación: palo metálico, de madera, forrado o no. Para la escoba, el material de las cerdas (esparto o paja, plástico). Igualmente debe aclararse si la escoba es de cerda dura o suave, si el cabo es de rosca o no, ya que cualquier cambio en estas características implica cambio de referencia. Si la fuente vende el trapeador y la escoba sin el palo y se encuentra dentro de las más demandadas, estas especificaciones pueden ser recolectadas incluyendo en las especificaciones estas condiciones.

2730204 - Guantes para uso doméstico

La unidad recolectada será 1 (un par de guantes). Si se toma paquete de dos pares, la unidad recolectada será 2 (dos pares). Indicar la talla o el número, calibre, tipo de material color y uso si es industrial o doméstico ya que cambios en esta característica implican cambios de referencia.

2730205 – Bolsas para basura

Se debe indicar la marca, la referencia, el color de las bolsas (negra, de colores), las dimensiones, el número de bolsas. Así mismo debe especificarse el calibre, tipo de bolsa con aroma o sin aroma. Cambios en cualquiera de las características primarias del artículo implican cambio de referencia.

Como unidad recolectada se anotará el número de bolsas que contiene el paquete.

2730207 - Betun

Se puede tomar en gramos o en ml.



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 66 FECHA: 22-05-09

5. GRUPO VESTUARIO

El grupo se compone de 3 subgrupos, 10 clases, y 21 gastos básicos.

3	VESTUARIO
31	Vestuario
311	Vestuario hombre
31101	Camisas para hombre
31102	Pantalones para hombre
	Ropa interior hombre
31104	Otras prendas de vestir hombre
	Vestuario mujer
31201	
	Pantalones para mujer
	Ropa interior mujer
	Otras prendas de vestir mujer
313	Vestuario niño
	Camisas para niños y blusas para niñas
	Pantalones para niños
	Otras prendas de vestir para niños
	Ropa interior para niños
314	100144.10 8080
	Camisitas y vestidos para bebe
	Panales y otros
	Calzado
321	•
	Calzado para hombre
322	
	Calzado para mujer
323	
	Calzado deportivo
	Calzado para niños
	Calzado para niños
33	33.1.0.03 43.130.443
	Servicios del vestuario
33101	Confección y alquiler

33102 Lavandería

332 Servicios del calzado 33201 Reparación y limpieza

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA RECOLECCION DEL GRUPO VESTUARIO

Todos los artículos incluidos en este grupo presentan dificultades para la recolección, teniendo en cuenta que el "cambio en la moda" juega un papel importante en el seguimiento de los precios, alterando con frecuencia las características o especificaciones de los productos. Por tal razón, es importante que el recolector pueda diferenciar las características primarias básicas y las características secundarias de los artículos, y de



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 67 FECHA: 22-05-09

igual manera que se analice por parte del analista y del asistente profesional la información, sobre consideraciones de calidad, cambios de referencia dado a que podrían ser aplicados, entre otras.

La modificación en una de las características primarias del artículo (material de confección) implica que se debe aplicar cambio de referencia. Si el material se conserva dentro de un 70% se puede aceptar una sustitución inmediata, pues a nivel de observación el consumidor no logra captar el cambio.

El cambio en la marca puede generar sustitución inmediata si se cambia por una marca sustituta ej. Gef y Punto Blanco.

El cambio en el modelo puede generar sustitución inmediata siempre y cuando este no sea muy significativo ej. El pantalón ahora es bota tubo o trae un botón o un bolsillo más. Pero cuando su marca o su modelo cambian de forma significativa se debe aplicar cambio de referencia, una de las formas de evidenciar esta situación es cuando hay cambio significativo en sus niveles de precios.

Desaparece la novedad técnica no continua dentro de los más vendidos (NCMV). Para aplicar la novedad técnica de cambio de referencia (C.R) debe ser por alteraciones en alguna característica primaria del artículo (el color no constituye cambio de referencia).

En este grupo hay que prestar especial atención cuando se acepta una promoción, pues por lo general al siguiente periodo de recolección no se encuentra la misma especificación recolectada con la promoción. Puede presentarse que el recolector en campo al observar una variación fuerte, por desconocimiento de la variación anterior, aplica un cambio de referencia aunque no se presente cambio en las características primarias del artículo.

CONSIDERACIONES PARTICULARES PARA LA RECOLECCION DEL GRUPO VESTUARIO

Para los artículos que se muestran a continuación, se aplican las siguientes consideraciones de recolección:

3110101 Camisa

3110201 Pantalón

3110401 Vestido completo para hombre

3120101 Blusa

3120201 Pantalón o slack

3120402 Falda

3130101 Camisa para niños

3130201 Pantalón para niños

3130301 Vestido para niña

Se debe tener un conocimiento claro del artículo al cual se le está haciendo seguimiento del precio, por cuanto no necesariamente una modificación en la referencia del fabricante o del almacén, implica que se deba aplicar cambio de referencia, ya que si se conservan las características esenciales del artículo, la variación de precio sería real o válida.



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 68 FECHA: 22-05-09

Así, un cambio marginal o insignificante en el modelo (por ejemplo, adición de botones en el cuello; adición de un bolsillo) daría origen a una variación real de precio.

Para el caso de chaquetas paño, cuero, gamuza mujeres Se toma el precio de una chaqueta en cualquiera de los materiales cuero, gamuza, jean, pana o paño y se cotiza sobre las variedades disponibles en cada ciudad

3110202 Bluejean para hombre 3110302 Camisetas para hombre 3110303 Medias para hombre 3110301 Calzoncillos para hombre 3120202 Bluejean para mujer 3120301 Calzón 3120302 Brassier 3120303 Media pantalón 3130202 Bluejean para niños 3130401 Calzoncillos para niños 3130402 Calzones para niñas 3130403 Medias para niños 3130404 Camiseta para niños 3130405 Formadores 3140101 Camisitas para bebé 3140102 Vestidos para bebé

Se deben registrar todas las características del artículo: marca, tipo o referencia, talla, modelo.

Para los bluejeans se debe tener especial cuidado con la licras que están confeccionados, (licrados, semilicrados).

En el brassier debe tenerse en cuenta la talla y la copa.

En el artículo de camiseta para hombre debe tomarse el precio de la camiseta interior.

En general en el grupo de vestuario se debe tener en cuenta los materiales porque aunque sea el mismo material las calidades son diferentes (algodones, licras, encajes, paños, linos etc.), por lo cual si esta disponible esta información, se debe colocar los porcentajes de materiales que componen la prenda

3140201 - Pañales desechables

Se debe incluir como unidad recolectada en número de pañales del paquete, pues esta variable es la que se maneja para realizar rebajas, descuentos o promociones, edad para la cual se recomienda su uso, color del empaque, la clase de algodón, si tiene gel, como son los bordes, entre otros. Si la promoción se da por adición de pañales esta debe ser de la misma referencia recolectada, debe ser sumada a la que se venia recolectando y aplicarse sustitución inmediata por promoción y cambio en la cantidad recolectada.



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 69 FECHA: 22-05-09

3210101 Zapatos para hombre

3210102 Botas para hombre

3220101 Zapatos de tacón

3220102 Zapato plano

3230101 Tenis, zapatillas

3230102 Tenis para mujer y otros deportivos para mujer

3240101 Zapatos para niño

3240102 Zapatos para niña

3240103 Tenis, zapatillas y otros zapatos deportivos para niña

Es muy importante describir detalladamente el calzado. La descripción detallada permite tomar decisiones acerca de la aplicación del cambio de referencia, en especial cuando se conserva la marca y en esencia el modelo, pero se modifica la referencia del fabricante o del almacén.

Si al realizar una modificación cambia el material de confección se debe aplicar cambio de referencia. El cambio de marca o modelo pueden generar sustitución inmediata o cambio de referencia dependiendo de la situación que se presente.

Para el caso de zapatos, se puede recolectar el precio de zapatos para hombre de cualquier material; usar material cuero, sintético, etc.,

El artículo tenis, zapatillas y otros zapatos deportivos para mujer, corresponde a calzado deportivo, parte superior de cuero o lona suela de caucho, con o sin cordones para mujer y se cotiza sobre las marcas, variedades y calidades disponibles en cada ciudad.

3310101 Confección ropa para hombre 3310102 Confección ropa para mujer

Se tomará la información en fuentes separadas (modisterías, sastrerías) o, si existe(n) fuente(s) que realicen ambos tipos de confección (para hombre y para mujer), se toma la información en esa(s) fuente(s) para ambos ítems.

Es necesario definir claramente el tipo de ropa para cuya confección se está tomando el precio. Si incluye o no material de confección, se debe aclarar cuáles son esos materiales.

Debe registrarse el valor de la confección de ropa para hombre y para mujer incluyendo o no los materiales, puede ser vestido completo, pantalón, camisa, falda o blusa.

33310103 Alquiler de ropa para hombre o mujer

El tipo de alquiler (para hombre o para mujer) será determinado por la fuente de información. Es decir, se tomará el alquiler para hombre o para mujer, según el género al cual se dedique el establecimiento informante. Si el establecimiento alquila ropa tanto para hombre como para mujer, se tomará la información correspondiente al de mayor demanda.

Se debe tomar el precio de prendas de cóctel y se debe indicar si es nuevo o usado dentro de las especificaciones.



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 70 FECHA: 22-05-09

Asimismo, debe registrarse el valor del alguiler diario de:

• Hombre: Vestido completo, chaqueta y pantalón,

• Mujer: Vestido completo, falda y blusa

Debe describirse la ropa que se alquila

3310201 Lavandería de ropa para hombre o mujer

Se debe describir el articulo que se esta tomando para el servicio de lavandería. El precio corresponderá a lavado de ropa para hombre o para mujer, de acuerdo con lo que predomine en cada fuente.

3320101 Remonta completa de zapatos 3320102 Cambio de tapas

Se debe indicar el material con el que se hace la remonta, así como el material de las tapas. En cuanto a estas últimas, es necesario anotar su tamaño.

Debe registrarse si es remonta para hombre o para mujer, cambio de tapas para calzado de hombre o de mujer.

Se toma la remonta completa de zapatos de calle para hombre o mujer, con suela y tacón de cuero, o suela y tacón de caucho y colocación de tapas en calzado de hombre o mujer en suela de cuero o material sintético. El cambio del material de la remonta de tapas indica un Cambio de Referencia (C.R).

La unidad base es la reparación de un par de zapatos para hombre y mujer

3320103 Lustrada de calzado

Es necesario aclarar si se toma lustrada corriente o lustrada especial. Se debe especificar a que clase de calzado se hace la lustrada (zapatos hombre, zapatos mujer, botas)



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 71 FECHA: 22-05-09

6. GRUPO SALUD

Se compone de 3 subgrupos divididos en 7 clases de gasto, 11 gastos básicos y 33 artículos.

APARATOS ORTOPEDICOS Y OTROS SOLO ANTEOJOS FORMAUCLADOS

1	S	Δ		ıı	ח
4		м	_	u	L

41 Servicios de salud

411 Consulta

41101 Consulta medica general

41102 Medicina especializada

412 Exámenes

41201 Exámenes de laboratorio

41202 Imágenes diagnósticas

413 Servicios de hospitalización y otros relacionados

41301 Servicios de hospitalización y ambulancias

42 Bienes y artículos

421 Medicinas y otros gastos relacionados

42101 Medicinas

42102 Otras medicinas y anticoceptivos

422 Aparatos ortopédicos y otros

42201 Aparatos ortopédicos y otros

43 Gastos de aseguramiento privado y otros gastos

431 Gastos de aseguramiento privado

43101 Aseguramiento privado

43102 Servicios de proteccion dentro y fuera del hogar

432 Gastos de aseguramiento del sistema obligatorio

43201 Pagos complementarios

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA RECOLECCION DE LOS SERVICIOS MEDICOS

Para este grupo se utiliza la palabra SERVICIO que es una identificación del objeto a recolectar.

El precio que se debe recolectar para estos servicios, corresponde a las tarifas particulares.

El aspecto común de estos servicios son las ESPECIFICACIONES, o sea las características propias de cada bien o servicio.

Para los servicios médicos, debe aparecer el tipo de servicio y el valor de la consulta, sin incluir la fórmula médica o exámenes adicionales

Los servicios odontológicos deben incluir solamente el valor de la consulta en el mes de referencia o el precio del procedimiento del mes o el valor que se cobra en una cita odontológica que se hace en una de las consultas.



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 72 FECHA: 22-05-09

Para los **exámenes de laboratorio** debe indicarse el tipo de examen y el valor correspondiente.

En los servicios de hospitalización debe especificarse si la habitación es sencilla ó múltiple (más de dos personas).

Las posibilidades para la recolección del servicio de ambulancia se encuentran entre el servicio de solo traslado o el servicio de paramédico.

Servicio de traslado: Está destinada a pacientes cuyo estado no sea de riesgo y no necesite asistencia especial. Consiste en una ambulancia que cuenta con conductor y auxiliar de enfermería, oxígeno, cánulas, aspirador, sondas, tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, collares cervicales, inmovilizadores, y algunos soportes para líquidos (sueros), en caso de requerirse.

Servicio con paramédico: es una unidad móvil con cuidado intensivo y/o neonatal para transportar pacientes de un alto nivel de complejidad. Poseen un conductor, enfermera y médico y dentro de su dotación se encuentra además de lo mencionado anteriormente, lámparas, tubos endotraqueales, laringoscopios, pilas y bombillos, camilla, medicamentos, respirador de presión o volumen, energía propia, monitor, desfibrilador y electrocardiógrafo.

En este grupo la identificación de ciertos artículos puede estar representada por su composición o componente activo y presentación, como los analgésicos, antiácidos, antibióticos.

En la mayor parte de los artículos de este grupo el CONTENIDO se encuentra impreso en el empaque o envase

Con relación a los servicios médicos privados donde se incluyen la medicina prepagada y el seguro médico, es importante indicar el Plan de mayor venta en cada una de las empresas de medicina prepagadas y la Póliza de mayor salida entre la comunidad en cada una de las empresas de seguros médicos visitadas, que incluye cada plan y cada póliza. Para estos dos artículos por ser de conformación nacional si cambia el plan de mayor demanda se debe recalcular el precio anterior.

La especificación del bien o servicio, asegura el seguimiento de los precios a través del tiempo. En estos formularios las especificaciones son casi las mismas características básicas (primarias). Cualquier alteración en las mismas, puede implicar un cambio de referencia.

CONSIDERACIONES PARTICULARES PARA LA RECOLECCION DEL GRUPO SALUD

4110101 - Consulta medicina general



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 73 FECHA: 22-05-09

En ocasiones el médico no autoriza a su secretaria para que suministre al DANE la información. En estos casos, es válido dejar el formulario para que sea diligenciado por el médico (si se presenta el caso)

4110102 - Tratamiento odontológico

Es necesario indicar el tipo de servicio al que se le hace seguimiento de precio (resina, extracción blanqueamiento u otra clase de tratamiento), con el fin de evitar una medición deficiente de la evolución del precio. Si hay cambio en el tipo de servicio implica cambio de referencia. La recolección de la información deberá tener en cuenta solamente el costo del procedimiento o de la consulta en el mes que se interroga y no el total del tratamiento, también debe asegurarse que el tratamiento recolectado esté entre los más demandados.

4110201 – Consulta Pediatría 4110202 – Consulta Cardiología 4110203 – Consulta Ginecología 4110204 – Consulta Traumatología

Se debe aclarar si la información de precio (o valor de la consulta) incluye algún tipo de examen (electrocardiograma; radiografías; ecografía; etc.).

Para las consultas y los tratamientos, se debe especificar el nombre del médico ya que existen casos que un mismo consultorio es compartido por varios médicos.

4120101 – Serología

No debe tomarse como serología otro tipo de examen. El examen de sangre (serología) más solicitado es el cuadro hemático, dentro del cual se incluye el recuento de glóbulos rojos, la fórmula leucocitaria, el tiempo de coagulación y la velocidad de sedimentación globular. Por lo general, el examen de sangre de mayor demanda corresponde al que se solicita para ingresar a un trabajo.

4120102 – Exámenes Bacteriológicos

Es necesario indicar con precisión el tipo de examen al cual se le hace seguimiento de precio. Dentro de este campo, se recolectará sobre la realización de un análisis de orina (denominado parcial de orina, de la cual se examina su color, olor, acidez, densidad y la presencia de ciertas proteínas y azúcares) y del análisis de las materias fecales (denominado coprológico, que principalmente identifica la presencia de parásitos, sangre, grasas y proteínas).

4120201 - Rayos X

Es necesario precisar el tipo de radiografía al cual se le hace seguimiento de precio.

4120202 – Ecografías

Es necesario precisar el tipo de ecografía al cual se le hace seguimiento de precio.



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 74 FECHA: 22-05-09

4120203 - Electrocardiograma

Se debe evitar tomar la información de los anteriores ítems en establecimientos en los que necesariamente se incluya la consulta (la consulta de Ginecología con la posibilidad de incluir ecografía se toma en el ítem 4110203; la de Cardiología en el ítem 4110202, y la de Traumatología en el ítem 4110204).

De acuerdo con lo anterior, se debe tomar la información para este ítem en laboratorios donde se presta el servicio, sin que necesariamente haya que tomar la consulta.

4130101 – Hospitalización

Se debe tomar el valor diario de una habitación, aclarando si es o no compartida (para cuántos pacientes), si incluye televisor, teléfono, baño privado. No se debe incluir el valor de medicamentos ni de exámenes.

4130102 - Servicio de ambulancia

Se debe aclarar qué elementos comprende la tarifa del servicio al cual se le hace seguimiento: distancia, primeros auxilios, reanimación, etc. El servicio puede incluir paramédicos o solo traslado.

Si existe una tarifa / kilómetro se tomará esta tarifa en el precio a recolectar y la unidad base será un trayecto. En las especificaciones se hará la aclaración que el precio corresponde a una tarifa por kilómetro.

4210101 – Analgésicos

4210102 – Antibióticos

4210103 - Vitaminas

4210104 – Antiparasitarios

4210105 - Antiácidos

4210106 - Antigripales

4210107 - Dermatológicos

4210108 – Antidiabéticos

4210109 – Antiespasmódicos y otros

4210110 – Antiinflamatorios

4210111 - Cardiovasculares

Las características primarias de estos productos son: el nombre específico o componente activo, el número del registro médico y la "presentación" (pastas, suspensión o jarabe), la concentración, el "empaque" (cuando las mismas pastas vienen en: caja, frasco, sobre, etc.). Por lo tanto cuando se da una variación en cualquiera de las características primarias se presenta un cambio de referencia. El laboratorio y/o marca pueden ser características primarias o secundarias dependiendo de la situación y el nivel de precios.



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 75 FECHA: 22-05-09

La unidad base para estos artículos es 0001, lo cual indica una pastilla, una caja, un sobre, un frasco,). Una vez definida la presentación en cada fuente se debe mantener el seguimiento de los precios con la misma especificación. Se debe prestar atención al cambio de los contenidos, para evitar perder variaciones efectivas por cambios de estas variable.

REGISTRO SANITARIO: Cuando cambia el registro sanitario por renovación (R1 o R2) conservando su mismo código se debe aplicar una sustitucion inmediata por que no se ha presentado cambio en las características primarias del artículo.

Cuando cambia la "presentación" (pastas a suspensión o a jarabe, o viceversa), se debe marcar en el formulario cambio de referencia X, anotando en el formulario los gramos o centímetros cúbicos o el número de pastas de la nueva presentación.

Cuando el cambio es la forma de "empaque", es decir que las mismas pastas que venían en sobre cambian el empaque a frasco o caja, no se presenta cambio de referencia y se marca sustitución inmediata para concentrar el análisis sobre la variación

Es importante diferenciar entre cambio de PRESENTACION (pastas, suspensión, jarabe) y cambio de empaque (el mismo producto en sobre, frasco o caja).

Siempre que se de un cambio en las características primarias del artículo (presentación) o en las características secundarias (empaque) deben quedar registradas en los espacios de observaciones.

Si la presentación del producto es en pastillas, tabletas o cápsulas, la unidad recolectada corresponderá al número de pastillas, tabletas o cápsulas que contenga el sobre, la caja o el frasco.

Si la presentación del producto es como ungüento, pomada, líquida o en polvo, la unidad recolectada será 1.

El contenido en gramos o en mililitros, así como la concentración del ingrediente o producto activo (en miligramos o en gramos), se anotará en la columna 6 del formulario. (Especificaciones del artículo)

No se debe confundir la concentración del ingrediente o producto activo (que en general se expresa en miligramos o en gramos), con el contenido (en gramos o en mililitros) del producto.

4210201 - Anticonceptivos

Si la presentación recolectada es pastillas, la cantidad recolectada debe ser el número de pastillas que contiene el sobre, si se recolecta la inyección, la cantidad recolectada debe ser uno (1), solo se debe sustituir pastas con pastas e inyección por inyección, de lo contrario aplicar cambio de referencia. Esta información debe estar consignada en las especificaciones.



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 76 FECHA: 22-05-09

4210202 - Preservativos

La unidad recolectada será el número de preservativos o condones que contiene la caja. Debe tenerse en cuenta que si cambia la variedad (normal - lubricado- estimulante, retardante, etc.) debe aplicarse cambio de referencia pues hay una modificación en las características primarias.

4210205 - Potencializadores sexuales

Se toma el precio de una caja o frasco de pastillas o grageas; Se debe especificar en la cantidad recolectada el número de pastillas o grageas que contiene la caja o frasco.

4210209 - Alcohol

Se cotiza sobre las marcas, calidades y variedades disponibles en el mercado. Pueden ser nacionales o importadas. Registrar en el formulario la marca y el contenido para cada artículo.

4220101 - Anteojos formulados

Es necesario precisar, con la colaboración de la fuente de información, una fórmula y un tipo de montura en particular, buscando que la medición de la evolución del precio sea consistente. Cuando hay cambio en la calidad de la formula de los lentes o de la montura se debe aplicar cambio de referencia.

4310101 – Medicina prepagada

Se debe precisar el tipo de Plan al que se le hace seguimiento de precio, así como sus componentes (a qué da derecho la tarifa que se paga).

Si cambia el plan demandado y se escoge otro se debe reportar el precio anterior y se debe tomar un plan para el grupo familiar.

4310102 - Seguros médicos

Se debe precisar el tipo de Plan al que se le hace seguimiento de precio, así como sus componentes (a qué da derecho la tarifa que se paga).

Si cambia el plan demandado y se escoge otro se debe reportar el precio anterior y se debe tomar un plan para el grupo familiar.

4310203 – Pagos mensuales en guarderías o salacunas

Se debe registrar el valor del pago mensual más demandado y los servicios que incluye. La edad de los niños que cuenta para este servicio es de 0 a 3 años.

4320101 - Cuotas moderadoras EPS

Se debe tomar el valor de las tarifas por cada uno de los niveles de ingreso. El precio que se reporta es un promedio geométrico de los anteriores. Este es un artículo de formación nacional por lo tanto la toma de precios debe realizarse en Bogotá.



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 77 FECHA: 22-05-09

7. GRUPO EDUCACIÓN

Esta compuesto por 2 subgrupos divididos en 5 clases, 8 gastos básicos y 33 artículos.

Tabla 8. Estructura del Grupo Alimentos

5 EDUCACION

- 51 Instrucción y enseñanza
- 511 Matriculas y pensiones, educación basica, media y vocacional
- 51101 Matriculas
- 51102 Pensiones
 - 512 Matriculas educacion superior y no formal
- 51201 Matriculas
 - 513 Otros costos educativos
- 51301 Otros costos educativos
 - 52 Artículos escolares
- 521 Textos, cuadernosy otros costos educativos
- 52101 Textos
- 52102 Cuadernos
- 52103 Otros aticulos escolares
 - 522 Otros gastos escolares
- 52201 Otros gastos escolares

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA RECOLECCION DEL GRUPO DE EDUCACIÓN.

Para las matrículas, pensiones, otros costos y textos escolares, que son de periodicidad anual y semestral, no debe usarse período de espera y cambio de referencia por cambio de especificación. Por lo cual es importante anotar los cambios en los espacios de observaciones para que sea DANE Central la que realice una evaluación de la situación

Teniendo en cuenta la normatividad, en la cual se adopta el manual de auto evaluación y clasificación de establecimientos educativos privados, para definición de tarifas, como mecanismo para clasificación en uno del régimen establecido. Bajo esta perspectiva, un colegio puede cambiar de régimen y en ese caso se debe marcar cambio de referencia por cambios de calidad.

Toda la información de colegios debe estar completamente soportada con: la resolución propia de cada institución aprobada por la secretaria de educación de cada ciudad y la documentación que pueda brindar la institución sobre el cobro de sus tarifas.

Para la recolección de colegios se debe ingresar en las especificaciones el Código DANE, Nit de Colegio y Régimen al que pertenece (controlado, vigilado o regulado); esta información es importante para la correcta identificación del mismo. Igualmente, debe llevarse un control sobre esta información en un archivo EXCEL con las siguientes variables: código municipio, nombre municipio, número de fuente, nombre de la institución, código de los artículos que se toman en la fuente, código DANE, régimen de



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 78 FECHA: 22-05-09

tarifas. Este archivo debe actualizarse cada vez que se haga un operativo correspondiente a colegios.

Se debe recolectar información de todos los grados en sus diferentes niveles educativos. Es decir para Preescolar (Kínder, Prekínder y Transición), para Primaria (Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto), Secundaria Básica (Sexto, Séptimo, Octavo y Noveno) y Media (Décimo y Once y (12 y 13 si lo tienen)).

Si se hace un recalculo de algún precio se debe actualizar el precio anterior con el que da en el recalculo, corregir en el formulario y en la observación explicar la situación del recalculo y la justificación de la variación.

El procedimiento a seguir para reportar los valores de matriculas y pensiones dependiendo de la situación encontrada en la institución educativa se presenta a continuación:

- Cuando el establecimiento cobra una tarifa única para todos los grados establecidos, se reporta un solo precio..Cuando existen diferencias entre los valores de pensión y matriculas por cada grado, se realiza un promedio geométrico con las tarifas reportadas.
- Cuando el establecimiento cobra tarifas diferenciales por estrato, asociación (SISBEN), o cualquier otro criterio se debe realizar un promedio ponderado de precios. Para esto es necesario contar con el número de estudiantes para cada grado que paga tarifa diferencial con el fin de ponderar las mismas. Con el resultado del promedio ponderado en cada grado se debe realizar un promedio geométrico para obtener el valor de la matricula o pensión a reportar para la institución.

Si no es posible obtener con oportunidad el número de alumnos por cada tarifa diferencial para el año en que se desarrollo la recolección. Se tomará como segunda opción, la información de alumnos del año anterior, esto con el objetivo de no retrasar la recolección, cálculos y envío de información a DANE central.

Cuando las condiciones de liquidación del precio actual difieren del precio anterior o se actualiza la ponderación de alumnos para tarifas diferenciales, se debe recalcular el precio anterior con los mismos parámetros que se liquida el precio actual.

Esta es la única excepción que se permite de modificar precios anteriores.

El procedimiento a seguir para reportar los valores de otros costos educativos dependiendo de la situación encontrada en la institución educativa se presenta a continuación:

- Se reporta un solo precio cuando no es posible desagregar los precios de los componentes de este ítem.
- Se reporta una sumatoria de precios cuando es posible obtener desagregado el precio de cada uno de los componentes de este ítem.



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 79 FECHA: 22-05-09

- Cuando existan tarifas diferenciales entre otros costos educativos según el grado se debe realizar un promedio geométrico con las tarifas reportadas.
- Cuando la institución educativa realiza el cobro por estrato socioeconómico y al miso tiempo presenta diferencia de tarifas por grado, se debe hacer un promedio ponderado por cada grado y con el resultado realizar un promedio geométrico para obtener el valor a reportar para este artículo.

Igualmente debe tenerse en cuenta en el momento de la recolección que solo se toman los precios de aquellos costos educativos que tengan carácter obligatorio.

En el ítem de educación como otros costos educativos, textos, y uniformes el artículo presenta varios componentes y se debe tener en cuenta las siguientes situaciones para obtener el precio anterior y actual.

Para otros costos educativos

a) Los componentes del ítem, para los dos períodos son iguales.

Período anterior	Período actual
1	1
2	2
3	3
Sumatoria	Sumatoria

b) Para el período actual se incluye un nuevo componente del ítem

Período anterior	Período actual
1	1
2	2
Sumatoria	Sumatoria

Se grabaran en las especificaciones el precio del 3 componente

Se tomara el precio del nuevo componente pero solo se incluirá en el cálculo cuando se tenga precio anterior y actual. Es decir se sumara el precio anterior y actual con los mismos componentes.

c) Para el período actual se excluye uno de los componentes anteriores.

Período anterior	Período actual
1	1
2	2
3	-
Sumatoria	Sumatoria

Recalcular la sumatoria del período anterior con los mismos componentes que reporten en el período actual.



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 80 FECHA: 22-05-09

Para Textos

Aplican los ítems a) y c)

b) Para el período actual se incluye un nuevo componente del ítem.

Período anterior	Período actual
1	1
2	2
-	3 (nuevo)
Sumatoria	Sumatoria

Se preguntará por el precio anterior del libro que va a incluirse en el período actual y se recalculará la sumatoria del periodo anterior. De no encontrarse el precio del período anterior, se efectuará la sumatoria de los dos componentes y el nuevo se dejara en las especificaciones a manera informativa para el siguiente periodo realizar la sumatoria con los tres componentes.

En el valor de la matrícula o la pensión se debe tener cuidado de no incluir el pago por otros costos educativos tales como transporte, alimentación, pago por clases adicionales como las clases de ballet o de música que a veces dictan los colegios y los cobran por separado, y el IPC los registra por separado.

Frente a la reforma a la educación, donde se concibe el pago del servicio como un contrato, con la alternativa de realizar el desembolso al inició del año lectivo o diferir el pago a lo largo del mismo. El DANE opta por el siguiente procedimiento, sí el pago es al inició del año, es matrícula, sí lo difiere a lo largo del mismo, el primer pago es matrícula y los demás pensión.

Es de tener en cuenta que en la matricula, no debe anotarse el valor de "Otros Costos", este se incluirá, en su correspondiente código. En los colegios Públicos no se cobra matricula en la mayoría, pero si ese cobro se realiza, debe reportarse para el grado correspondiente.

Cuando las fuentes informen los precios de matricula – pensión – otros costos y estos sean diferentes a los valores que aparecen en las resoluciones o actas, pedir un soporte adicional donde se relacionen los valores reales cobrados con su respectiva justificación con firma y si se tiene sello también.

Cuando los derechos académicos no estén discriminados en la resolución tomarlos como parte de la matricula.

Igualmente en caso de que exista gratuidad en alguna institución para matricula pensión y otros costos se pone en precio y cantidad uno con el fin de captar la población que esta siendo beneficiada sin presentarse variación en estos ítems.

Por otra parte sí los precios de matricula – pensión - otros costos son gratuitos actualmente y en el formulario viene prediligenciado algún valor indagar por el precio anterior para establecer si hubo o no gratuidad en el año T-1 y justificarlo en el campo de



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 81 FECHA: 22-05-09

observaciones, al igual en el caso contrario si se tiene en el precio anterior gratuidad y ahora cobran realizar la misma inspección.

Para los precios de matricula – pensión y otros costos cuando sean por SISBEN o por ESTRATOS se debe hacer un promedio ponderado con el numero de alumnos matriculados del año actual si la información la tiene el colegio, de lo contrario con el numero de alumnos del año anterior y recalcular el precio anterior con el numero de alumnos que calculen el precio actual.

Para los precios de uniformes y transporte, sino vienen relacionados en la resolución o acta, pedir a la fuente un soporte adicional con firma y sello donde relacionen los precios de estos artículos. En estos ítems no pueden venir precios en uno (1).

Las fuentes de transporte escolar y uniformes, que no son la institución educativa a la que presta estos servicios, deben reportarse como fuente complementaria para identificar a la institución a la cual corresponde estos artículos.

Si se reporta como una fuente independiente de la institución, se debe establecer para qué instituciones reporta esta información de uniformes o transporte.

La muestra de educación es probabilística; por lo cual no puede realizarse reemplazos. En caso de que los establecimientos educativos cierren, se trasladen o se fusionen, debe reportarse a DANE Central. La selección de la muestra se realiza por institución, por lo cual se debe reportar la información de todos los grados establecidos como representativos para cada nivel educativo.

CONSIDERACIONES PARTICULARES PARA LA RECOLECCION DEL GRUPO DE EDUCACIÓN

5110101 - Matrícula Preescolar - Jardín

Corresponde a los grados prejardín, jardín, transición o los que se encuentren en el establecimiento con la denominación de preescolar. Dependiendo del caso se tomará el valor de la matrícula para cada uno de los grados teniendo en cuenta las consideraciones generales establecidas anteriormente.

No se debe incluir en el valor de la matrícula el valor que pueda cobrar el establecimiento por concepto de transporte escolar, de uniforme, o de otros costos educativos (carné; sistematización de notas; mantenimiento de pupitre; materiales; etc.).

5110102 – Matrícula Primaria

Corresponde a los grados de primero a quinto. Dependiendo del caso se tomará el valor de la matrícula para cada uno de los grados teniendo en cuenta las consideraciones generales establecidas anteriormente.



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 82 FECHA: 22-05-09

No se debe incluir en el valor de la matrícula el valor que pueda cobrar el establecimiento por concepto de transporte escolar, de uniforme, o de otros costos educativos (carné; sistematización de notas; mantenimiento de pupitre; materiales; etc.).

5110103 – Matrícula Secundaria básica

Corresponde a los grados sexto, séptimo, octavo y noveno. Dependiendo del caso se tomará el valor de la matrícula para cada uno de los grados teniendo en cuenta las consideraciones generales establecidas anteriormente.

No se debe incluir en el valor de la matrícula el valor que pueda cobrar el establecimiento por concepto de Transporte escolar, de Uniforme, o de Otros costos educativos (carné; sistematización de notas; mantenimiento de pupitre; materiales; etc.).

5110104 – Matrícula Media vocacional

Corresponde a los grados décimo, once, doce y trece. Dependiendo del caso se tomará el valor de la matrícula para cada uno de los grados teniendo en cuenta las consideraciones generales establecidas anteriormente.

No se debe incluir en el valor de la matrícula el valor que pueda cobrar el establecimiento por concepto de transporte escolar, de uniforme, o de otros costos educativos (carné; sistematización de notas; mantenimiento de pupitre; materiales; etc.). Adicionalmente, si el establecimiento tiene modalidad académica y técnica se toma la media entre los dos.

5110201 - Pensión Preescolar - Jardín

Corresponde a los grados prejardín, jardín, transición o los que se encuentren en el establecimiento con la denominación de preescolar. Dependiendo del caso se tomará el valor de la pensión para cada uno de los grados teniendo en cuenta las consideraciones generales establecidas anteriormente.

No se debe incluir en el valor de la pensión el valor que pueda cobrar el establecimiento por concepto de transporte escolar, de uniforme, o de otros costos educativos (carné; sistematización de notas; mantenimiento de pupitre; materiales; etc.).

5110202 – Pensión Primaria

Corresponde a los grados de primero a quinto. Dependiendo del caso se tomará el valor de la pensión para cada uno de los grados teniendo en cuenta las consideraciones generales establecidas anteriormente.

No se debe incluir en el valor de la pensión el valor que pueda cobrar el establecimiento por concepto de Transporte escolar, de Uniforme, o de Otros costos educativos (carné; sistematización de notas; mantenimiento de pupitre; materiales; etc.).

5110203 – Pensión Secundaria básica



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 83 FECHA: 22-05-09

Corresponde a los grados sexto, séptimo, octavo y noveno. Dependiendo del caso se tomará el valor de la pensión para cada uno de los grados teniendo en cuenta las consideraciones generales establecidas anteriormente.

No se debe incluir en el valor de la pensión el valor que pueda cobrar el establecimiento por concepto de Transporte escolar, de Uniforme, o de Otros costos educativos (carné; sistematización de notas; mantenimiento de pupitre; materiales; etc.).

5110204 - Pensión Media vocacional

Corresponde a los grados décimo, once, doce y trece. Dependiendo del caso se tomará el valor de la pensión para cada uno de los grados teniendo en cuenta las consideraciones generales establecidas anteriormente.

No se debe incluir en el valor de la pensión el valor que pueda cobrar el establecimiento por concepto de Transporte escolar, de Uniforme, o de Otros costos educativos (carné; sistematización de notas; mantenimiento de pupitre; materiales; etc.).

NOTA: La información sobre Matrículas, Pensiones y Otros costos educativos, debe estar respaldada con las correspondientes Resoluciones o Actas internas del establecimiento educativo.

5120101 - Matrículas Universidad

Se reportará el valor promedio geométrico de las matrículas correspondientes a las 3 carreras universitarias que presenten los mayores números de matriculados. En el caso que el establecimiento educativo tenga una forma diferente para realizar el cobro, la información se recolectará atendiendo esa forma.

- Cobro diferente por semestre: se toma todos los semestres.
- Diferencia de valor en el semestre por ingresos: se debe tomar los diferentes rangos de precios por el nivel de ingreso y el número de estudiantes en cada rango para ponderar la matricula.

Si las carreras con el mayor número de matriculados cambian de un semestre a otro se debe:

- Reliquidar el precio anterior, con el valor en el semestre pasado de la nueva carrera más demandada que ingresa este semestre.
- Si no es posible obtener el precio anterior, se debe tomar las mismas carreras del semestre anterior y dejar como información la nueva carrera más demandada para obtener la información de la misma en siguiente semestre.
- En el caso de las carreras anuales, en el semestre para el cual no se cuenta con información, se debe arrastrar el precio anterior.

5120102 - Matrículas Técnicas o Tecnológicas



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 84 FECHA: 22-05-09

Se reportará el valor promedio geométrico de las matrículas correspondientes a las 3 carreras tecnológicas que presenten los mayores números de matriculados. En el caso que el establecimiento educativo tenga una forma diferente para realizar el cobro, la información se recolectará atendiendo esa forma.

Si las carreras con el mayor número de matriculados cambia, de un semestre a otro, se debe proceder igual que en las carreras universitarias.

5120103 - Matrícula Sistemas

Se debe indicar con precisión la clase o tipo de curso (área o materia sobre la que capacita), así como la duración del mismo (horas teóricas y horas prácticas). En el caso que el establecimiento educativo tenga una forma diferente para realizar el cobro, la información se recolectará atendiendo esa forma.

Se debe reportar el valor del curso por modulo, semestre o curso completo, aclarando en las especificaciones como se cobra el mismo y de que consta.

Se debe reportar en este ítem, los cursos de manejo de paquetes, de programación básica pero no se debe confundir con las carreras técnicas o tecnológicas.

5120104 - Matrícula Idiomas

Se debe indicar con precisión la clase o tipo de curso (idioma sobre el que capacita), así como la duración del mismo (horas teóricas y horas de laboratorio si las tiene). En el caso que el establecimiento educativo tenga una forma diferente para realizar el cobro, la información se recolectará atendiendo esa forma.

Se debe reportar el valor del curso por modulo, semestre o curso completo, aclarando en las especificaciones como se cobra el mismo y de que consta.

La matricula de sistemas y de idiomas no son muestra probabilística por lo cual se puede reemplazar o ampliar bajo los criterios de selección de fuentes.

5120105 - Inscripciones y matrículas en postgrados (especialización, maestría, doctorado)

Se debe tomar el valor semestralizado de la matricula para cada uno de los tres postgrados más solicitados en la institución superior. El precio reportado será el resultado del promedio geométrico de los tres precios.

5130101 – Transporte escolar

Se tomará el valor del transporte, así el servicio sea prestado directamente por el establecimiento educativo o por una empresa particular dedicada a esta labor. En este último caso, la fuente de información será la empresa y deberá precisarse en ella el establecimiento educativo de interés.



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 85 FECHA: 22-05-09

Se debe establecer en las especificaciones la clase de servicio: ruta completa o media ruta.

5130102 - Uniforme escolar

Sino lo vende el colegio se debe tomar una fuente o almacén donde lo vendan

Si el establecimiento educativo posee uniforme diario, se tomará el precio correspondiente a este uniforme.

Si el establecimiento posee tanto uniforme diario, uniforme para educación física o cualquier otra clase de uniforme de uso obligatorio, el valor a reportar será el resultado de aplicar un promedio geométrico entre los precios de todos los tipos de uniformes.

Si el establecimiento no posee uniforme diario, pero sí uniforme para educación física, se tomará el precio correspondiente a este uniforme.

Si el establecimiento escolar no vende el uniforme y tampoco existe una fuente comercial que los venda y el establecimiento escolar remite a los padres de familia a sitios donde los confeccionan, se puede crear como fuente complementaria para recolectar este articulo.

En el campo de especificaciones, se debe relacionar los componentes del uniforme con los precios anterior y actual correspondientes a cada uno de ellos, con el fin de efectuar la sumatoria de tales precios individuales. El valor de la sumatoria se anotará en la columna del precio actual.

En conclusión se debe reportar el promedio geométrico de los precios de cada tipo de uniforme que tenga cada institución (educación física, diario, gala).

Si el precio de cada tipo de uniforme depende del género: se debe primero calcular el precio del uniforme por género que se obtiene por la sumatoria de sus componentes y luego obtener el precio del tipo de uniforme por el promedio geométrico de precios de cada género.

Sin embargo, si el precio de cada componente del uniforme difiere según la talla, se debe calcular el precio de cada componente del uniforme con un promedio geométrico de precios por tallas.

Para este caso se presenta el siguiente ejemplo:



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 86 FECHA: 22-05-09

EJEMPLO DE CALCULO DE UNIFORME CUANDO SE REPORTA Y DIFERENCIA POR NIÑO, NIÑA, TALLAS, DIARIO Y EDUCACION FISICA

UNIFORME DIARIO				
NIÑO	TALLA 8-10	TALLA 12-14	TALLA 16	PROMEDIO GEOMETRICO POR TALLAS
camisa	8000	10000	12000	9864,848297
pantalon	20000	22000	24000	21939,22621
CALCULO UNIFORME DIARIO NIÑO				31804,07451
NIÑA	TALLA 8-10	TALLA 12-14	TALLA 16	PROMEDIO GEOMETRICO POR TALLAS
camisa	10000	12000	14000	11887,84391
falda	22000	24000	26000	23944,31535
CALCULO UNIFORME DIARIO NIÑA				35832,15925
CALCULO UNIFORME DIARIO				
CALCULO UNIFORME DIARIO NIÑO				31804,07451
CALCULO UNIFORME DIARIO NIÑA				35832,15925
PROMEDIO GEOMETRICO UNIFORME DIARIO				33758,09033
UNIFORME EDUCACION FISICA	TALLA 8-10	TALLA 12-14	TALLA 16	PROMEDIO GEOMETRICO POR TALLAS
Sudadera	20000	25000	30000	24662,12074
Pantaloneta	5000	6000	7000	5943,921953
CALCULO UNIFORME EDUCACION FISICA				30606,0427
CALCULO TOTAL UNIFORME COMPLETO				
PROMEDIO GEOMETRICO UNIFORME DIARIO				33758,0903
CALCULO UNIFORME EDUCACION FISICA				30606,0427
CALCULO TOTAL UNIFORME COMPLETO				32143,4527
valor a reportar en el formulario				32143,4527

Para uniformes se procederá a efectuar los cálculos dependiendo de los casos que se les presenten, teniendo en cuenta la inclusión o exclusión de componentes en el artículo, explicada en consideraciones generales del grupo.

5130103 – Otros costos educativos Preescolar

Corresponde a los grados prejardín, jardín, transición o los que se encuentren en el establecimiento con la denominación de preescolar. Dependiendo del caso se tomará el valor de los otros costos educativos para cada uno de los grados teniendo en cuenta las consideraciones generales establecidas anteriormente.

Se incluirá todos los costos que sean inherentes al costo educativo a excepción de aquellos que sean opcionales, por ejemplo, piscina, danzas, etc (a no ser que sean obligatorios). En algunos colegios la asociación de padres es opcional, por lo tanto no se incluirá.

5130104 - Otros costos educativos Primaria



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 87 FECHA: 22-05-09

Corresponde a los grados de primero a quinto. Dependiendo del caso se tomará el valor de los otros costos educativos para cada uno de los grados teniendo en cuenta las consideraciones generales establecidas anteriormente.

Se incluirá todos los costos que sean inherentes al costo educativo a excepción de aquellos que sean opcionales, por ejemplo, piscina, danzas, etc (a no ser que sean obligatorio). En algunos colegios la asociación de padres es opcional, por lo tanto no se incluirá.

5130105 – Otros costos educativos Secundaria básica

Corresponde a los grados sexto, séptimo, octavo y noveno. Dependiendo del caso se tomará el valor de los otros costos educativos para cada uno de los grados teniendo en cuenta las consideraciones generales establecidas anteriormente.

Se incluirá todos los costos que sean inherentes al costo educativo a excepción de aquellos que sean opcionales, por ejemplo, piscina, danzas, etc (a no ser que sean obligatorio). En algunos colegios la asociación de padres es opcional, por lo tanto no se incluirá.

5130106 - Otros costos educativos Media vocacional

Corresponde a los grados décimo, once, doce y trece. Dependiendo del caso se tomará el valor de los otros costos educativos para cada uno de los grados teniendo en cuenta las consideraciones generales establecidas anteriormente.

Se incluirá todos los costos que sean inherentes al costo educativo a excepción de aquellos que sean opcionales, por ejemplo, piscina, danzas, etc (a no ser que sean obligatorio). En algunos colegios la asociación de padres es opcional, por lo tanto no se incluirá.

Para Otros Costos sin importar el grado, cuando se presenten variaciones fuertes, indagar tanto por su precio anterior como actual, debido a que se pueden presentar inconsistencias porque sus precios anteriores pueden estar mal suministrados. Específicamente indagar los siguientes aspectos:

- Cuando la fuente suministre algún ítem nuevo que no estuvieran en las especificaciones prediligenciadas del año anterior, indagar si este fue cobrado en el año T-1, en caso de que la fuente lo hubiera cobrado recalcular el precio anterior, de lo contrario justificarlo en el campo de observaciones aclarando que se indago si era cobrado el año T-1 e informan que es ítem nuevo para el año T.
- Cuando la fuente deje de suministrar algún ítem que estuviera en las especificaciones prediligenciadas del año anterior, indagar si efectivamente este ítem fue cobrado en el año T-1, en caso de que la fuente no lo hubiera cobrado recalcular el precio anterior, de lo contrario justificarlo en el campo de observaciones aclarando que se indago e informaron que el ítem fue cobrado el año t-1 e informan que ese ítem dejo de cobrarse para el año T.



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 88 FECHA: 22-05-09

5210101 - Textos escolares Primaria

Se tomarán, para Quinto grado, los textos correspondientes a las áreas de:

Area: Ciencias Naturales: Area: Español y Literatura,

Area: Matemáticas y Tecnología Informática

Area: Ciencias sociales:

Area: Idiomas

Si entre un año y otro el establecimiento educativo o la fuente de información (librería, papelería) sustituye alguno de los textos, ello no implica que se debe aplicar cambio de referencia. Debe realizarse la sustitución de textos, en un nivel "cercano" al nivel de precio y calidad del texto a sustituir.

Es decir, se debe realizar sustituciones de libros que pertenezcan al mismo rango de precios que el sustituido y al mismo tiempo sean demandados

La información debe reportarse completa, es decir, considerando la lista completa de textos (o de materias) establecida para el IPC.

5210102 - Textos escolares Secundaria básica

Se tomarán, para Octavo grado, los textos correspondientes a las áreas de:

Area: Ciencias Naturales: Biología

Area: Español y Literatura,

Area: Matemáticas y Tecnología Informática

Area: Ciencias sociales: Historia, Geografía, Constitución Política de Colombia,

Democracia, Filosofía

Area: Idiomas

Si entre un año y otro el establecimiento educativo o la fuente de información (librería, papelería) sustituye alguno de los textos, ello no implica que se debe aplicar cambio de referencia. Debe realizarse la sustitución de textos, en un nivel "cercano" al nivel de precio y calidad del texto a sustituir

Es decir, se debe realizar sustituciones de libros que pertenezcan al mismo rango de precios que el sustituido y al mismo tiempo sean demandados

La información debe reportarse completa, es decir, considerando la lista completa de textos (o de materias) establecida para el IPC.

5210103 - Textos escolares Media vocacional

Se tomarán, para Décimo grado, los textos correspondientes a las áreas de



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 89 FECHA: 22-05-09

Area: Ciencias Naturales: Física Area: Español y Literatura,

Area: Matemáticas

Area: Ciencias sociales: Historia, Constitución Política de Colombia, Filosofía

Area: Idiomas

Si entre un año y otro el establecimiento educativo o la fuente de información (librería, papelería) sustituye alguno de los textos, ello no implica que se debe aplicar cambio de referencia. Debe realizarse la sustitución de textos, en un nivel "cercano" al nivel de precio y calidad del texto a sustituir

Es decir, se debe realizar sustituciones de libros que pertenezcan al mismo rango de precios que el sustituido y al mismo tiempo sean demandados

La información debe reportarse completa, es decir, considerando la lista completa de textos (o de materias) establecida para el IPC.

5210104 Libros técnicos y libros especializados

Se debe tomar el precio de los tres libros especializados (textos universitarios o de postgrado) más vendidos. El precio reportado corresponderá a la sumatoria de los precios recolectados

5210201 – Cuaderno grapado plastificado 5210202 – Cuaderno argollado

Con el fin de evitar confusiones que conlleven a una recolección deficiente, se debe indicar la marca, la referencia, el número de hojas, si se toma cuaderno rayado o cuadriculado y especificar el material de la carátula.

5210301 - Colores

Se debe indicar la marca, la referencia, el número de colores, si cada lápiz posee o no doble color, igualmente debe especificarse el tamaño y forma de los colores.

5210302 – Bolígrafo

Se debe indicar la marca y la referencia así como el tipo de bolígrafo y el material. Se debe prestar atención para no tomar estilógrafo como bolígrafo o esfero.

5210303 - Portaminas

Indicar la marca y la referencia así como el tipo de mina que utiliza y el material de diseño. Además, alguna otra característica que permita realizar una recolección del precio sin imprecisiones.

5210304 - Reglas

Indicar la marca así como el tipo y el material.



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 90 FECHA: 22-05-09

5210305 – Disquetes 5210306 – Cinta o tonner para impresora 5220101 – Fotocopias

Se tomará el precio de una fotocopia normal individual, indicando el tamaño del papel (carta, oficio).

5220102 - Hojas para impresora

Se debe especificar el tipo, tamaño, número de hojas, se debe tomar la resma (500 hojas) y en la cantidad recolectada 1.



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 91 FECHA: 22-05-09

8. GRUPO DIVERSIÓN, CULTURA Y ESPARCIMIENTO

Este grupo se compone de 3 subgrupos, 10 clases, 17 gastos básicos y 29 artículos.

6	DIVERSIÓN
61	Artículos culturales y otros artículos relacionados
611	Artículos culturales
61101	Libros
61102	Revistas
61103	Periódicos
612	Juegos, aficiones, artículos, adornos y prendas de vestir para fiestas
61201	Juegos, aficiones, artículos, adornos y prendas de vestir para fiestas
613	Jardines y productos para animales domésticos
61301	Jardines y productos para animales domésticos
614	Artículos para aficiones
61401	Discos
61402	Artículos deportivos
62	Aparatos para diversión y esparcimiento
621	Aparatos de video
62101	Televisor
62102	Otros aparatos de video e imagen
622	Aparatos de sonido
62201	Equipo de sonido
623	Otros aparatos relacionados con cultura y esparcimiento
62301	Computadores, impresoras y otros aparatos
63	Servicios de diversión
631	Servicios para la distracción y el esparcimiento
63101	Servicios de T.V.
63102	Turismo
63103	Servicios relacionados con diversión
63104	Servicios culturales
632	Otros gastos relacionados con la distracción y esparcimiento
63201	Juegos de azar
633	Servicios para mascotas
63301	Servicios para mascotas

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA RECOLECCION DEL GRUPO CULTURA, DIVERSION Y ESPARCIMIENTO

Las siguientes son las consideraciones que aplican para los artículos que se muestran a continuación:

6110101 Libros (los tres mas vendidos) 6110201 Revistas 6110301 Periódico nacional 6110302 Periódico regional 6140101 Compact disc.



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 92 FECHA: 22-05-09

6140201 Bicicleta

6230101 Computador

6230102 Impresora

6310101 Parabólica

6310102 TV. cable

6310103 TV. satélite

6310104 Alquiler de videos

6310105 Alquiler de juegos electrónico

6310201 Hoteles

6310202 Plan turístico nacional

6310301 Fútbol

6310302 Discotecas

6310403 Cine

6320101 Lotería departamental

En este grupo se dispone de todas las novedades técnicas para enfrentar cambios de información o ausencia de la misma: sustitución inmediata, fuente complementaria, periodo de espera y cambio de referencia. La aplicación de dichas novedades técnicas depende de la buena información recolectada.

Se aplica un solo período de espera cuando temporalmente no se encuentra el artículo o la fuente se encuentra temporalmente cerrada. Al período siguiente se toma el artículo sí se encuentra en la fuente, por el contrario se realiza una sustitución inmediata. En caso de no poder aplicarse S.I., se puede aplicar una fuente complementaria recolectando las mismas especificaciones del artículo recolectado en la fuente original. Si no es posible aplicar ninguna de las anteriores novedades técnicas, se aplica cambio de referencia. Por último, debería aplicase la novedad técnica insumo sale recolectando la cotización en una fuente existente o una nueva con la novedad técnica insumo nuevo (cotización nueva).

En el grupo diversión es importante la recolección de precios referida a los vehículos, dado que, las especificaciones básicas de los mismos cambian por la incursión de las nuevas, lo cual implica realizar ajustes por calidad explícitos. Cuando este caso se presente, debe conseguirse y adjuntarse la información que permita conocer los posibles cambios del bien. Ej.: Vehículo particular Mazda 323, 1.300 c.c. donde los precios cambiaron debido a que el nuevo producto corresponde a otra tecnología o contiene un accesorio adicional (1.600 c.c.). Por lo tanto, deben conseguirse las características o especificaciones del cambio y sus precios.

CONSIDERACIONES PARTICULARES PARA LA RECOLECCION DEL GRUPO CULTURA, DIVERSION Y ESPARCIMIENTO

6110101 Libros

Dado que las especificaciones para el seguimiento de precios resultan modificadas continuamente entre un período y el siguiente por cambio de preferencia del consumidor, es importante definir una novedad técnica que evite incurrir en sesgos de medición por el cambio de referencia.



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 93 FECHA: 22-05-09

Se debe hacer seguimiento de precios a los tres libros más vendidos del momento (literatura actual, no tomar libros de lectura obligatoria para los colegios), que no necesariamente coinciden con los próximos más vendidos, debido a cambios en las preferencias del consumidor y todo cambio de precios resultado de esa modificación, debería ser capturada por el IPC. Si debido a las preferencias de los consumidores, alguno de ellos deja de estar entre los más demandados, se toma el sustituto. Debe realizarse la sustitución de libros, en un nivel "cercano" al nivel de precio y calidad del libro a sustituir. Igualmente si no se puede elegir un sustituto cercano se debe indagar por el precio anterior del nuevo libro seleccionado y recalcular el precio anterior para reflejar una variación pura de precios.

Es decir, se debe realizar sustituciones de libros que pertenezcan al mismo rango de precios que el sustituido y al mismo tiempo sean demandados

Se debe reportar siempre la lista completa (los 3 libros). En las especificaciones del artículo, se anotará el título, el autor, la editorial, las características de la edición (económica, de lujo, etc.), y el precio de cada libro. Se hará la sumatoria de los precios, y el valor de la sumatoria se anotará en el campo del Precio actual.

Se debe especificar el tipo de pasta y papel.

6110201 Revistas

Se tomará el precio correspondiente a una revista de aparición semanal, quincenal o mensual.

6110301 Periódico nacional

En las especificaciones del artículo, se anotarán los precios anterior y actual para cada día de la semana, y el precio promedio geométrico de tales datos. El precio promedio geométrico actual se anotará en la columna del precio actual.

También se indicará el nombre de las revistas o magazines que circulen cada día con el periódico.

6110302 Periódico regional

En las especificaciones del artículo, se anotarán los precios anterior y actual para cada día de la semana, y el precio promedio geométrico de tales datos. El precio promedio geométrico actual se anotará en la columna del precio actual.

También se indicará el nombre de las revistas o magazines que circulen cada día con el periódico

6120101 Muñecas



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 94 FECHA: 22-05-09

Se toma el precio de la muñeca que se encuentre dentro de las más demandadas. . Asimismo, deben cotizase sobre las marcas, variedades y calidades disponibles en cada ciudad

6130101 Flores sueltas o por docena.

Se toma el precio correspondiente a flores naturales. Al momento de la recolección debe detallarse si se ha tomado el precio por unidad o paquete y la cantidad recolectada corresponde a uno (1).

6140101 Compact disc.

Se recolecta sobre las marcas disponibles y el artista de moda nacional o internacional. El cambio de referencia como novedad técnica, solo puede estar asociada a características objetivas que determinan una evolución de precios diferente al artículo. Una característica objetiva lo constituye si es nacional o importado, en cuyo caso, este cambio si amerita un cambio de referencia. Es importante que se definan fuentes para el seguimiento de precios tanto para recoger CD nacionales y fuentes para recoger CD importados.

Teniendo en cuenta que se debe tomar el precio del CD que se encuentre dentro de los más demandados, podrían ocurrir cambios sucesivas del artista. Entre un período y otro se debe conservar la condición de nacional o extranjera de la casa disquera, igualmente se debe tratar de mantener el genero que se encuentre dentro de los mas vendidos para evitar romper la serie en sus precios aplicando cambio de referencia. Es de anotar que si se presenta sustitución del artista conservándose dicha condición, no se debe aplicar cambio de referencia sino sustitución inmediata (S.I).

6140201 Bicicleta

Se indicará la marca, la referencia, y otras características que permitan identificar el artículo con precisión (material de fabricación, forma de la barra, manubrios, con o sin cambios, con o sin radios, llantas lenticulares, etc.). Si hay un cambio en estas características debe aplicarse un cambio de referencia (C.R).

6210101 Televisor

Debe tenerse en cuenta: Marca, Modelo, Si es plasma, LCD, Si es pantalla plana, el número de pulgadas, etc. (El cambio de tecnología, de tamaño no permite asumir una sustitución inmediata. El cambio de marca no necesariamente implica cambio de referencia, debido que, existen marcas sustitutas las cuales manejan un nivel de calidad y precio similar.) Aplica también para DVD, equipo de sonido, grabadora, cámaras etc.

6210201 Video-disco-compacto (DVD)

Deben registrare las características de: Marca, Tipo de tecnología, etc.

6210202 Cámara fotográfica



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 95 FECHA: 22-05-09

Se actualiza el tipo de resolución, Marca, tamaño pantalla, modelo, Pixeles (Mega y Gigas etc. CAPACIDAD, Y tipo de memoria, tipo de pila, entre otros). El cambio en alguna de estas características es Cambio de referencia (C.R).

6210203 Aparato de video juegos

Se toma el precio del aparato, Ej. X-box, Nintendo, play station etc.

6220101 – Equipo de sonido

Deben registrare las características de: Marca, cambios de tecnología que implique mejoras considerables en el artículo, MP3, Potencias, Números de CD, etc. El cambio en alguna de estas características primarias implica un C.R.

6220102 Grabadora

Deben registrarse las características de: Marca, MP3, Potencias, Números de CD, etc.

6230101 Computador

Se registra la marca, capacidad del disco duro, velocidad de procesamiento, memoria RAM, tamaño del monitor Etc.

Las anteriores características deben estar perfectamente identificadas en la nueva especificación, permitiendo de igual manera su comparación con la especificación anterior, para efectos de análisis.

Debe tomarse el precio del computador de escritorio y portátil y hacer un promedio de los dos.

6230102 Impresora

Registrar Marca, páginas por minutos, entrada de papel, memoria instalada máxima resolución de impresión. Si cambia la impresora, tomar el precio anterior, para poder reflejar la variación verdadera, incluir especificaciones.

6310101 Parabólica

Por tratarse de servicios que se prestan en los barrios o en los conjuntos cerrados, y sobre el cual no se puede cobrar un precio, sólo una cuota para mantenimiento de equipos, que la mayoría de las veces se encuentra dentro de la cuota de administración, se debe tener presente esta modalidad y preguntar en la administración o en la junta comunal por el mantenimiento que se está cobrando por el servicio de parabólica en el conjunto o en el barrio y consignar el valor como precio para el sistema del IPC.



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 96 FECHA: 22-05-09

Se debe tomar la mensualidad, más IVA, indicando el número de canales que ofrece el Plan al cual se le hace seguimiento.

6310102 TV. Cable

Se debe tomar la mensualidad, más IVA, indicando el número de canales que ofrece el Plan al cual se le hace seguimiento. Si existe diferencia de valor por estratos se debe calcular un promedio geométrico.

6310103 - TV Satélite

Se debe cotizar solamente sobre el valor del consumo mensual, en las diferentes modalidades que este tiene, básico, extendido, etc., consignar sus características en las especificaciones y calcular el promedio de los precios de todas las modalidades, este será el precio de captura en el sistema. Si esta información se encuentra estratificada se puede hacer un promedio ponderado por el número de suscriptores por estrato o por plan. Para evitar la ruptura de la serie de precios, se debe tomar la misma información en el precio anterior.

Debe indicarse el número de canales que ofrece el Plan al cual se le hace seguimiento.

6310104 Alquiler de videos

Se debe precisar, la duración del alquiler que concede la tarifa que se toma. En lo posible, tomar alquiler de películas originales o tomar este precio en fuentes que cumplan con los requisitos de la investigación (variedad, permanencia en el mercado), se pueden tomar el alquiler de copia de películas originales en sitios establecidos en un establecimiento permanente.

6310105 Alquiler de juegos electrónicos

Se debe precisar la duración del alquiler referente a la tarifa que se toma. Se debe tratar de tomar el alquiler del video juego. Dentro de este artículo se puede tomar el valor de la hora de alquiler en los establecimientos prestadores de este servicio.

6310201 Hoteles

Se tomará el valor del alojamiento del tipo de habitación (sencilla o doble), indicando si es en temporada alta o baja, o se trata de una tarifa especial, y aclarando si la habitación posee baño privado, televisor, ventilador, aire acondicionado, jacuzzi y teléfono. No se debe incluir alimentación. Se debe tomar el precio más IVA, dejando explicito el precio sin IVA y el porcentaje de IVA aplicado.

6310202 Plan turístico nacional

En el caso de este servicio el cambio en las especificaciones para seguimiento de precios es frecuente en función de la temporada del año, y la periodicidad de recolección. Bajo esta perspectiva, y en atención a que se pregunta por los tres paquetes turísticos de más venta en cada ciudad, puede esperarse que de un período al siguiente, en función de la



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 97 FECHA: 22-05-09

periodicidad, la especificación haya cambiado en cualquiera de sus componentes a saber: destino, duración, contenido, el DANE debe establecer claramente las situaciones que ameritan un cambio de referencia, por lo que este procedimiento significa para el cálculo del índice, es decir, una exclusión para el cálculo o ruptura en la continuidad de la serie de precios.

En el caso de la variable DESTINO, la variante debe ser evaluada:, Por ejemplo, que la ciudad preferida, ahora, sea Santa Marta y posteriormente sea Cartagena o San Andrés. No representa un cambio de referencia porque la ubicación geográfica es la misma zona.

Que el paquete preferido, ahora, sea el oriente del país, y posteriormente sea el occidente o el sur. Sí representa un cambio de referencia, porque la ubicación es en diferente zona.

Para la variable DURACION, es decir los días y noches que comprende el paquete, es mejor un cambio de referencia por una modificación en los mismos.

En el caso del CONTENIDO. Alimentación, paseos, entradas a espectáculos. Debe evaluarse si ameritan un cambio de referencia cuando alguna de estas características cambia o por el contrario. Se puede adjudicar toda la variación por efecto del cambio en la preferencia del consumidor.

Se debe especificar el destino, la temporada (alta o baja), la aerolínea para el desplazamiento, el hotel, la alimentación que incluye el Plan, la duración de la estadía (tantos días, tantas noches), y el precio por persona. Puede tomarse también planes turísticos terrestres.

6310301 Fútbol

En las especificaciones del artículo se anotarán los precios anterior y actual de las boletas correspondientes a todas las tribunas del estadio local. Si en la ciudad existen dos equipos profesionales, se indicarán tales precios (anterior y actual) correspondientes a los dos equipos. Solo se toman los precios de los equipos profesionales que pertenezcan a la categoría A,

En la columna del Precio actual se anotará el precio promedio geométrico de todos los precios de las tribunas, ya sea que en la ciudad haya uno o dos equipos. Se seguirá el precio de la entrada a fútbol del rentado nacional

Las especificaciones para este artículo serian:

Valor de la boleta por tribuna, localidad y fecha de juego en el mes Periodo del campeonato para el cual se reporta precio: Valor promedio por equipo Valor promedio por total de equipos

Etapa clasificatoria (Ej., eliminatorias, octagonales, cuadrangulares, seminales y finales)

6310302 Discotecas



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 98 FECHA: 22-05-09

Se debe reportar el precio del cobro de la entrada o cover, si no existe el cobro de la entrada, el valor del consumo mínimo determinado por el establecimiento (la botella de aguardiente, o botella de ron, etc.)

6310403 Cine

Se indicará en las especificaciones los precios anterior y actual de la boleta para las funciones de matiné, vespertina y noche, para cada día de la semana (de lunes a domingo) y la clase (general o preferencial) en caso de que exista esta diferenciación. En el Precio actual se anotará el precio promedio geométrico resultante de las tarifas diarias. Cuando hay ofertas se deben incluir prorrateando estas tarifas.

Como fuente de información se tomarán: todas las sedes de cine con las respectivas salas de cada empresa o circuito que exista en la ciudad, las salas independientes (no afiliadas a empresa alguna).

6310404 Revelado de fotografía

Se debe indicar el formato del rollo fotográfico (610 o 635 milímetros, etc.), el tamaño de las fotos (9 x 12 centímetros; 10 x 15 centímetros; etc.), si es a color o en blanco y negro, si es en papel mate o brillante, y si incluye o no un rollo gratis. Si cambia el tamaño Y EL papel implica un cambio de referencia (C.R).

Se puede tomar la impresión de fotografía digital con las especificaciones de este servicio.

Si se cambia de revelado de rollo fotográfico a impresión digital se debe registrar un cambio de referencia.

6320101 Lotería departamental

Se tomará el precio de una fracción de la Lotería local o regional, incluyendo información sobre premio mayor, numero de fracciones por billete, número de fracciones o billetes emitidos y vendidos.

6330101 - servicio de veterinaria

Se debe tomar el precio de la consulta o el servicio que se encuentre entre los más demandados.



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 99 FECHA: 22-05-09

9. GRUPO DE TRANSPORTE

Se compone de 2 subgrupos divididos en 5 clases de gasto, 15 gastos básicos y 28 artículos.

7 TRANSPORTE

71 Transporte personal

711 Compra de vehículos y otros para el transporte

71101 Vehículos

71102 Otros para transporte

712 Gastos para el funcionamiento del transporte persona

71201 Combustible para vehículos

71202 Compra y cambio de aceite

71203 Servicio de parqueadero

71204 Servicios de mecanica

71205 Batería

71206 Llantas

72 Transporte público

721 Transporte urbano

72101 Bus

72102 Buseta

72103 Taxi

72104 Otros medios para transporte urbano

722 Transporte intermunicipal

72201 Bus intermunicipal

72202 Otros transporte intermunicipal

723 Transporte aéreo

72301 Pasaje aéreo

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA RECOLECCION DEL GRUPO TRANSPORTE

En este grupo se tienen varios artículos de periodicidad abierta, entonces, es importante que el recolector esté muy pendiente del momento en que se registre un alza de precios o tarifas, dado que debe adjuntar la resolución correspondiente con el formulario de recolección.

Se da un cambio de referencia cuando al sustituir un bien o servicio, el nuevo es en por lo menos una de sus características primarias diferente a la anterior, son características primarias la variedad, la marca, tipo, modelo, cilindraje, referencia, y además algunas especificaciones particulares del artículo.

7110101 – Vehículo nuevo

Son importantes todas las características técnicas del vehículo en cuestión, Registrar Marca del fabricante, identificación comercial del modelo, por ejemplo Renault Clío, año del modelo, capacidad del motor, tipo de invección, mecanismo de la dirección, número



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 100 FECHA: 22-05-09

de puertas, tipo de vidrios, peso bruto del vehículo, accesorios, etc y detalle de las promociones

7110201 - Motocicletas

Registrar marca, tipo, modelo, cilindraje, tipo de frenos referencia y otros. No se incluye el valor de papeles seguros, matricula, chaleco, casco y otros.

7120101 – Gasolina corriente 7120102 – Gasolina extra

En las especificaciones se indicará el precio por galón y el valor de la sobretasa (además del porcentaje que rige en la ciudad por este concepto). En la columna del precio actual se anotará la sumatoria de estos dos valores.

Se debe especificar el octanaje de la gasolina

7120201 – Compra y cambio de aceite

En las especificaciones se anotará la marca del aceite, su referencia y el precio de los ¾ de galón; la marca, la referencia y el precio del filtro de aceite. Además, la suma que cobra el establecimiento por el cambio de aceite. En la columna del Precio actual se anotará la sumatoria de estos tres valores.

Debe tenerse en cuenta que se trata de cambio de aceite para automóvil para uso familiar, no para vehículos de trabajo (camionetas, camiones, buses).

7120301 – Parqueadero por hora 7120302 – Parqueadero por mensualidad

Se indicará si el parqueadero es cubierto o descubierto, si el cobro es por fracción; se tomará como una especificación del artículo el valor de la fracción y se tomará el precio actual por hora

7120401 – Sincronización

Se tomará el valor de la mano de obra para una sincronización estándar, sin incluir valor de repuestos.

7120402 - Balanceo

El balanceo de las ruedas es importante realizarlo porque evita las vibraciones del vehículo que pueden dañar el sistema de suspensión y el desgaste rápido y desigual de las bandas de rodamiento. Hay que hacerlo periódicamente o cuando se perciba una oscilación en el volante a una velocidad mayor de 80 km/h.



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 101 FECHA: 22-05-09

Se debe tomar el precio correspondiente al balanceo de una llanta de un automóvil para uso familiar, no para camión, camioneta o bus. Si la fuente reporta el valor del balanceo de las cuatro llantas en la cantidad recolectada se debe diligenciar cuatro (4).

7120403 – Despinchada de llanta

Se debe tomar solo despinchada para vehículos particulares. Se debe aclarar si se toma despinchada de llanta con neumático o sellomátic. Para ambos casos, se tomará el valor de una despinchada, es decir, la colocada de un solo parche en un vehículo particular. El cambio entre un tipo de servicio de neumático a sellomatic o viceversa implica cambio de referencia.

7120501 – Baterías

Se debe tomar el precio de una batería para automóvil de uso familiar (no para camión, camioneta o bus), indicando todas sus características. Debe ser registrado el tipo, modelo, marca, referencia. El cambio en el voltaje implica cambio de referencia.

7120601 – Compra de llantas

Se tomará el precio de una llanta nacional o importada para automóvil de uso familiar (no para camión, camioneta o bus). Se indicará la marca, la referencia y el tamaño del rin. El cambio de tamaño implica cambio de referencia. No debe hacerse sustitución entre llantas nacionales e importadas. Se debe registrar el origen en las especificaciones.

7210101 – Pasaje en bus urbano corriente

7210102 – Pasaje en bus urbano intermedio

7210103 – Pasaje en bus urbano ejecutivo

7210104 – Pasaje en bus urbano superejecutivo

7210105 - Troncal o Transmilenio, Megabus y Mio

7210201 – Pasaje en buseta urbana ejecutiva

7210202 – Pasaje en buseta urbana superejecutiva

7210203 – Pasaje en buseta urbana corriente

7210301 – Tarifas para Taxi urbano

7210401 – Pasaje en colectivo urbano

7210402 – Pasaje en metro

Siempre que ocurra variación en las tarifas, se enviará a la coordinación de logística de campo una copia del Decreto o la Resolución Municipal mediante la cual se autorizaron las nuevas tarifas.

Si el Decreto o la Resolución establece incrementos en más de una ocasión, en todas las ocasiones se remitirá copia del Decreto. Este envío indicará al DANE Central que efectivamente entró a regir la modificación de tarifas previamente anunciada.

La fuente de información (Alcaldía municipal) tendrá grupo 3.



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 102 FECHA: 22-05-09

Todas las tarifas de transporte urbano son prorrateadas de acuerdo a la fecha en que entra en vigencia el decreto de cambio de tarifas.

Ejemplo de prorrateo

BUS CORRIENTE

TARIFAS CAMBIAN APARTIR DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2009

DIURNO: \$800 A \$900 NOCTURNO: \$850 A \$950 FESTIVO: \$850 A \$950

TARIFA MEDIA ANTERIOR: = 6/7 (\$800 X 0.90 + \$850 X 0.10) + 1/7 X \$850 = \$811.43 TARIFA MEDIA: = 6/7 (\$900 X 0.90 + \$950 X 0.10) + 1/7 X \$950 = \$911.43

TARIFA PRORRATEADA PARA NOVIEMBRE:

\$811.43 X (15/30) + \$911.43 X (15/30) = \$861.43

VARIACION EN NOVIEMBRE 2009 \$861.43 / 811.43 X 100 – 100 = 6.16%

DICIEMBRE 2009

TARIFA MEDIA: \$911.43

VARIACION EN DICIEMBRE DE 2009 = 911.43/861.43 X 100 -100 = 5.80

Si las tarifas del servicio de transporte urbano son diferenciales por modelo del vehículo, se debe realizar el cálculo de la tarifa ponderada con el parque automotor.

BUS CORRIENTE

MAYO 2009

TOTAL DE BUSES: 2.382

MODELOS 1990 Y ANTERIORES

No. DE BUSES 1.355

PONDERACION = 1355/2382 = 0.57



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 103 FECHA: 22-05-09

TARIFAS CAMBIAN APARTIR DEL 16 DE MAYO

DIURNO: \$1000 A \$1100 NOCTURNO: \$1000 A \$1100 FESTIVO: \$1000 A \$1100

TARIFA MEDIA ANTERIOR: = 6/7 (\$1000 X 0.90 + \$1000 X 0.10) + 1/7 X \$1000 = \$1000

TARIFA MEDIA: = 6/7 (\$1100 X 0.90 + \$1100 X 0.10) + 1/7 X \$1100 = \$1100

MODELOS 1991 Y POSTERIORES

No. DE BUSES 1027

PONDERACION = 1027/2382 = 0.43

TARIFAS CAMBIAN APARTIR DEL 16 DE MAYO

DIURNO: \$1100 A \$1200 NOCTURNO: \$1100 A \$1200 FESTIVO: \$1100 A \$1200

TARIFA MEDIA ANTERIOR: = 6/7 (\$1100 X 0.90 + \$1100 X 0.10) + 1/7 X \$1100 = \$1100

TARIFA MEDIA: = 6/7 (\$1200 X 0.90 + \$1200 X 0.10) + 1/7 X \$1200 = \$1200

TARIFA MEDIA ANTERIOR PARA TODOS LOS MODELOS

 $(\$1000 \times 0.57) + (\$1100 \times 0.43) = 1043.12$

TARIFA MEDIA PARA TODOS LOS MODELOS

 $(\$1100 \times 0.57) + (\$1200 \times 0.43) = 1143.12$

TARIFA PRORRATEADA PARA MAYO

 $1043.12 \times (15/31) + 1143.12 \times (16/31) = 1094.73$

VARIACION EN MAYO 2009

 $1094.73 / 1043.12 \times 100 - 100 = 4.95\%$

PRECIO PARA MAYO

PRECIO LISTADO IPC ANTERIOR \$1027.63 \$1027.63 X 1.0495 = \$1078.48



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 104 FECHA: 22-05-09

JUNIO 2009

TARIFA PRORRATEADA PARA TODOS LOS MODELOS = \$1094.73

VARIACION PARA JUNIO DE 2004 = (\$1143.12 / 1094.73) X 100 -100 = 4.42%

PRECIO IPC PARA JUNIO DE 2004 = 1078.48 X 1.0442 = \$1126.15

7220101 – Bus intermunicipal corriente 7220102 – Bus intermunicipal de lujo

7220201 – Taxi intermunicipal

7220202 - Minivans

Deben tomarse las rutas mas demandadas de cada empresa En las especificaciones se debe incluir la ruta, el destino, la clase de vehículo, etc.

7230101 - Pasaje aéreo

Se tomará el valor del pasaje aéreo de una ciudad a otra. Registrar nombre de la aerolínea, valor tiquete, impuesto de seguridad, sobretasa gasolina, subtotal, IVA, tasa aeroportuaria, total, entre otras. Se debe tomar una cotización por empresa.



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 105 FECHA: 22-05-09

10. GRUPO DE COMUNICACIONES

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA RECOLECCION DEL GRUPO DE COMUNICACIONES

Se compone de 1 subgrupo divididos en 3 clases de gasto, 4 gastos básicos y 11 artículos.

8	COMUNICACIONES
81	Comunicaciones
811	Servicio de correo
81101	Porte de cartas y otros servicios
812	Servicios de telefonía
81201	Servicios de telefonía
81202	Otros servivios de telefonía
813	Equipos de telefonía móvil y similares
81301	Equipos de telefonía móvil y similares

En este grupo se dispone de todas las novedades técnicas para enfrentar cambios de información o ausencia de la misma: sustitución inmediata, fuente complementaria, periodo de espera, cambio de referencia, insumo sale e insumo nuevo. La aplicación de dichas novedades técnicas depende de la situación encontrada en terreno.

En este grupo se tienen varios artículos de periodicidad abierta, entonces, es importante que el recolector esté atento al momento en que se registre una variación de precios o tarifas, dado que debe adjuntar la resolución correspondiente con el formulario de recolección.

Se da un cambio de referencia cuando al sustituir un bien o servicio, se presentan cambios en por lo menos una de las características primaras del artículo.

8110101 – Correo urbano 8110102 – Correo aéreo normal nacional 8110103 – Correo aéreo entrega rápida

Se tomará la tarifa para el envío de una carta de hasta 20 gramos. El reporte de la información debe ir acompañado de una copia de la Resolución o del Decreto del Ministerio de Comunicaciones mediante los cuales se autoriza la modificación de las tarifas.

8110104 – Envío de paquetes nacional

El reporte de la información debe ir acompañado de una copia de la Resolución o del Decreto del Ministerio de Comunicaciones mediante los cuales se autoriza la modificación de las tarifas, para el caso de las empresas estatales.



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 106 FECHA: 22-05-09

Para el caso de las empresas privadas, se anexará la copia de la disposición oficial que autoriza la modificación de las tarifas, si tal disposición existe.

8120101 – Telefonía local

Se debe obtener, mensualmente, la Tabla de tarifas residenciales por estrato socioeconómico con todos los planes y/o tarifas que ofrezcan para el mismo y, en lo posible, el número de suscriptores y el consumo medio residencial por estrato socioeconómico en todos los planes y/o tarifas que ofrezcan para el mismo.

8120102 – Telefonía larga distancia

Se deben obtener, mensualmente, las tarifas por minuto de los diferentes planes que ofrece el operador para llamadas nacionales, En la columna del Precio actual se anotará el promedio geométrico del valor del minuto de todos los planes.

Se debe especificar todas las promociones que el operador genere: duración, cobertura, condiciones.

8120103 - Celular

Se debe reportar el valor de cada plan que ofrece la empresa y la composición del mismo. En valor minuto a celulares de la misma empresa, de diferente empresa y teléfono fijo, al mismo tiempo que las promociones a las que haya lugar.

8120201 - Internet

Se debe tomar el valor del plan más demandado para el caso de acceso de conexión desde el hogar.

Se debe tomar el valor del servicio en café Internet.

En ambos casos se debe especificar la modalidad y velocidad de conexión

8120203 – Llamadas de larga distancia nacional o internacional desde teléfonos públicos

Se debe tomar el valor de un minuto de llamada desde una cabina convencional al destino nacional o internacional más demandado.

8120204 – Pago de llamadas por minuto desde celular en la calle a cualquier destino

Se debe tomar el valor de un minuto de llamada desde una cabina y realizada con un teléfono celular, se puede tomar los valores de las llamadas a los diferentes operadores incluyendo llamadas a fijos y hacer un promedio geométrico entre estas. Si la fuente maneja solo un operador se reporta solo la información para este. No se permite vendedores informales de minutos.



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 107 FECHA: 22-05-09

8130101 - Compra de celular y accesorios

Para las ciudades estratificadas se toman los cinco (5) precios de aparatos celulares más vendidos y el precio a reportar es el promedio geométrico de los cinco precios recolectados

Para las ciudades que solo manejan el grupo tres para las fuentes comerciales deben garantizar en una fuente mínimo la toma de tres (3) precios de aparatos celulares los cuales se encuentren dentro de los más vendidos y el precio a reportar es el promedio geométrico de los tres precios recolectados.

Detallar en el momento de la recolección si el equipo celular incluye mensajes de texto o minutos.

El cambio en los servicios (carga minima, mensajes de texto, entre otros) que ofrece el celular implica cambio de referencia.

En las especificaciones se debe registrar las características de calidad y capacidad y si incluye o no accesorios, pues un cambio en estas características puede generar cambio de referencia o sustitución inmediata dependiendo del grado en el cambio.



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 108 FECHA: 22-05-09

11. GRUPO OTROS GASTOS

Este grupo está conformado por 4 subgrupos, 8 clases, 17 gastos básicos y 39 artículos.

9	OTROS GASTOS
91	Bebidas alcohólicas
911	Bebidas alcohólicas
91101	Cerveza
91102	Aguardiente
91103	Otras bebidas alcohólicas
912	Cigarrillos y tabaco
91201	Cigarrillos
92	Artículos para el aseo y cuidado personal
921	Productos para el aseo personal
92101	Higiene oral
92102	Higiene corporal
92103	Higiene y cuidado facial
92104	Cuidado del cabello
92105	Otros productos relacionados con el cuidado personal
922	Servicios para el cuidado personal
92201	Corte de cabello
92202	Otros servicios relacionados para el cuidado personal
93	Artículos de joyería y otros personales
931	Artículos de joyería
93101	Joyería en oro y plata
93102	Relojes
932	Otros artículos personales
93201	Otros artículos personales
94	Otros bienes y servicios
941	Servicios financieros
94101	Servicios bancarios
94102	Otros servicios financieros
942	Seguros relacionado con el transporte
94201	Seguros de vehículo

CONSIDERACIONES GENERALES PAR LA RECOLECCION DEL GRUPO DE OTROS GASTOS

En este grupo se dispone de todas las novedades técnicas para enfrentar cambios de información o ausencia de la misma: sustitución inmediata, fuente complementaria, periodo de espera, cambio de referencia, insumo sale e insumo nuevo. Su aplicación depende de la situación encontrada en campo.

La marca, variedad, empaque y presentación en estos artículos son factores determinantes para decidir la aplicación de una u otra novedad técnica.

CONSIDERACIONES PARTICULARES PARA LA RECOLECCION DEL GRUPO DE



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 109 FECHA: 22-05-09

OTROS GASTOS

9110101- Cerveza nacional 9110102- Cerveza Importada

Se tomará el precio correspondiente a cerveza nacional y a cerveza importada. Es necesario indicar el tipo de envase (lata, botella retornable o no retornable), los grados de alcohol. No se debe sustituir entre diferentes presentaciones (lata por botella de vidrio, etc.).

9110201 – Aguardiente

Se tomará el precio de la botella de 750 mililitros, de 375 mililitros o 1000 (según la que comercialice en mayor medida el establecimiento) del aguardiente local o regional. Indicando el tipo de envase que se este utilizando. Manteniendo la misma especificación entre un período y otro.

9110301 – Vino 9110302 – Brandy 9110303 – Whisky 9110304 – Ron

Se debe indicar la marca, la referencia si la hay, el contenido de la botella (en mililitros o centímetros cúbicos), el tipo de envase.

9120101 - Cigarrillos con filtro

En las especificaciones del artículo, se indicará la marca, el número de cigarrillos que contiene la cajetilla, si se toma una cajetilla, como unidad recolectada se anotará 1. Se debe recolectar la presentación mas demandada en la fuente para el consumidor personal. Si se toma un cartón o paquete de cajetillas, como unidad recolectada se anotará el número de cajetillas que contiene el cartón o paquete.

9210101 - Crema dental

Es necesario anotar, la marca, el tipo o variedad de crema, el contenido en centímetros cúbicos. En la columna de unidad recolectada se anotará el contenido en gramos.

9210102 – Enjuague bucal

Se debe indicar la marca y el sabor del enjuague. Como unidad recolectada se reportará el contenido en mililitros o centímetros cúbicos.

9210103 – Cepillo dental

Es necesario indicar la marca, la referencia., el tipo de cerdas, etc. No debe sustituirse entre diferentes tipos de cerdas



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 110 FECHA: 22-05-09

9210201 – Jabón de tocador en barra

9210202 – Desodorantes para hombre o mujer

9210203 - Talco para el cuerpo - damas

9210204 - Talco para los pies

Se cotiza sobre las marcas, calidades y variedades disponibles en el mercado. Pueden ser nacionales o importadas. Registrar en el formulario la marca y el contenido para cada artículo. No se debe sustituir estos artículos en sus diferentes presentaciones.

9210205 – Toallas higiénicas

Como unidad recolectada se debe reportar el número de toallas que contiene el paquete, pues esto productos tienen como estrategia regalar más producto por el mismo precio, y con el manejo de uno como unidad recolectada, no se captarían estos cambios. Las promociones originadas por más adición del mismo producto implican que la cantidad recolectada sea la sumatoria de todas las toallas incluyendo las que se adicionan en la promoción, cabe aclarar que las unidades adicionales contengan las mismas especificaciones que se vienen tomando.

9210206 – Papel higiénico

En las especificaciones se debe indicar la marca, la referencia, si es hoja sencilla o doble hoja y si es de cantidad normal, 2 en 1 ó 3 en 1. La unidad recolectada es el número de rollos que contiene el paquete, o 1 si se toma un solo rollo. No se debe sustituir presentaciones de 3 por 1 por 2 por 1 o doble hoja por hoja sencilla.

9210207 – Algodón

La unidad recolectada es el contenido en gramos del paquete. En las especificaciones registrar si es tipo pomos o zigzag.

9210301 - Cremas de belleza

Se debe recoger el precio de las cremas faciales. En las especificaciones se debe indicar la marca, la referencia, el contenido expresado en mililitros (si aparece impreso en el envase). En la columna de unidad recolectada se anotará el contenido expresado en gramos.

9210302 - Coloretes (Labial)

Se recoge el precio de un labial. En las especificaciones, se debe anotar la marca y la referencia.

9210303 – Máquinas de afeitar desechables

Para este artículo, se deben incluir en las especificaciones la marca, referencia y número de hojas. No se debe sustituir entre diferente número de hojas



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 111 FECHA: 22-05-09

9210304 – Crema de afeitar

Se cotiza sobre las marcas, calidades y variedades disponibles en el mercado. Pueden ser nacionales o importadas Registrar en el formulario la marca y contenido.

9210401 – Champú sin bálsamo 9210402 – Champú con bálsamo

Se cotiza sobre las marcas, calidades y variedades disponibles. Pueden ser nacionales o importadas. Registrar en el formulario la marca y el contenido.

9210403 - Tinturas para el cabello

Se manejarán dos unidades de medida (gr. y ml). Se debe tomar el contenido del tinte y no el contenido de los demás ingredientes

9210501 – Loción para hombre

Se cotiza sobre las marcas, calidades y variedades disponibles. Pueden ser nacionales o importadas. Registrar en el formulario la marca, referencia y contenido.

9210502 – Perfume para mujer

Si es necesario realizar un cambio en el producto, conservando la marca y otras características pero en envase con un contenido diferente, se debe tener cuidado de no registrar una economía de escala y no se aplicaría cambio de referencia registrándose como sustitución inmediata para central el análisis sobre la variación de precios que provoca la modificación de esta variable.

9220101 – Corte de cabello hombre, mujer, niño

En cada fuente que ofrezca el servicio de corte de cabello, se tomará para hombre, mujer o niño, de acuerdo con lo que predomine en el establecimiento o si están disponibles los tres se aplicaran un promedio geométrico de esta información.

9220201 – Manicure o pedicure

Se tomará el precio de un manicure o de un pedicure, según la mayor demanda de uno o del otro en la fuente, o un promedio geométrico de los dos servicios, manteniendo la misma especificación de un periodo a otro.

9310101 – Argollas (Matrimonio)

Se tomará el precio de una argolla (unidad recolectada es 1) o de un par de argollas (unidad recolectada es 2), en oro blanco, amarillo o combinado de 18 quilates, indicando si la argolla es lisa o grabada, así como el peso de cada argolla.

9310201 - Relojes



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 112 FECHA: 22-05-09

Se debe indicar la marca, la referencia, color del borde del tablero (dorado, plateado), forma del tablero (circular, rectangular, cuadrado), color del tablero (blanco, negro), números romanos o arábigos o sin números, con o sin calendario, material del pulso (cuero, metálico), si el pulso es metálico indicar si es dorado o plateado.

9320101 - Billeteras

Indicar si se toma billetera para hombre o para mujer, la marca, la referencia, el material de confección del artículo. El cambio en el material implica cambio de referencia.

9320102 – Bolso para dama

Se debe indicar la marca, la referencia, el material de confección, el color. El cambio en el material implica cambio de referencia.

9320106 - Correa

Se tomará correa para hombre, indicando la marca, la referencia, el material de confección del artículo, color de la hebilla o herraje.

9410101 - Valor de la chequera

Se debe indicar el número de cheques que contiene la chequera. La unidad recolectada es 1. Si la entidad bancaria descontinúa la chequera que se viene tomando y ofrece una chequera que contiene un número diferente de cheques, se aplicará cambio de referencia.

Se debe tomar toda la información relacionado con el servicio que se recibe por adquirir el producto, pues cambios en algún parámetro de estos puede significar cambios de calidad

9410102 - Tarjeta de crédito

Registre en el formulario el valor de la cuota de manejo

9410201 – Tarjeta débito

Se debe tomar el valor de la cuota de manejo, su periodicidad de pago, los servicios que incluye, la denominación de la tarjeta. Se debe tomar toda la información relacionado con el servicio que se recibe por adquirir el producto, pues cambios en algún parámetro de estos puede significar cambios de calidad

9410202 - Transferencias

Se tomará la suma que cobra la entidad financiera o bancaria por el servicio de consignar una suma de dinero a una cuenta localizada en otra plaza.

Para los bancos una transferencia es el paso de dinero de una cuenta a otra., sin embargo, lo que se necesita recolectar para el IPC se llama consignación nacional.



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 113 FECHA: 22-05-09

Toda variación de precios de chequera, tarjeta crédito, tarjeta debito, transferencia debe estar soportada por escrito mediante la disposición interna de la fuente en la cual se establece los precios y la fecha en la cual entran en vigencia.

9420101 Pagos de seguro de vehículos contra todo riesgo

Se debe tomar el valor del seguro del vehiculo familiar contra todo riesgo de los de mayor demanda y en las especificaciones incluir marca del vehiculo - modelo - el plan del seguro y el monto asegurado.



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 114 FECHA: 22-05-09

BIBLIOGRAFÍA

DANE, Grupo de Trabajo IPC, "Manual de Recolección IPC - 60".

DANE, Grupo de Trabajo IPC, "Aspectos metodológicos y operativos IPC-60

DANE, "Proyecto Nuevo IPC - Revisión 1997-1998". 1997

DANE, Grupo de Trabajo IPC "Memorias Seminarios del IPC, Coordinadores, Supervisores, y Recolectores". Santafé de Bogotá 1996.

INE, España. "REVISIÓN 1992 IPC". 1993

STATISTICS CANADÁ, "The Consumer Price Index Reference Paper", 1992.

DUCHARME, L.M., "Re - engineering the Canadian Consumer Price Index: Proceeding of Statistics Canada Symposium 1994".

FREIRE DELGADO, E. E., "Informes Proyecto Nuevo IPC - Primer y Segundo Semestre de 1997, 1998, 1999 Y 2000". Bogotá, 2000.

COMITÉ TÉCNICO PROYECTO NUEVO IPC. "Reuniones técnicas, Observaciones y Comentarios a documentos del Proyecto". 1997 y 1998.



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 115 FECHA: 22-05-09

ANEXO 1

Cortes de Carne más Comunes

Estos son algunos de los cortes que más comúnmente se piden en las carnicerías para la preparación de las recetas que usted encontrará en nuestra sección de recetas. En la imagen al final de la lista podrán ver de qué parte de la res son tomados los cortes de carne.

Chocozuela: pieza de carne magra tomada de la articulación entre la pierna y cadera de la res. Se utiliza para bistec y para asados.

Ganso: pieza de carne blanda a la vista y al tacto. Se utiliza para bistec, asados y guisos.

Punta trasera: corte de carne utilizado para asados y es excelente para parrillas. Su grasa le da mucho sabor al resto de la pieza.

Muchacho redondo y muchacho cuadrado: son piezas tomadas de la parte trasera de la res. El redondo es una poco mas blando pero el cuadrado es más fácil de dividir luego de cocido. Ambos se emplean para preparar asados al horno.

Pulpa Negra: es una pieza de gran tamaño, libre de grasa, ideal para milanesa. Se utiliza para asados, bistec y cocidos.

Lomito: corte de carne que se extrae del interior de la res. Es de aspecto a la vista y al tacto muy blando y jugoso. Se utiliza en asados, frituras. Aunque no sea costumbre, hecha a la parrilla, como medallones es excelente. Es una pieza noble que permite platos exquisitos a la pimienta verde, con champiñones, en salsas, etc.

Solomo Cuerito o de Cuerito: proviene de la espalda de la res, se usa para preparar asados, bistec, guisos, roast beef y es muy bueno para parrillas.

Costillas: se usan en asados, guisos, sopas, en preparación de granos.

Lagarto: corte de carne que proviene de las extremidades de la res. Se utiliza en asados.

Lagarto con Hueso: este corte tiene forma circular y contiene altos valores calóricos y grasos. Se utiliza en sopas y es excelente con verduras y hierbas.

Paleta: es un corte voluminoso, proviene del frente de la res, muy jugoso y magro. Se utiliza para preparar bistec y asados.

Solomo abierto: con esta pieza se preparan asados, guisos, sopas, mechados y molidos.

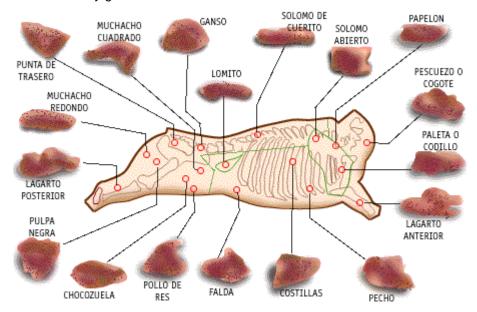
Pecho: corte de carne de forma semejante a la quilla de un barco se utiliza generalmente en cocidos.



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04
PÁGINA 116
FECHA: 22-05-09

Falda de costillas: un conjunto de músculos extraídos de la parte de abajo del costillar que se utiliza en sopas, carne desmechada y guisos.





CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 117 FECHA: 22-05-09

ANEXO 2

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		
1	ALIMENTOS		
11			
111	Cereales y productos de panadería Cereales		
11101	Arroz		
11101			
11102	Harina de maíz y otras harinas Pastas alimenticias		
11103	Cereales preparados		
11105	Otros cereales		
11103	Productos de panadería		
11201	Pan		
11201			
1202	Otros productos de panadería		
121	Tubérculos y plátanos Tubérculos		
12101	-		
12101	Papa Yuca		
12102	Otros tubérculos		
12103	Plátano		
12201			
	Plátano		
13	Hortalizas y legumbres		
	Hortalizas y legumbres frescas		
13101	Cebolla		
13102	Tomate Zanahoria		
13103	-		
13104	Revuelto verde		
13105	Otras hortalizas y legumbres frescas		
132	Hortalizas y legumbres		
13201	Frijol		
13202	Arveja		
13203	Otras hortalizas y legumbres secas		
13204	Hortalizas y legumbres enlatadas		
14	Frutas		
141	Frutas frescas		
14101	Naranjas		
14102	Bananos		
14103	Tomate de árbol		
14104	Moras		
14105	Otras frutas frescas		
142	Frutas en conserva		
14201	Frutas en conserva o secas		
15	Carnes y derivados de la carne		
151	Carnes		
15101	Res		
15102	Cerdo		



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 118 FECHA: 22-05-09

15102	Della	
15103 152	Pollo Derivados de la carne	
-		
15201	Carnes frías y embutidos	
16	Pescado y otras de mar	
161	Pescado fresco, congelado, enlatado	
16101	Pescado de mar, río y enlatado	
162	Otras de mar	
16201	Otras de mar	
17	Lácteos, grasas y huevos	
171	Huevos	
17101	Huevos	
172	Leche y derivados	
17201	Leche	
17202	Queso	
17203	Otros derivados lácteos	
173	Aceites y grasas	
17301	Aceites	
17302	Grasas	
18	Alimentos varios	
181	Panela y azúcar	
18101	Panela	
18102	Azúcar	
182	Café y chocolate	
18201	Café	
18202	Chocolate	
183	Condimentos	
18301	Sal	
18302	Otros condimentos	
184	Abarrotes	
18401	Sopas y cremas	
18402	Salsas y aderezos	
18403	Dulces, confites y gelatinas	
18404	Otros abarrotes	
185	Bebidas no alcohólicas	
18501	Jugos	
18502	Gaseosas y maltas	
18503	Otras bebidas no alcohólicas	
19	Comidas fuera del hogar	
191	Comidas en restaurante	
19101	Almuerzo	
192	Comidas rápidas	
19201	Hamburguesa	
19202	Comidas rápidas calientes	
193	Otras comidas fuera del hogar	
19301	Gastos de cafetería	
19302	Comidas rápidas frías	
2	VIVIENDA	



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 119 FECHA: 22-05-09

21	Gasto de ocupación	
211	Arrendamientos	
21101	Arrendamiento efectivo	
212	Ocupación de la vivienda propia	
21201	Arrendamiento imputado	
213	Otros gastos de ocupación	
21301	Otros gastos de ocupación	
22	Gas y servicios públicos	
221	Gas para consumo doméstico	
22101	Gas	
222	Servicios públicos	
22201	Energía eléctrica	
22202	Acueducto, alcantarillado y aseo	
23	Muebles del hogar	
231	Juego completo	
23101	Sala	
23102	Comedor	
23103	Alcoba	
232	Otros muebles del hogar, equipo de iluminación y decoración	
23201	Otros muebles del hogar, equipo de iluminación y decoración	
24	Aparatos domésticos	
241	Aparatos para labores del hogar	
24101	Nevera	
24102	Estufa	
24103	Lavadora	
24104	Otros aparatos del hogar	
242	Repuestos, reparación y alquiler de artefactos para el hogar	
24201	Reparación de artefactos para el hogar	
25	Utensilios domésticos	
251	De cocina	
25101	Ollas, sartenes y refractarias	
25102	Otros utensilios o menaje del hogar	
252	De comedor	
25201	Vajilla	
25202	Cubiertos	
253	Otros utensilios domésticos	
25301	Otros utensilios domésticos	
26	Ropa del hogar	
261	Alcoba	
26101	Juego de sabanas y fundas	
26102	Cobijas y cubrelechos	
26103	Colchones y almohadas	
262	Sala y baño	
26201	Cortinas	
26202	Toallas, manteles y forros para muebles	
27	Artículos para limpieza	
271	Jabones, detergentes y suavizantes	
-		



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 120 FECHA: 22-05-09

27101	Jabones	
27102	Detergentes, blanqueadores, suavizantes	
272	Limpiadores, insecticidas y ceras	
27201	Limpiadores y desinfectantes	
27202	Insecticidas	
27203	Ceras	
273	Otros utensilios de aseo	
27301	Papeles de cocina	
27302	Otros utensilios de aseo	
3	VESTUARIO	
31	Vestuario	
311	Vestuario hombre	
31101	Camisas para hombre	
31102	Pantalones para hombre	
31103	Ropa interior hombre	
31104	Otras prendas de vestir hombre	
312	Vestuario mujer	
31201	Blusa	
31202	Pantalones para mujer	
31203	Ropa interior mujer	
31204	Otras prendas de vestir mujer	
313	Vestuario niño	
31301	Camisas para niños y blusas para niñas	
31302	Pantalones para niños	
31303	Otras prendas de vestir para niños	
31304	Ropa interior para niños	
314	Vestuario bebe	
31401	Camisitas y vestidos para bebe	
31402	Panales y otros	
32	Calzado	
321	Calzado para hombre	
32101	Calzado para hombre	
322	Calzado para mujer	
32201	Calzado para mujer	
323	Calzado deportivo	
32301	Calzado deportivo	
324	Calzado para niños	
32401	Calzado para niños	
33	Servicios de vestuario	
331	Servicios del vestuario	
33101	Confección y alquiler	
33102	Lavandería	
332	Servicios del calzado	
33201	Reparación y limpieza	
4	SALUD	
41	Servicios de salud	
411	Consulta	
	Concerns	



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 121 FECHA: 22-05-09

41101	0		
41101	Consulta medica general		
41102	Medicina especializada		
412	Exámenes		
41201	Exámenes de laboratorio		
41202	Imágenes diagnósticas		
413	Servicios de hospitalización y otros relacionados		
41301	Servicios de hospitalización y ambulancias		
42	Bienes y artículos		
421	Medicinas y otros gastos relacionados		
42101	Medicinas		
42102	Otras medicinas y anticonceptivos		
422	Aparatos ortopédicos y otros		
42201	Aparatos ortopédicos y otros		
43	Gastos de aseguramiento privado y otros gastos		
431	Gastos de aseguramiento privado		
43101	Aseguramiento privado		
43102	Servicios de protección dentro y fuera del hogar		
432	Gastos de aseguramiento del sistema obligatorio		
43201	Pagos complementarios		
5	EDUCACIÓN		
51	Instrucción y enseñanza		
511	Matrículas y pensiones, educación básica, media y vocacional		
51101	Matrículas de educación básica, media y vocacional		
51102	Pensiones		
512	Matrículas educación superior y no formal		
51201	Matrículas de educación superior y no formal		
513	Otros costos educativos		
51301	Otros costos educativos		
51301	Otros costos educativos		
51301 52	Otros costos educativos Artículos escolares		
51301 52 521	Otros costos educativos Artículos escolares Textos, cuadernos y otros costos educativos		
51301 52 521 52101	Otros costos educativos Artículos escolares Textos, cuadernos y otros costos educativos Textos		
51301 52 521 52101 52102	Otros costos educativos Artículos escolares Textos, cuadernos y otros costos educativos Textos Cuadernos		
51301 52 521 52101 52102 52103	Otros costos educativos Artículos escolares Textos, cuadernos y otros costos educativos Textos Cuadernos Otros artículos escolares		
51301 52 521 52101 52102 52103 522	Otros costos educativos Artículos escolares Textos, cuadernos y otros costos educativos Textos Cuadernos Otros artículos escolares Otros gastos escolares		
51301 52 521 52101 52102 52103 522 52201	Otros costos educativos Artículos escolares Textos, cuadernos y otros costos educativos Textos Cuadernos Otros artículos escolares Otros gastos escolares Otros gastos escolares		
51301 52 521 52101 52102 52103 522 52201 6	Otros costos educativos Artículos escolares Textos, cuadernos y otros costos educativos Textos Cuadernos Otros artículos escolares Otros gastos escolares Otros gastos escolares Otros gastos escolares DIVERSIÓN		
51301 52 521 52101 52102 52103 522 52201 6 61	Otros costos educativos Artículos escolares Textos, cuadernos y otros costos educativos Textos Cuadernos Otros artículos escolares Otros gastos escolares Otros gastos escolares Otros gastos escolares Otros gastos escolares Artículos culturales y otros artículos relacionados		
51301 52 521 52101 52102 52103 522 52201 6 61 611	Otros costos educativos Artículos escolares Textos, cuadernos y otros costos educativos Textos Cuadernos Otros artículos escolares Otros gastos escolares Otros gastos escolares Otros gastos escolares DIVERSIÓN Artículos culturales y otros artículos relacionados Artículos culturales		
51301 52 521 52101 52102 52103 522 52201 6 61 611 61101	Otros costos educativos Artículos escolares Textos, cuadernos y otros costos educativos Textos Cuadernos Otros artículos escolares Otros gastos escolares Otros gastos escolares Otros gastos escolares Artículos culturales y otros artículos relacionados Artículos culturales Libros		
51301 52 521 52101 52102 52103 522 52201 6 61 6110 61102	Otros costos educativos Artículos escolares Textos, cuadernos y otros costos educativos Textos Cuadernos Otros artículos escolares Otros gastos escolares Otros gastos escolares DIVERSIÓN Artículos culturales y otros artículos relacionados Artículos culturales Libros Revistas		
51301 52 521 52101 52102 52103 522 52201 6 61 611 61101 61102 61103	Otros costos educativos Artículos escolares Textos, cuadernos y otros costos educativos Textos Cuadernos Otros artículos escolares Otros gastos escolares Otros gastos escolares Otros gastos escolares Otros gastos escolares Libros Artículos culturales y otros artículos relacionados Artículos culturales Libros Revistas Periódicos		
51301 52 521 52101 52102 52103 522 52201 6 61 611 61101 61102 612	Otros costos educativos Artículos escolares Textos, cuadernos y otros costos educativos Textos Cuadernos Otros artículos escolares Otros gastos escolares Otros gastos escolares Otros gastos escolares DIVERSIÓN Artículos culturales y otros artículos relacionados Artículos culturales Libros Revistas Periódicos Juegos, aficiones, artículos, adornos y prendas de vestir para fiestas		
51301 52 521 52101 52102 52103 522 52201 6 61 6110 61102 61103 612 61201	Otros costos educativos Artículos escolares Textos, cuadernos y otros costos educativos Textos Cuadernos Otros artículos escolares Otros gastos escolares Otros gastos escolares Otros gastos escolares DIVERSIÓN Artículos culturales y otros artículos relacionados Artículos culturales Libros Revistas Periódicos Juegos, aficiones, artículos, adornos y prendas de vestir para fiestas Juegos, aficiones, artículos, adornos y prendas de vestir para fiestas		
51301 52 521 52101 52102 52103 522 52201 6 61 611 61102 61103 612 61201 613	Otros costos educativos Artículos escolares Textos, cuadernos y otros costos educativos Textos Cuadernos Otros artículos escolares Otros gastos escolares Otros gastos escolares Otros gastos escolares DIVERSIÓN Artículos culturales y otros artículos relacionados Artículos culturales Libros Revistas Periódicos Juegos, aficiones, artículos, adornos y prendas de vestir para fiestas Juegos, aficiones, artículos, adornos y prendas de vestir para fiestas Juegos, aficiones, artículos, adornos y prendas de vestir para fiestas Jardines y productos para animales domésticos		
51301 52 521 52101 52102 52103 522 52201 6 61 611 61102 61103 612 61201 613 61301	Otros costos educativos Artículos escolares Textos, cuadernos y otros costos educativos Textos Cuadernos Otros artículos escolares Otros gastos escolares Otros gastos escolares Otros gastos escolares Otros gastos escolares DIVERSIÓN Artículos culturales y otros artículos relacionados Artículos culturales Libros Revistas Periódicos Juegos, aficiones, artículos, adornos y prendas de vestir para fiestas Juegos, aficiones, artículos, adornos y prendas de vestir para fiestas Jardines y productos para animales domésticos Jardines y productos para animales domésticos		
51301 52 521 52101 52102 52103 522 52201 6 61 611 61102 61103 612 61201 613	Otros costos educativos Artículos escolares Textos, cuadernos y otros costos educativos Textos Cuadernos Otros artículos escolares Otros gastos escolares Otros gastos escolares Otros gastos escolares DIVERSIÓN Artículos culturales y otros artículos relacionados Artículos culturales Libros Revistas Periódicos Juegos, aficiones, artículos, adornos y prendas de vestir para fiestas Juegos, aficiones, artículos, adornos y prendas de vestir para fiestas Juegos, aficiones, artículos, adornos y prendas de vestir para fiestas Jardines y productos para animales domésticos		



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04
PÁGINA 122
FECHA: 22-05-09

C1 402	Add to local and	
61402	Artículos deportivos	
62	Aparatos para diversión y esparcimiento	
621	Aparatos de video	
62101	Televisor	
62102	Otros aparatos de video e imagen	
622	Aparatos de sonido	
62201	Equipo de sonido	
623	Otros aparatos relacionados con cultura y esparcimiento	
62301	Computadores, impresoras y otros aparatos	
63	Servicios de diversión	
631	Servicios para la distracción y el esparcimiento	
63101	Servicios de TV.	
63102	Turismo	
63103	Servicios relacionados con diversión	
63104	Servicios culturales	
632	Otros gastos relacionados con la distracción y esparcimiento	
63201	Juegos de azar	
633	Servicios para mascotas	
63301	Servicios para mascotas	
7	TRANSPORTE	
71	Transporte personal	
711	Compra de vehículos y otros para el transporte	
71101	Vehículos	
71102	Otros para transporte	
712	Gastos para el funcionamiento del transporte personal	
71201	Combustible para vehículos	
71202	Compra y cambio de aceite	
71203	Servicio de parqueadero	
71204	Servicios de mecánica	
71205	Batería	
71206	Llantas	
72	Transporte público	
721	Transporte urbano	
72101	Bus	
72102	Buseta	
72102	Taxi	
72104	Otros medios para transporte urbano	
722	Transporte intermunicipal	
72201	Bus intermunicipal	
72202	Otros transporte intermunicipal	
723	Transporte aéreo	
72301	Pasaje aéreo	
8	COMUNICACIONES	
81	Comunicaciones	
811	Servicio de correo	
·	Porte de cartas y otros servicios	
XIIIII		
81101 812	Servicios de telefonía	



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 123 FECHA: 22-05-09

81201	Servicios de telefonía	
81202	Otros servicios de telefonía	
813	Equipos de telefonía móvil y similares	
81301	Equipos de telefonía móvil y similares	
9	OTROS GASTOS	
91	Bebidas alcohólicas	
911	Bebidas alcohólicas	
91101	Cerveza	
91102	Aguardiente	
91103	Otras bebidas alcohólicas	
912	Cigarrillos y tabaco	
91201	Cigarrillos	
92	Artículos para el aseo y cuidado personal	
921	Productos para el aseo personal	
92101	Higiene oral	
92102	Higiene corporal	
92103	Higiene y cuidado facial	
92104	Cuidado del cabello	
92105	Otros productos relacionados con el cuidado personal	
922	Servicios para el cuidado personal	
92201	Corte de cabello	
92202	Otros servicios relacionados para el cuidado personal	
93	Artículos de joyería y otros personales	
931	Artículos de joyería	
93101	Joyería en oro y plata	
93102	Relojes	
932	Otros artículos personales	
93201	Otros artículos personales	
94	Otros bienes y servicios	
941	Servicios financieros	
94101	Servicios bancarios	
94102	Otros servicios financieros	
942	Seguros relacionado con el transporte	
94201	Seguros de vehículo	



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 124 FECHA: 22-05-09

ANEXO 3

PERIODICIDAD		
Mensual	Alimentos	
Bimestral	Artículos del Hogar Artículos de Aseo personal Medicamentos Artículos Personales Licores	
Trimestral	Vestuario Electrodomésticos Muebles Servicios de la Salud Resto	
Cuatrimestrales	Arriendos	
Semestrales	Educación Superior	
Anuales	Colegios	
Abiertos	Servicios Públicos Transporte Urbano Transporte Inter Municipal Gasolina Periódicos Lotería Fútbol Pasaje aéreo	



CÓDIGO: MI-IPC-MDI-01

VERSIÓN: 04 PÁGINA 125 FECHA: 22-05-09